BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.090

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Sábado 5 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 4 de Marzo de 1938

Por avisos	2.808.—
" marcas	1.400.—
" adicionales de marcas	219.—
" suscripciones	286.30
" venta de ejemplares y folletos	11.10
Total	4.724.40

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.°, inc. 4.° de la Ley N.° 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.° de la Ley N.° 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.° — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.° 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.° 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.° del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.° 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.° 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.° 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.° 8871, y

CONSIDERANDO:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.° 8871 (Art. 23, inciso 4.°), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, correspone sean celebradas en esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de don Silvano Ledesma, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.451. — 1069. — Expte. 90.072-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1931 (fojas 7), se concedió en venta a don Silvano Ledesma, la quinta N.° 48 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Silvano Ledesma, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 48 del pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de don José Benito Fernández, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.452. — 1070. — Expte. 112.102-1937. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de junio de 1936 (fojas 1), se concedió en venta a don José Benito Fernández, la mitad Sud Este del solar c, de la manzana 81 bis, del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Benito Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Este del solar c, de la manzana 81 bis, del Pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de don Martiniano Pío López, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.453. — 1071. — Expte. 94.862-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de septiembre de 1924 (fojas 1), se concedió en venta a don Martiniano López, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Martiniano Pío López (fojas 13), la fracción Sud Este del solar d, de la manzana 94 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 875 m.² de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Martiniano Pío López, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud Este del Solar d, de la manzana 94 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco con una superficie de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de don Francisco Barreneche, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.454. — 1072. — Expte. 102.065-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1923 (fojas 8), se concedió en venta a don Francisco Barreneche, el lote pastoril número 175 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones agregadas resulta que el señor Francisco Barreneche, ha invertido en la tierra de que se trata capitales propios en poblaciones y haciendas que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Barreneche, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote pastoril número 175, de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de Don Luis Enrique Monicault, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.455. — 1073. — Expte. 95.666-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Luis Monicault, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Luis Enrique Monicault (fojas 8), la mitad Sud del solar b, de la manzana N.° 90 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Enrique Monicault, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar b, de la manzana número 90 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de don Juan Jacobo Uffelmann, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.456. — 1074. — Expte. 93.038-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de julio de 1927 (fojas 6), se concedieron en venta a don Jacobo Uffelmann, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Juan Jacobo Uffelmann (fojas 25), los solares a y b, manzana número 200 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Jacobo Uffelmann las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares a y b, manzana número 200 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de don Eulogio Galarza, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.457. — 1075. — Expte. 91.480-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Eulogio Galarza, el solar d de la manzana uno del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen la exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eulogio Galarza, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana uno del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de los señores Genaro Ribaya y doña Josefa García de Ribaya, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.458. — 1076. — Expte. 93.243-1934. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 27 de julio de 1934 (fojas 13), se concedió en venta a don Genaro Ribaya y Josefa García de Ribaya, en condominio, el solar b, de la manzana N.° 5 del Pueblo Jaramillo, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por los adquirentes y otorgarles el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Genaro Ribaya y doña Josefa García de Ribaya, en condominio, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, de la manzana N.° 5 del Pueblo Jaramillo, en el Territorio de Santa Cruz, y otórgueseles el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Eusebio Navarro, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.459. — 1077. Expte. 112.603-1937. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 19 de junio de 1923 (fojas 32), se concedió en venta a don Eusebio Navarro, el lote agrícola N.° 51, Sección C, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, que cubren más del 50 o|o de la superficie apta para ese destino y plantado árboles frutales y de sombra, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eusebio Navarro, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 51, Sección C, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Ricardo Sánchez García, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.460. — 1078. — Expte. 91.094-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de febrero de 1927 (fojas 3), se concedió en venta a don Ricardo Sánchez, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Ricardo Sánchez García (fojas 6 y 10), la fracción Este del solar c, de la manzana N.° 79 del Pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.650 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ricardo Sánchez García, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar c, de la manzana N.° 79, del Pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Gerarda Delón de Nissim, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.461. — 1079. — Expte. 88.282-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de julio de 1933 (fojas 38), se concedió en venta a doña Gerarda Delón de Nissim, la mitad Sud del solar B, de la manzana N.° 57 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Gerarda Delón de Nissim, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar B, de la manzana número 57 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Aiub Esper, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.462. — 1080. — Expte. 115.895-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de octubre de 1929 (fojas 1), ratificada por la de 10 de noviembre de 1930 (fojas 14), se concedió en venta a don Aiub Esper, el solar d, de la manzana 28 bis del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Aiub Esper, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana 28 bis, del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Enrique Breibach, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.463. — 1081. — Expte. 90.193-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fojas 10), se concedió en venta a don Enrique Breibach, la fracción Oeste del solar d, de la manzana N.° 144 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.750 m², de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Enrique Breibach, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste del solar d, de la manzana número 144 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña María Concepción Alvarez de Prieto, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.464. — 1082. — Expte. 87.556-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de marzo de 1936 (fojas 43), se concedió en venta a doña María Concepción Alvarez de Prieto, la mitad Norte del solar a, de la manzana N.° 52 del Pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña María Concepción Alvarez de Prieto, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar a, de la manzana N.° 52 del Pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Antonio Rinaldo Romegialli, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.465. — 1083. — Expte. 93.006-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de marzo de 1928 (fojas 2), se concedió en venta a don Reinaldo Romegialli, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Antonio Rinaldo Romegialli (fojas 14), el lote agrícola N.° 660 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios que cubren la extensión apta para ese destino que dispone el lote, como así también que ha establecido en él su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Rinaldo Romegialli, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 660 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Clara Stieg, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.466. — 1084. — Expte. 110.662-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de febrero de 1924 (fojas 6), se concedió en venta a doña Clara Stieg, los lotes agrícolas Nros. 383, 384, 389 y 390 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado que la adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, que cubren la superficie apta de que disponen dichos lotes, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la concesionaria y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Clara Stieg, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes números 383, 384, 389 y 390 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad de favor de doña Beatriz Escudero de Fernández, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.467. — 1085. — Expte. 117.795-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de febrero de 1932 (fojas 6 vta.), se concedió en venta a doña Beatriz Escudero de Fernández, la mitad Este del solar g, de la manzana N.° 52 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Beatriz Escudero de Fernández las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar g, de la manzana N.° 52 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de fecha 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Isaías Ireneo Crespo, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.468. — 1086. — Expte. 104.476-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1930 (fojas 10), se concedió en venta a don Isaías Ireneo Crespo, la fracción c-4, del solar C, de la manzana número 23 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Isaías Ireneo Crespo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción c-4, del solar C, de la manzana número 23 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Romero, en el Territorio de la Pampa.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.469. — 1087. — Expte. 108.996-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de septiembre de 1923 (fojas 14), se concedió en venta a don Juan Romero, el solar B, de la manzana N.° 42 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Romero, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana N.° 42 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Domiciano Esquivel, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.470. — 1.088. — Expte. 94.675-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fojas 13), se concedió en venta a don Domiciano Esquivel, la fracción ángulo Nord-Oeste del solar b, de la manzana 197 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 750 m². de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Domiciano Esquivel, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, en la fracción ángulo Nord-Oeste del solar b, de la manzana 197 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Mikunda, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.471. — 1.089. — Expte. 95.879-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 (fojas 1), se concedió en venta a don José Mikunda, la mitad Nord-Oeste del solar a, de la manzana 57 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Mikunda, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar a, de la manzana 57, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Herminia Muñoz de Roldán, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.472. — 1.090. — Expte. 93.964-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1928 (fojas 1), se concedió en venta a doña Herminia Muñoz de Roldán, el ángulo Nord-Oeste del solar c, de la manzana número 187, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 625 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Herminia Muñoz de Roldán, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, en el ángulo Nord-Oeste del solar c, de la manzana número 187, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Caraciola Martínez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.473. — 1.091. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fojas 7), se concedió en venta a doña Caraciola Martínez, la fracción Este del solar c, de la manzana 143, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Caraciola Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, en la fracción Este del solar c, de la manzana 143, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Fioravanti Pira, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.474. — 1.092. — Expte. 94.562-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fojas 11), se concedió en venta a don Fioravanti Pira, la mitad Sud del solar c, de la manzana número 140, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Fioravanti Pira, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, en la mitad Sud del solar c, de la manzana número 140, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Antonio Muñoz, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.475. — 1.093. — Expte. 98.610-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de junio de 1929 (fojas 14), ratificada por la de 24 de marzo de 1936 (fojas 23), se concedió en venta a don Antonio Muñoz, la fracción Oeste del solar d, de la manzana número 99, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, con una superficie de 750 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Antonio Muñoz, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, en la fracción Oeste, del solar d, de la manzana número 99, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Luisa Neri de Duca, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.476. — 1.094. — Expte. 97.400-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fojas 2), se concedió en venta a doña Luisa Neri de Ducca, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Luisa Neri de Duca (fojas 9), la mitad Norte del solar c, de la manzana 69, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Luisa Neri de Duca, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus Decretos Reglamentarios, en la mitad Norte del solar c, de la manzana 69, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Timoteo Cáceres, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.477. — 1095. — Expte. 91.971-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de octubre de 1928 (fs. 3), se concedió en venta a don Timoteo Cáceres, el solar e, de la manzana N.° 125, del pueblo "Pozo del Tigre", en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Timoteo Cáceres, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar e, de la manzana N.° 125, del pueblo "Pozo del Tigre", en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Agustín Llanos, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.478. — 1096. — Expte. 91.059-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de agosto de 1933 (fs. 1), se concedió en venta a don Agustín Llanos, la mitad Oeste del solar c, de la manzana N.° 47, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Agustín Llanos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar c, de la manzana N.° 47, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Regina Aranda, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.479. — 1097. — Expte. 90.140-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de octubre de 1933 (fs. 1), se concedió en venta a doña Regina Aranda, el solar a. de la manzana 91, del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejaras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Regina Aranda, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 91, del pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Enrique Cuenca, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.480. — 1098. — Expte. 111.263-1937. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de febrero de 1925 (fs. 27), se concedió en venta a don Enrique Cuenca, el lote agrícola N.° 548, de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios que cubren la superficie apta para ese destino, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Enrique Cuenca, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 548, de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Matías Mañanes González, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.481. — 1099. — Expte. 97.256-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de septiembre de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Matías Mañanes González, la quinta N.° 20, del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Matías Mañanes González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la quinta N.° 20, del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Amílcar Federici, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.482. — 1100. — Expte. 93.390-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, por resolución de fecha 5 de diciembre de 1933 (fs. 2), concedió en venta a don Amílcar Federici, la mitad Oeste del solar N.° 1, manzana N.° 87, del Ensanche del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y Art. 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley N.° 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluído de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a), inciso 1.°, del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Amílcar Federici, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar N.° 1, manzana N.° 87, del Ensanche del pueblo San Carlos de Bariloche en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pedro Gabba, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.483. — 1101. — Expte. 97.254-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, por resolución de fecha 28 de noviembre de 1932 (fs. 12 vta.), concedió en venta a don Pedro Gabba, la mitad Oeste del solar N.° 5 manzana N.° 119 del Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley N.° 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Gabba, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar N.° 5, de la manzana N.° 119. del Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aceptando transferencias y adjudicaciones, y declarando cumplidas obligaciones por doña Catalina Lacava de Guerrero, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.484. — 1102. — Expte. 80.104-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que el lote N.° 169, de la Colonia Resistencia en el Territorio del Chaco, fué concedido en donación a don Juan Gaetani, el 28 de enero de 1885 (fs. 64), con sujeción a las disposiciones de la Ley de 19 de octubre de 1876 y si bien en el respectivo boleto provisorio se le atribuía la superficie de 100 hectáreas, la mensura de este lote practicada por el Ingeniero don Manuel Varela (hijo), aprobada por resolución de 2 de agosto de 1933, le asignó la de 95 hectáreas, 55 áreas, (fs. 227);

Que el adjudicatario vendió al señor Antonio B. Pont, la fracción ángulo Norte del lote que se encuentra separada del resto del mismo por el curso del río Negro, luego el señor Pont, permutó con el señor Cayetano Meza, esta fracción por otra que poseía éste último; a su vez el señor Meza vendió la tierra mencionada a don Primo Greatti, que la enajena a los señores Angel y Virgilio Guerrero, encontrándose estos actos documentados mediante instrumento público;

Que a fojas 233, se presenta doña Catalina Lacava de Guerrero, solicitando se le escriture esta fracción en virtud de haberle sido adjudicada en la sucesión de su esposo don Angel María Guerrero y a quien le había correspondido en la división de condominio que realizara con su hermano Virgilio, extremos que justifica con el testimonio de las correspondientes actuaciones judiciales agregado a fojas 235 y 236;

Que no oponiéndose la ley de acuerdo a la cual se hizo la adjudicación, a esta clase de transferencia, corresponde aceptar la realizada, máxime cuando la sucesión del adjudicatario que resulta llamarse Juan Gaetano (fs. 91), ha prestado su conformidad a ello y la mensura practicada por el Ingeniero Varela (hijo), deslindó la fracción perteneciente hoy a la señora Guerrero asignándole una superficie de 12 hectáreas, 20 áreas, 55 m. 4231 cm². y para la parte restante del lote que conserva la sucesión del adjudicatario y la misma solicita se le escriture en propiedad (fs. 247|248), la superficie de 83 hectáreas, 34 áreas, 44 metros, 5769 cm².;

Que habiendo comprobado la inspección practicada a estas fracciones en el año 1924 (fs. 102 y siguientes), que han sido cumplidas las obligaciones de población y cultivos exigidas, corresponde así declararlo y disponer la extensión de los respectivos títulos de propiedad a nombre de la sucesión de don Juan Gaetano y doña Catalina Lacava de Guerrero; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las transferencias y adjudicaciones efectuadas en virtud de las cuales Dª. Catalina Lacava de Guerrero, hubo las acciones y derechos a la superficie de doce hectáreas, veinte áreas, cincuenta y cinco metros, cuatro mil doscientos treinta y un centímetros cuadrados, ubicada en el ángulo Norte del lote N.° 169, de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, y reconócesele en el carácter de concesionaria de la misma.

Art. 2.° — Decláranse cumplidas por la señora Guerrero las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de octubre de 1876 dentro de esa superficie y por la Sucesión de don Juan Gaetano, en la superficie restante de ochenta y tres hectáreas, treinta y cuatro áreas, cuarenta y cuatro metros, cinco mil setecientos sesenta y nueve centímetros cuadrados, del lote N.° 169 de la referencia, debiendo la Dirección de Tierras, extender los respectivos títulos de propiedad en la forma dispuesta por los Decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923, los que elevará para su firma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra doña María de Godoy, por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.485. — 1.103. — Expte. 113.673-1931. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra doña María de Godoy, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 455.40 m|n., que adeuda la nombrada por corte clandestino de maderas en la legua 53 de la Colonia Pastoril, Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra doña María de Godoy, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 455.40 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don José Antonio Guzmán, por cobro de pesos, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.486. — 1.104. — Expte. 48.518-1927. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don José Antonio Guzmán, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 1.133,30 m|n. que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua c, del lote número 26, Sección IV del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don José Antonio Guzmán las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil ciento treinta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 36.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones tendientes a obtener el cobro de la suma adeudada por don Vicente Posadas, por extracción clandestina de maderas en la Colonia Formosa, Territorio del mismo nombre.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.487. — 1.105. — Expte. 04.677-1937. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 29 de diciembre de 1925, dictado en el expediente número 15.076-P-1922, se dispuso iniciar las acciones del caso contra don Vicente Posadas, tendientes a obtener el cobro de la suma de pesos 24.864 m|n., importe de la extracción clandestina de maderas en la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre y las que correspondieran referentes a la aplicación de la sanción penal establecida por el artículo 7.° del Decreto Reglamentario de 4 de octubre de 1906;

Que en cumplimiento de tal disposición el Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del citado territorio, inició con fecha 5 de julio de 1926, juicio ejecutivo contra el señor Posadas, habiéndose trabado embargo el 28 de diciembre de 1926 sobre los sueldos que percibía como capitán (S. R.), existiendo en la actualidad depositada en tal concepto la suma de pesos 11.445.84 m|n. en el Banco de la Nación Argentina;

Que el demandado solicitó perención de instancia el 22 de diciembre de 1933 y luego en el Juzgado se recibió un exhorto del Juez en lo Civil y Comercial de Paraná donde hace saber que allí se ventila el juicio de cesión de bienes del señor Posadas desde el 20 de septiembre de 1932, no habiendo el Juzgado hecho lugar a ese recurso, pero la Cámara Federal de Paraná declaró nulo todo lo actuado el 3 de abril ppdo.;

Que el señor Procurador Fiscal de Formosa, ante el pedido de devolución por parte del demandado de la suma embargada, solicita instrucciones por considerar que ello no corresponde, pues ese importe debe ir al concurso no obstante haberse iniciado éste con posterioridad de casi 6 años de trabado el embargo;

Que ante la situación planteada corresponde disponer que el señor Procurador Fiscal Federal de Paraná, instaure las acciones del caso contra el concurso del señor Vicente Posadas que tramita en dicha ciudad tendiente a obtener el ingreso al mismo de la suma de pesos 11.445.84 m|n. y perseguir el cobro de la suma de $ 24.864 m|n. que adeuda el causante; atento las informaciones producidas y lo dictaminado a fojas 5 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal de Paraná, a efecto de que con los antecedentes que existen en las mismas y los que obran en poder del señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Formosa, documentación que requerirá directamente de este último funcionario, deduzca en representación del Fisco Nacional las acciones judiciales del caso contra el concurso de don Vicente Posadas, tendientes a obtener el cobro de la suma de veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional que adeuda el causante por extracción clandestina de maderas en la Colonia Formosa, territorio del mismo nombre, y solicite como medida inmediata que el importe de on-

de mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional que se embargó al concursado en el juicio ejecutivo que se le siguió en el Territorio de Formosa, sea transferido a los autos del concurso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a plaza, la manzana j del pueblo Chos-Malal, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.488. — 1.106. — Expte. 110.735-1937. — Resultando de este expediente;

Que de las informaciones producidas, la manzana j del pueblo Chos-Malal, en el Territorio de Neuquén, se encuentra ocupada por una plaza pública desde hace varios años, por lo cual y tratándose de tierra fiscal y libre de adjudicación, ningún inconveniente existe en disponer su reserva; atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a plaza la manzana j del pueblo Chos-Malal, en el Territorio de Neuquén, y vuelvan estas actuaciones a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupada por la estación General Pinedo, de los FF. CC. del Estado, una superficie dentro del pueblo del mismo nombre, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.489. — 1.107. — Expte. 106.644-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado con el propósito de satisfacer los anhelos de la Dirección de Tierras, Municipalidad de General Pinedo y pobladores de la localidad, que estimaban que la estación ferroviaria del mismo nombre emplazada sobre el ramal de Quimili-Avia Terai a una distancia de 2 kilómetros al Sud-Oeste del Pueblo de igual nombre creado por Decreto de 27 de Junio de 1933, fuera transladada a tierras del ejido urbano del mismo pueblo, solicitó a fojas 1 se practicaran las tasaciones correspondientes de las mejoras existentes en los terrenos necesarios a ese fin y evitar su nueva introducción;

Que a tal propósito la Dirección de Tierras realizó las diligencias indispensables que han permitido establecer en pesos 10.955 m|n. la suma que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado debe abonar en concepto de indemnización a los ocupantes del terreno que será destinado a ocuparse por la nueva estación, habiendo prestado a fojas 89 la conformidad de hacer efectivo ese importe;

Que las tierras que se afectarán con esta reserva se encuentran fiscales y libres de adjudicación, a excepción del solar c, manzana número 11; la manzana número 28 y los solares b, c, de la número 30, que se reservaron con destino a la Defensa Agrícola, Depósito y Apeadero del F. C. C. N. A. y Cuartel de Bomberos respectivamente, por Decreto de fecha 9 de mayo de 1925, las que permanecen baldías sin haberlas ocupado con los propósitos enunciados, por lo que pueden ser destinadas a este nuevo uso;

Que dado los fines de utilidad pública invocados no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, por lo que corresponde disponer la reserva de los terrenos afectados; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupada por la estación General Pinedo de los Ferrocarriles del Estado, la superficie de ciento ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados, constituída por las fracciones Sud-Este de las manzanas números 11, 12 y 13, de las quintas números 15, 16, 17 y 18 y de la chacra número 35; manzanas números 28, 29 y 30, fracciones Nord-Oeste de las quintas números 20, 21 y 22; quinta número 19 y fracción Nord-Oeste de la chacra número 54, todas estas tierras del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco y con las superficies parciales que se indican en el plano de fojas 2, quedando en consecuencia modificado el Decreto de 9 de mayo de 1925, en la parte que destinó el solar c, de la manzana número 11, la manzana número 28 y los solares b, c, de la número 30, para otros usos.

Art. 2.° — La Administración General de los Ferrocarriles del Estado abonará en concepto de indemnización a los ocupantes de esta superficie la suma de diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional por las mejoras y adelantos de propiedad de los mismos, de acuerdo a las tasaciones efectuadas por la Dirección de Tierras que se consignan en la columna A. de las planillas de fojas 85|86.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando devolución de suma abonada por los señores Stanislaw Trepiak y su esposa Janina, en concepto de derechos consulares.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.490. — 1.108. — Expte. 66.753-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el vapor Almanzora entrado al país el día 5 de julio de 1935, llegaron los inmigrantes Stanislaw Trepiak su esposa Janina e hijos menores, a los cuales se les permitió su ingreso en virtud de haber llenado las exigencias determinadas por el artículo 4.° del Decreto número 34.111 de fecha 19 de enero de 1934;

Que el funcionario consular argentino de Varsovia (Polonia), al visar los documentos de los mencionados pasajeros exigió a los mismos de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y su carácter de agricultores el pago condicional de los derechos consulares correspondientes, que fueron satisfechos mediante la entrega de los giros números 1.130 y 1.131 por $ 30 o|s. cada uno, contra el Banco Polaco (Polska Kasa Opieki) y a la orden de la Dirección de Inmigración;

Que esta última Repartición como transcurriera con exceso el término fijado por el referido artículo, dentro del cual debía cumplirse el destino rural invocado con fecha 30 de octubre de 1935, hacer efectivos los giros entregados en consignación y convertir su importe en estampillas consulares por valor de pesos 30 o|s. que figuran adheridas a fojas 5;

Que posteriormente el señor Trepiak presenta los certificados policiales de fojas 10 y 15 con los que acredita haberse radicado en Campo Grande (Misiones) en tierras fiscales sin mensurar, desde el mes de agosto de 1935 y solicita la devolución de esos derechos, por lo que corresponde acceder a ello ya que se han cumplido los propósitos del decreto citado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración para que proceda a devolver a los señores Stanislaw Trepiak y su esposa Janina la suma de sesenta y ocho pesos con dieciocho centavos moneda nacional, que abonaron respectivamente, en forma condicional para responder al pago de los derechos consulares establecidos por el artículo 4.° del Decreto número 34.111 de fecha 19 de enero de 1934 y que fueron convertidos en estampillas consulares que se han adherido a fojas 5 y pase este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Insistiendo en lo dispuesto por Decreto número 108.118 del 18 de junio de 1937.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.792. — 1.109. — Expte. 3.754-937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 108.118 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 18 de junio pasado, por el que se arbitra la suma de pesos 120.000 m|n. a fin de atender el pago de las cantidades que gire el señor Embajador Argentino en Francia por los gastos que demando la construcción e instalación del Pabellón Argentino en el Pabellón General del Frío de la Exposición Internacional de Artes y Técnica de la Vida Moderna en París, y atento a los fundamentos expuestos en el referido decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 108.118 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 18 de junio pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando procedimiento seguido por el Dto. de Agricultura al disponer la publicación de avisos licitación para la construcción de 5 elevadores terminales.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.793. — 1.110. — Expte. 2.675.-1937. — Vista la observación formulada en estas actuaciones por la Contaduría General de la Nación, a publicaciones ordenadas por el Departamento de Agricultura en los diarios y revistas que se detallan en la planilla de fojas 2 y 2 vuelta, con motivo del llamado a licitación para la construcción de 5 elevadores de granos terminales, en los puertos de Buenos Aires (Riachuelo), Santa Fe, La Plata, Diamante y Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que esas publicaciones fueron dispuestas por el citado Departamento en virtud de tratarse de un caso especial como es el de la construcción de la red de elevadores, cuya importancia excepcional hizo necesario dar al llamado a licitación, la mayor difusión posible;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por el Departamento de Agricultura al disponer la publicación de avisos en los diarios y revistas que se detallan en la planilla de fojas 2 y 2 vuelta, con motivo del llamado a licitación para la construcción de 5 elevadores de granos terminales, en los puertos de Buenos Aires (Riachuelo), Santa Fe, La Plata, Diamante y Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y vuelva al Departamento de Agricultura a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 108.718 del 21 de junio de 1937.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.794. — 1.111. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 108.718 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de junio ppdo., por el que se dispone que la Tesorería General de la Nación entregue de Rentas Generales, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura la suma de tres millones de pesos (pesos 3.000.000 m|n.) moneda nacional, en carácter de anticipo al crédito solicitado al H. Congreso para hacer frente a los gastos que demande la lucha contra la langosta durante la campaña 1937 - 1938 y atento los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 108.718 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de junio del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Autorizando adquisición diversos artefactos eléctricos con destino a la Dirección de Patentes y Marcas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.795. — 1.112. — Expte. 134.136-937. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Patentes y Marcas solicita la adquisición de distintos artefactos eléctricos y otros implementos que ofrece la señora María T. de Bouson y que se hallan instalados en la casa de su propiedad, ubicada en la calle Esmeralda 853, alquilada por este Ministerio oportunamente a la misma para instalar las oficinas de dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que existe verdadera urgencia en contar con los elementos de referencia para instalar dicha dependencia y teniendo en cuenta que el ofrecimiento hecho a los precios estipulados son considerados convenientes por la Comisión designada al efecto por resolución de fecha 12 de mayo ppdo., ya que de adquirirlos en casas del ramo se invertiría un importe superior y se produciría la consiguiente demora que retardaría la instalación definitiva;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Patentes y Marcas del Departamento de Agricultura, para que adquiera de la señora María T. de Bousen en la suma de pesos 4.273 m|n., de acuerdo con su propuesta de fecha 20 de mayo ppdo., los artefactos eléctricos y demás elementos que a continuación se detallan y que actualmente se hallan instalados en la casa de su propiedad sita en la calle Esmeralda 853, donde se ubicarán las oficinas de la citada dependencia: 12 plafoniers de bronce y cristal a pesos 80 cada uno pesos 960; 1 estatua eléctrica de bronce (escalera) pesos 500; 1 plafonier chico (escalera) pesos 30; 2 appliques de bronce a pesos 40 cada uno, pesos 80; 1 plafonier (hall alto) $ 130; 2 appliques eléctricos a pesos 30 cada uno, $ 60; 2 appliques de bronce a pesos 45 cada uno, pesos 90; 1 applique de bronce $ 40; 2 appliques de bronce a $ 25 c|u., $ 50; 3 plafoniers a $ 10 cada uno, pesos 30; 4 plafoniers a $ 30 c|u., pesos 120; 1 ropero con escalera y baranda pesos 700; 1 plafonier $ 10; 3 guardarropas al laqué a pesos 150 c|u., pesos 450; 1 mostrador con división pesos 120; 1 plafonier de bronce y cristal $ 60; 1 plafonier de bronce y cristal con globo $ 100; 1 ropero grande de caoba $ 500 m|n.; y 81 varillas de bronce a pesos 3 c|u., pesos 243 m|n.

Art. 2.° — La erogación de cuatro mil doscientos setenta y tres pesos ($ 4.273 m|n.) moneda nacional, se imputará al inciso 18, ítem 13, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando licitación privada realizada por la C. N. G. y Elev. para la compra de 18 máquinas de escribir

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.939. — 1.113. — Expte. 5.664-1937. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 88.485, de fecha 19 de agosto de 1936, para la adquisición de 18 máquinas de escribir destinadas a sus servicios; atento a las informaciones producidas; oída la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que según se expresa, la selección de esas máquinas se ha efectuado en virtud de ser las que más se adaptan para los trabajos en los cuales se las empleará;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para la compra de 18 máquinas de escribir destinadas a sus servicios y adjudícase su provisión a las firmas y por las sumas que a continuación se expresan:

	m$n.	m$n.
H. J. Mussi y Cía.—		
6 Máquinas de escribir "L. C. Smith" silenciosa, M. 8|14, último modelo Standard de 125 espacios, tipo pica	1.830.—	
1 Máquina de escribir "L. C. Smith", silenciosa, M. 8|20, tipo elite gotic de 223 espacios	385.—	2.215.—
Curt Berger y Cía.—		
1 Máquina de escribir "Continental", último modelo, tamaño IV de 160 espacios, tipo pica	326.—	
1 Máquina de escribir "Continental" último modelo, tamaño VI de 280 espacios, escritura tipo elite	397.—	723.—
Bernardo Cohn—		
2 Máquinas de escribir "Olympia" último modelo "8" de 119 espacios, tipo pica	630.—	
1 Máquina de escribir "Olympia" último modelo "8" de 256 espacios, tipo pica	427.—	1.057.—
Remington Typewriter Company—		
2 Máquinas de escribir "Remington" último modelo escritura pica de 127 espacios	610.—	
1 Máquina de escribir "Remington" último modelo, con escritura pica, de 220 espacios	405.—	1.015.—
Arturo W. Boote y Cía.—		
1 Máquina de escribir "Underwood", último modelo, 90 espacios en tipo pica	370.—	
2 Máquinas de escribir "Underwood", último modelo, de 130 espacios en tipo medium roman	800.—	1.170.—
Total		6.180.—

Art. 2.° — El importe de las adjudicaciones a que se alude en el artículo anterior, que asciende a la suma total de seis mil ciento ochenta pesos (pesos 6.180 m\|n.) moneda nacional, se imputará al inciso 2.°, ítem 1, partida 4, del Presupuesto de dicha entidad aprobado por Decreto número 99.286, del 30 de enero del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, etc., y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ministerio de Obras Públicas

Encomendando al ingeniero Jorge C. Ramos Mejía y al arquitecto Jorge A. Chute, la realización de un viaje de estudio por los EE. UU. de América y algunos países de Europa.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.656. — 2500. — Expte. 16.353-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de la autorización conferida por resolución de 13 de mayo último (expediente 10.405-A-1937), relacionada con la organización de viajes de estudio y perfeccionamiento en el extranjero, considera llegada la oportunidad de l'evarla a la práctica proponiendo el programa de la jira de determinado personal técnico superior de su dependencia, y

Atento las consideraciones y circunstancias especiales expuestas por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase al Oficial 5.°, Ingeniero Jorge C. Ramos Mejía y al Oficial 7.°, Arquitecto Jorge A. Chute, 2dos. Jefes de las Secciones III Obras Sanitarias y Arquitectura, respectivamente, la realización de un viaje al extranjero en misión de estudio, que abarcará los Estados Unidos de América y algunos países de Europa, cuyo itinerario en detalle establecerá la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.° — Las observaciones que les sugiera su estudio, deberán versar sobre los temas siguientes:

a) Proyectos, construcciones, instalaciones especiales y coordinación del funcionamiento orgánico de los establecimientos de Asistencia Social, a saber:
Asilos de Niños y Ancianos; Reformatorios: Hospitales; Maternidades; Dispensarios; etc.
b) Resultado de los sistemas de instalación y de los materiales empleados en la construcción de los grandes laboratorios de química de los institutos universitarios.

Art. 3.° — Acuérdase a cada uno de los nombrados una retribución mensual de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 m\|n.) en concepto de viático y gastos menores de movilidad que se liquidará proporcionalmente al tiempo computado desde la fecha de arribo al puerto de destino, hasta la de partida en el viaje de regreso, estimándose que la duración aproximada de la jira será de cuatro meses o sea desde mediados de agosto a mediados de diciembre próximo.

Art. 4.° — Acuérdaseles, igualmente, para subvenir a los gastos de pasajes en ferrocarriles, vapores u otros medios de locomoción a larga distancia, incluyendo los pasajes de ida y regreso, la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 4.500 m\|n.) a cada uno, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 5.° — La Dirección General de Contabilidad y Contra'or de Trabajos Públicos, adelantará al Ingeniero Jorge C. Ramos Mejía y al Arquitecto Jorge A. Chute, la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 4.500 m\|n.), a cada uno de ellos, en concepto de anticipo.

Art. 6.° — El gasto total a producirse se imputará a los recursos asignados en el inciso 1.°, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Púb'icos del corriente año.

Art. 7.° — La Dirección General de Arquitectura, propondrá oportunamente, el plan, itinerario y estimación de gastos de la jira por el término de cinco meses que se autoriza a realizar a principio del año 1938, a los Jefes de las Divisiones Proyectos y Construcciones, Arquitectos Domingo Pitella y José S. R. Grasso, respectivamente.

Art. 8.° — Comuníquese, pub'íquese, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Acción judicial por falsificación de firmas contra don Francisco Altamirano.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.952. — 2501. — Expte. 9415-V-1937. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo determinado en la resolución que obra a fojas 39, dictada por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, con respecto a la acción judicial que deberá entablarse contra don Francisco Altamirano, por falsificación de firmas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, tomará la intervención que corresponda para la iniciación de la expresada acción judicial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Organización de la Oficina de Estadística en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.953. — 2502. — Expte. 16.850-O-1937. — Atendiendo razones de servicio y administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Organízase en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, la Oficina de Estadística y encomiéndase la Jefatura de la misma, al Oficial 6.° de la Dirección General de Arquitectura, don Adolfo Decoud Magariños.

Art. 2.° — La mencionada oficina, atenderá las siguientes tareas:

a) Registro de Obras: Anotación por mes y separadamente de las obras que se indican; de 'as que se terminan; de las inversiones que se han efectuado en e'las; del número de obreros que se hubieren utilizado y monto total de los salarios abonados; del importe de lo gastado en materiales y de cualquier otro dato o informe de interés público.
b) Registro de Concesiones: Anotación deta'lada de las concesiones, permisos o autorizaciones vigentes, re'acionados con el Ministerio de Obras Públicas, con excepción de ferrocarriles, que hayan acordado o acuerde el H. Congreso, el Poder Ejecutivo o el expresado Departamento, para el uso o explotación de servicios o cualquier otro fin, debiendo las Reparticiones enviar antes de los 60 días, los datos necesarios para la anotación.
c) Toma de razón: Anotación y registro de toda comunicación de leyes, decretos, resoluciones, reglamentaciones, etc., que se haga al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.° — Las Direcciones Generales de Arquitectura, Navegación y Puertos e Irrigación, facilitarán cada una, dos empleados para prestar servicios en la Oficina que se organiza.

Art. 4.° — En lo sucesivo los expedientes originados con motivo de los partes y comunicaciones mensuales que reglamentariamente deben enviar las distintas Reparticiones de dicho Ministerio, relacionadas con las obras a su cargo, a que se refiere el artículo 2.°, apartado a), serán remitidos a la Oficina de Estadística, por la Subsecretaría, a los efectos expresados.

Art. 5.° — Dicha Oficina confeccionará mensualmente un parte consignando los datos que se expresan precedentemente, a efecto de ser dado a la prensa, si así se estima conveniente.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese y fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ascensos y reincorporación de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

111.045. — 2503. — Expte. N.° 16.906-O-1937. — Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, a contar desde el 1.° de agosto próximo, a la categoría de Auxiliar Principal e imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Auxiliar 2.°, doctor Naum Chertkoff (clase 1878, D. M. 51, matríc. 3.269.421); y como Auxiliar 4.°, con la misma imputación que el anterior, al Auxiliar 8.°, doctor Alberto Tag'iabue (clase 1897, D. M. 19, M. 1.067.879); y reincorpórase a contar igualmente desde la mencionada fecha, en la categoría de Ayudante 5.°, con imputación al inciso 3.°, ítem 1, partida 2 del expresado Plan de Trabajos Públicos, al ex empleado interino, don Pedro Pab'o Sutera (clase 1914, D. M. 2, matríc. 259.083).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Genera'es de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Línea Presidencia Roque Sáenz Peña al Norte. — Dando nombre a estación de Km. 86.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.808. — 2504. — Expte. 10.773-I-1937. — Visto lo actuado; teniendo en cuenta que por el Ministerio del Interior, con fecha 17 de mayo ú'timo, Decreto N.° 105.896, se dió el nombre de "Zaparinqui", al paraje donde se encuentra ubicada la estación Km. 86, de la línea Presidencia Roque Sáenz Peña, al Norte de los Ferrocarriles del Estado, y atento lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La estación del Km. 86 de la línea a que se deja hecha referencia, se denominará "Zaparinqui".

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Radiación vagones. — Se autoriza

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.809. — 2505. — Expte. 16.240-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita la correspondiente autorización para radiar del cuadro del Material Rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, los vagones números 26.146 (medio cajón) y 5212 (hacienda), que por su mal estado no admiten reparación, manifestando al propio tiempo que oportunamente remitirá el detalle de las operaciones de contabilidad que practique con tal motivo:

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que proceda a radiar del cuadro del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, los vagones de que se trata, debiendo en oportunidad, remitir el detalle de las operaciones de contabilidad correspondientes.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Santa Fe. — Construcción galpón coches y ampliación de vías. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.810. — 2506. — Expte. 16.245-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación los planos, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón para coches, adoquinado y ampliación de vías, en la estación Santa Fe. del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ciento cincuenta y un mil veinte pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 151.020.48 m|n) y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se trata, debiendo a la terminación de las mismas, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 29

41.524—Introducción al Estudio del Hierro, su Metalografía. 71 págs. Simón A. Delpech. Barón, Rolón & Cía. Buenos Aires, 1937.

41.525—Obra inédita.
41.526—Obra inédita.
41.527—Obra inédita.
41.528—Obra inédita.

41.529—Tribuna. Año I. N.° 1. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Ramón Guimil y Cayetano Sapire. Martínez F. C. C. A. 1937.
41.530—Obra inédita.
41.531—Obra inédita
41.532—Obra inédita.
41.533—Alerta. Año V. N.° 53. 13 de enero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
41.534—Madrecita. Vals, letra. Dos págs. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.535—Madrecita. Música. Idem. al anterior. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.536—Obra inédita.

ENERO 31

41.537—Obra inédita.
41.538—Obra inédita.
41.539—Obra inédita.
41.540—El Progreso. Año XLII. número 2888. 29 de enero de 1938. Periódico. Alejandro Squassini Buenos Aires, 1938.
41.541—Obra inédita.
41.542—Obra inédita.
41.543—Obra inédita.
41.544—Obra inédita.
41.545—Método práctico de corte "Moderno". 16 págs. Filomena Victoria Peralta. El autor. Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). 1938.
41.546—Orientación. Año II. N.° 58. 28 de diciembre de 1937. Periódico. Camilo L. Medone. Olivos (Pcia de Bs. Aires), 1937.

41.547—El Heraldo. Año I. N.° 3. 22 de enero de 1938. Periódico. Telésforo S. Orozco Conti. Adelia María. F. C. P. 1938.

41.548—Obra inédita.

41.549—Pequeña historia Magallánica. 220 págs. Armando Braun Menéndez. Domingo Viaus. Buenos Aires, 1937.
41.550—Julio Poper, El Dictador Fueguino. 40 págs. Armando Braun Menéndez. Edit. Lito. Buenos Aires. 1937.

41.551—Obra inédita.

41.552—Bol. Centro de Fomento Parque "San Martín". Año I. N.° 2 y 3 Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Cent. Fomento Parque "San Martín". La Plata (Bs. As.), 1937.
41.553—La Voz de San José de Tres Algarrobos. Año II. N.° 10. 15 de enero de 1938. Periódico. Vicente Errani. Tres Algarrobos. 1938.
41.554—El Cóndor. 89 y 90. 15 y 30 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
41.555—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 7042 al 7066. 3 y 31 de enero de 1938. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
41.556—Luján. 500. 28 de enero de 1938. Periódico. Francisco Nafria. Rosario. 1938.
41.557—Capa. 64. 5 de enero de 1938. Periódico. Cámara Argentina de Perfumerías. Buenos Aires, 1938.
41.558—A. N. E. F. 81. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. La Asoc. Empleados de Farmacias. Buenos Aires, 1937.
41.559—Luz. 44 al 47. 5, 12, 19, 26, de enero de 1938. Periódico. G. B. Nazzano. Quilmes Pcia. de Bs. Aires).

41.560—La Intermediaria Panaderil. 111 y 112. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Bs. Buenos Aires, 1938.

41.561—La Verdad. 5420 al 5431. 4 y 29 de enero de 1938. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1938.

41.562—La Industria Azucarera. 531. 29 de enero de 1938. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.

41.563—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 11. Sept. y octubre de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

41.564—Radio Técnica. 207 al 210. Enero de 1938. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

41.565—Delamerikai Magyarság. 1226 al 1238. Enero de 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
41.566—Helvetia. 26. 15 de enero de 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 1.°

41.567—La Subasta. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos A.
41.568—Maratón. Un dibujo representando un joven de tez negra. (Acompaña una copia en fotograbado). Año 1938. Camilo Giambiagi. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.569—No digas nada. Tango, música. Dos págs. Alfredo De Franco y Adolfo Iglesias. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
41.570—Bol. Of. de la Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 17. Enero de 1938. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina. (Argentores). Buenos Aires, 1938.
41.571—Crónica histórica de Carmen de Patagones, entre los años 1852, 1855. 224 págs. Eduardo A. Sánchez Ceschi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.572—La Ciudad de la muerte. Novela. 160 págs. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.573—El deber de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.574—Raffles contra Sexton Blake. Novela. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.575—El Artículo 1627 del Código Civil. Esbozo sintético de una interpretación. 64 págs. Francisco Trianes. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.576—Yo no puedo vivir sin amarte. Vals, música. Dos págs. Fanny Loy Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.577—Yo no puedo vivir sin amarte. Letra. Idem. al anterior. Arturo A. Blassi. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.578—Siempre. Tango, música. Dos págs. Alberto Cima. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.579—Siempre. Letra. Idem al anterior. J. Fernández Blanco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.580—La yerba mora. Cueca Mendocina, música. Dos págs. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.581—La yerba mora. Letra. Idem. al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.582—Mujer ingrata. Vals, música. Dos págs. Eligio Chavarría. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.583—Mujer ingrata. Letra. Idem al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937
41.584—Obra inédita.
41.585—Aduna. Año V. N.° 73. 31 de julio de 1937. Periódico. Acción. Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.586—Obra inédita.
41.587—Obra inédita.

41.588—Porque te quiero. Vals, criollo. Dos págs. Roberto D. Marano, Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

41.589—Adelante. Año I. N.° 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Francisco Amill Amorós. Gral. Lavalle (Pcia. de Córdoba). 1938.

FEBRERO 2

41.590—El Alto de San Pedro. Año I. N.° 2, 23 de enero de 1938. Periódico. Manuel Juan Sanguinetti. Buenos Aires. 1938.

41.591—Gaceta Mercantil Argentina. Tomo VI. N.° 72. Diciembre de 1937. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.

41.592—Obra inédita.
41.593—Obra inédita.
41.594—Obra inédita.
41.595—Obra inédita.
41.596—Obra inédita.
41.597—Obra inédita.
41.598—Obra inédita.
41.599—Obra inédita.
41.600—Inscrip. Detenida.
41.601—Inscrip. Detenida.
41.602—Inscrip. Detenida.
41.603—Inscrip. Detenida.
41.604—Inscrip. Detenida.
41.605—Inscrip. Detenida.
41.606—Por mi negra. Gato, letra. Dos págs. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.
41.607—Por mi negra. Música. Idem. al ant. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.
41.608—Como pasan los años. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.609—Ensueños. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.610—Noche serena. Vals, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.
41.611—Resignación. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.612—Ingratitud. Tango, música. Idem al anterior. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.
41.613—Cielo de Asturias. Paso-doble, música. Dos pág. Emilio Franchini. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.614—Regreso. Tango, música. Dos págs. José Valdivia. El autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.
41.615—Queja de amor. Vals, canción, música. Dos págs. Miguel A. Giosa. El Autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.
41.616—Alegría, alegría. Fox-trot, música. Dos págs. Francisco De Nicola. Miguel Minacore. Rosario de Santa Fe, 1938.
41.617—Obra inédita.
41.618—Obra inédita.
41.619—Obra inédita.
41.620—Obra inédita.
41.621—Sistema de autocalificación. Ensayo. 35 págs. I. Sánchez Ramos. El autor. Buenos Aires, 1905.
41.622—Obra inédita.
41.623—Obra inédita.
41.624—Obra inédita.
41.625—Obra inédita.
41.626—Obra inédita.
41.627—Obra inédita.
41.628—Obra inédita.
41.629—Alma gaucha. Vals, letra. Dos págs. Ed. 1ra. José Hernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
41.630—Alma gaucha. Música. Idem. al ant. Pedro Datta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
41.631—Obra inédita.
41.632—Obra inédita.
41.633—Marina. Año II. N.° 17. Diciembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.634—El Centinela. Año I. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico. Cornelio Cotone. Buenos Aires, 1938.
41.635—Obra inédita.

41.636—Obra inédita.
41.637—Obra inédita.
41.638—Obra inédita.
41.639—Obra inédita.
41.640—Obra inédita.
41.641—Obra inédita.
41.642—Obra inédita.
41.643—Obra inédita.
41.644—Obra inédita.
41.645—Obra inédita.
41.646—Obra inédita.
41.647—Obra inédita.
41.648—Obra inédita.

41.649—Porque te quiero. Vals, criollo música. Dos págs. Julio Vivas. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

41.650—Pobre mi hijo. Tango canción, letra. Dos págs. Roberto D. Marano. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

41.651—Semblanzas. Año I. N.° 1. Febrero de 1938. Periódico. Augusto Quirós. Buenos Aires, 1938.
41.652—Obra inédita.
41.653—Obra inédita.
41.654—Reg. Contratos.
41.655—Reg. Contratos.
41.656—El tutú de mi papá. Fox-trot, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.657—Cobarde me volví. Tango, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.658—El tutú de mi papá. Fox-trot, letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.
41.659—Cobarde me volví. Tango, letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.660—El prisionero de la isla perdida. Novela. 128. págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editoral Tor. Buenos Aires, 1938.
41.661—Obra inédita.
41.662—Obra inédita.
41.663—Of. Judicial.
41.664—Acción Rural. 159 al 178. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
41.665—Laboulaye. 312 al 316. 2, 9, 16, 23, 30, de enero de 1938. Periódico. Cura Párroco. Laboulaye (Pcia. de Córdoba). 1938.
41.666—Brújula. 26. 25 de enero de 1938. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
41.667—La Cooperación Libre. 292. 1.° de febrero de 1938. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
41.668—El Cronista Comercial. 9572 al 9601. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.669—Buenos Aires, Scots Church Magazine. 31 de enero de 1938. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1938.
41.670—F. V. D. 201. 31 de enero de 1938. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
41.671—El Eco de las Lomitas. 31 al 34. 3, 11, 18, 25 de diciembre de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio de Formosa). 1937.
41.672—La Razón. 2908 al 2910. 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Cts.). 1938.
41.673—Diana. 18. Enero de 1938. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1938.
41.674—Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. 428. Febrero de 1938. Periódico. Rev. Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
41.675—El Fígaro. 397. 20 de enero de 1938. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
41.676—Rev. Zootécnica. 240. Julio, agosto y septiembre de 1937. 241. Octubre a diciembre de 1937. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1937.
41.677—Patoruzú. 25. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.678—Interés Comercial. 118. Febrero de 1938. Periódico. José M. Ferreyra Buenos Aires, 1938.
41.679—Hrvatski Domobrán. 41 al 47. Septiembre y diciembre de 1937. Enero 1938. Periódico. Hrvatski Domobrán. Buenos Aires, 1937-38.

41.680—Asoc. Vecinal de San José. 9. 15 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Vecinal de San José. Mendoza 1938.

41.681—Pilucho. 28 al 31, 11, 18, 25, 31 de enero de 1938. Periódico. Juan C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1938.
41.682—El Día. 3906 al 3931. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
41.683—Rev. Mensual B. A. P. 243. Febrero de 1938. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.
41.684—Oro Blanco. 7. 20 de enero de 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.
41.685—Marina. 11 al 16. Junio a noviembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.686—Unión y Fraternidad. 9 Octubre a diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

FEBRERO 4

41.687—Las Fuentes. Febrero de 1938. Periódico. Elías Miguel Falla. Buenos Aires 1938.
41.688—Tiro y Gimnasia. 329. Enero de 1938. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1938.
41.689—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 55. Febrero de 1938. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
41.690—Rosario Musical. 34. 29 de enero de 1938. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1938.
41.691—Obra inédita.
41.692—Obra inédita.
41.693—Obra inédita.
41.694—Obra inédita.
41.695—Obra inédita.
41.696—Obra inédita.
41.697—Obra inédita.
41.698—"Londres de Noche" traduc. del Inglés "London By Night". Metro Goldwyn Mayer de la Arg. Product. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg.: Will Scott. Direct. William Thiele. Princip. Intérp. George Murphy, Rita Johnson, Virginia Field, Leo G. Carroll. Nueva York.
41.699—Para la noche de Noel. Teatro y poesías para niños. 101 págs. Fryda Schultz de Mantovani. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.700—"Equipo aritmético objetivo para primer grado". De las escuelas primarias. Guía con 18 págs. y sus corresp. cartones, bolsas para les fichas, etc. Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.701—Obra inédita.
41.702—Obra inédita.
41.703—Obra inédita.
41.704—La Casa Económica. Año IV. N.° 20. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Andrés Devoto Moreno y Luis Laverdet. Buenos Aires, 1937.
41.705—Frénico. presión Científico. 158 págs. Miguel E. Vergelin. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.706—Obra inédita.
41.707—Obra inédita.
41.708—Obra inédita.
41.709—Tesco. Los problemas literios. Ejemplos del Uruguay y una comedia Americana para cine y lectura, de Eduardo y Rafael Dieste. 289 págs. Eduardo Dieste (Dr. Sintax) Reuniones de Estudio. Montevideo Bs. Aires, 1938.
41.710—El Día. Año XXVIII. N.° 9287. 10 de enero de 1938. Periódico. Manuel Fermín Villarpando. Jujuy (Capital) 1938.
41.711—The Mar Year Book. River Plate Shipp'ng manual 1938. (Manual Marítimo del Río de la Plata, 1938). 303 págs. y 18 planos. Anónimo. Editorial Mar. Buenos Aires, 1938.
41.712—Rev. Geográfica Americana. Año V. Vol. IX. N.° 52. Enero de 1938. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.

41.713—Obra inédita.
41.714—Me pides un verso. Vals, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.715—Reconciliación. Música. Tango. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.716—Mi morena. Paso-doble, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.717—Obra inédita.
41.718—Obra inédita.
41.419—Obra inédita.
41.720—Obra inédita.
41.721—Energía. Año IV. N.° 23. 25 de octubre de 1937. Periódico. Cooperativa Eléctrica Bahiense Limitada. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1937.
41.722—El Buen Amigo. Año IV. N.° 155. 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro A. Bonofiglio. Rosario 1938.
41.723—El Pueblo. Año VII. N.° 344. 26 de enero de 1938. Periódico. Manuel N. Vaz y Angel Lalín. Sallique-16, 1938.
41.724—El Yunque. Año I. N.° 9. 15 de enero de 1938. Periódico. Centro Socialista Sec. Posadas-Misiones. Posadas, Misiones. 1938.

FEBRERO 5

41.725—Obra inédita.
41.726—Cuento de amor. Tango, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.727—De verdoso empapelado. Milonga, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
41.728—La gringuita. Ranchera, música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fé. 1938.
41.729—Obra inédita.
41.730—Obra inédita.
41.731—Obra inédita.
41.732—Llao Llao. Fox-melódico, música. Eduardo F. Fitte. El autor. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 7

41.733—Técnica para obtener empleo (comercio, industria, talleres, campo). Guía e instrucciones prácticas originales. 49 págs. A. Alvarez Marcos. Editorial Técni-comercio. Buenos Aires, 1938.
41.734—Obra inédita.
41.735—Obra inédita.
41.736—Obra inédita.
41.737—Obra inédita.
41.738—Obra inédita.
41.739—Obra inédita.
41.740—Obra inédita.
41.741—Obra inédita.
41.742—Obra inédita.
41.743—Obra inédita.
41.744—Obra inédita.
41.745—Obra inédita.
41.746—Canales venecianos. Artística. Una lámina. Bs. As. 25|I|938. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana Buenos Aires, 1938.
41.747—Arroyo con arboleda. Idem. al ant. Elsa Fascetti. S. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.748—Obra inédita.
41.749—Obra inédita.
41.750—Obra inédita.
41.751—Acuarela porteña. Tango, música. Dos págs. Salvador Viola y Rafael Badolato. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.752—Acuarela Porteña. Letra. Idem al anterior. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.753 Tram. Adm.
41.754—Mi rubita. Bolero, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega Lima, Perú, 1938.
41.755—Eres mi realidad. Bolero rumba, Música. Dos págs. Rafael Ortega Rafael Ortega. Lima, Perú, 1938.
41.756—Pregón ardiente. Son rumba Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.
41.757—Mi mayarí. Bolero canción, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.

41.758—Ingrata mujer. Son rumba, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1938.

41.759—Obra inédita.
41.760—Obra inédita.
41.761—Obra inédita.

41.762—Informaciones Iram. Vol. II. N.° 12. Diciembre de 1937. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1937.
41.763—Guitarra gaucha. Vals, letra. Dos págs. Gerardo González Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.764—Talaverana. Paso-doble, letra. Dos págs. Gerardo González. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.765—Obra inédita.
41.766—La Nación N.° 23.865 al 23.894. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
41.767—La Nueva Provincia. 13.282 al 13.311. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.768—Avance. 238 al 262. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Manuel Castro Frediani. Lomas (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.769—Il Mattino D'Italia. 2761 al 2792. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.770—Demócrata. 89 al 92. 5, 12, 19, 26 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora la Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.771—Avellaneda Social. 89 al 92. 6, 7, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.) 1938.
41.772—Los Deportes. 89 al 92. 8, 14, 21, 28 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.773—Tribuna. 89 al 92. 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.774—Semanario Clamor. 135 al 139. 1, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.775—La Libertad. 7031 al 7060. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.776—Di Presse. 7549 al 7579. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Colect. Di Presse. Buenos Aires, 1937.
41.777—Comercio y Tribunales. 2718 al 2747. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba 1938.
41.778—El Informativo Aduanero. 61, 66, 69. 12, 18 y 21 de enero de 1938. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
41.779—Indio Rico. Docc. 7, 14, 21, 28, de enero de 1938. Periódico. Ernesto M. Fernández. Indio Rico (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.780—Nueva Gaceta. 33 al 35. 4 de febrero de 1938. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.
41.781—Boletín Parroquial. 133 al 137. 2, 9, 16, 23, 30 de enero de 1938. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1938.
41.782—Neptunia. 198. 29 y 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
41.783—Rev. Hobby. 19. 3 de febrero de 1938. Periódico. Roberto E. Castroman. Buenos Aires, 1938.
41.784—La Tribuna Odontológica. 2. Febrero de 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
41.785—El Heraldo Evangélico. 3 Noviembre de 1937. Periódico. José Quiñones. Las Flores (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

41.786—Rev. de Cirugía de Bs As. 11. 28 de enero de 1938. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
41.787—La Rev. Adventista. 25. 1 y 2. 20 de diciembre de 1937. 1.° y 24 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires, 1937.

41.788—Juventud. 1 al 4. 1.° al 15 de febrero y 1.° al 15 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.789—La Nota. 968 al 971. 6, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez, 1938.
41.790—Heroica. 112. 15 de enero de 1938. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1938.
41.791—Evolución. 9. 4 de febrero de 1938. Periódico. Bibliot. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

41.792—El Joven Misionero. 12. Febrero de 1938. Periódico. Congregación, del Verbo Divino. V. Calzada (Provincia de Buenos Aires).
41.793—Rev. de los Impuestos Internos. 211. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

41.794— Gente de Prensa. 31. 30 de enero de 1938. Periódico. Carlos Peláez Justo. Buenos Aires, 1938.
41.795—Agrícola. 387. 25 de noviembre de 1937. 388. Diciembre de 1937. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1937.
37.372—"Alberto de Tober" Reg. Seudónimo.

FEBRERO 8

41.796—Obra inédita.
41.797—Obra inédita.
41.798—Pensad ... Tango canción. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.799—Accede a mis ruegos. Vals. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.800—Florianópolis. Marcha. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.801—Obra inédita.
41.802—Obra inédita.
41.803—Las fechas conmemorativas en las escuelas primarias. Texto auxiliar de lectura. 215 páginas. Luis M. Coto Figueroa y Ulises M. Peluffo. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.804—Castellano. Texto de primer año para enseñanza secundaria. 176 páginas. Manuel Paz. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.805—Aritmética práctica. Segundo curso. 218 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.806—Planes de Homilías - Domínicas del año. — El Evangélico ante la vida moderna. 415 páginas. Luis María Acuña C. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.807—Obra inédita.
41.808—Cumbres. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
41.809—Desengaño. Zamba. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938. —
41.810—Viva Mendoza! Gato. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.811—RACA (Rev. Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria). Año VI. N.° 63. Diciembre de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
41.812—Obra inédita.
41.813—Apuntes históricos sobre San Carlos, del Valle Calchaquí, de Salta. 295 páginas. Carlos Reyes Gajardo. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.814—Obra inédita.
41.815—Reg. contrato.
41.816—Reg. contrato.
41.817—Obra inédita.
37.742—"E. Lloret". Reg. seudónimo.
37.743—"J. Olive". Reg. seudónimo.

FEBRERO 9

41.818—"Guía Oficial Parque Nacional de Nahuel Huapí. 88 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.

41.819—Milonga brava. Milonga, música. Dos págs. Francisco Lauro. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1938.

41.820—Obra inédita.
41.821—Obra inédita.
41.822—Obra inédita.
41.823—Obra inédita.
41.824—Obra inédita.

41.825—Patris. Editado en Griego. 9 de febrero de 1938. Periódico. Atanasio Baraclioti. Buenos Aires, 1938.

41.826—Obra inédita.
41.827—Obra inédita.
41.828—Obra inédita.
41.829—Reg. Contrato.
41.830—Obra inédita.
41.831—Obra inédita.
41.832—Obra inédita.
41.833—Obra inédita.
41.834—Obra inédita.
41.835—Obra inédita.
41.836—Obra inédita.
41.837—Obra inédita.

41.838—La Acción. 6562 al 6591. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Sta. Fe. 1938.

41.839—La Ley. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Cayetano S. Bruno. Buenos Aires, 1938.

41.840—"El Imparcial". 2276 al 2284. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero 1938. Periódico. Francisco Marquie. Gral. Belgrano (Pcia. de Bs Aires) 1938.
41.841—Gaceta Polaka. 1 al 5. 1, 8, 15 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Gustavo Borovski y Clemente Jankovski. Buenos Aires, 1938.
41.842—El Mundo. 3470 al 3500. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A Buenos Aires, 1937.
41.843—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 159. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.
41.844—La Chacra. 87. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.845—Billiken. 946 al 950. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.846—Para Tí. 817 al 820. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.847—El Gráfico. 965 al 968. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.848—El Golfer Argentino. 77. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.849—El Hogar. 1468 al 1472. 3, 10, 17, 24, 31 de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.850—Mundo Argentino. N.° 1402 al 1406. 1, 8, 15, 22, 29, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.851—Sinfonía 241 al 245. 2, 9, 16, 23, 30, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.852—Gaceta del Municipio. 46 y 47. 15 de diciembre, 18 de enero de 1938. Periódico. Santiago A. Sties Buenos Aires, 1938.
41.853—El Alma que Canta. 775 al 779 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires 1938.
41.854—Pequeño Diccionario Castellano "Parvus". Contiene todas las voces usuales. 18.000 acepciones 384 págs. Anónimo. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

e.26 feb.-v.11 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.10	318.93
Francia	9.75	10.40
Italia	15.75	16.80
Alemania . . .	120.82	128.87
Holanda	167.32	178.44
Bélgica	50.73	54.12
Suiza	69.44	74.04

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Movimiento de fondos durante el 3er. trimestre de 1937

ENTRADAS	Efectivo m$n.	Títulos m$n.
SALDOS al 30 de Junio de 1937 — Caja: Existencia en efectivo . . . . . . 110.489.17; Existencia en Banco Nación . . . 6.916.163.73; Bco. Nación Argentina — Provisión fondos a Suc. (Sumas pendientes de rendición) . . . 1.066.807.36	8093460 29	
Títulos .		66774600 —
Ley 4349, Art.° 4.°, inciso 8.° (títulos no emitidos)		10000000 —
Recaudación de aportes	17238453 92	2366000 —
Gabierno Nacional - Ley 11.312	132627 11	
Art.° 29 de la Ley 11.584	9163 35	
Cargos Art.° 8 y 9 de la Ley 11.923	16370 67	
Renta de títulos	1022259 12	
Renta de títulos en custodia (afiliados)	1 87	
Reintegros	4.790 97	
Gastos de administración	14 40	
Diferencias de Caja	51 75	
Reposición de sellado	2117 85	
Sorteo de títulos	54000 —	
Valor nominal de los títulos comprados		3000000 —
	26573311 30	82140600 —
SALIDAS		
Jubilaciones de la Ley 4349	10544121 51	
» » leyes anteriores	137701 53	
» C|C|O|Cajas	982182 44	
» Ley 10.408	615 96	
Pensiones de la Ley 4349	2714179 43	
» C|C|O|Cajas	214173 31	
Cuotas embargadas, retenidas y consignadas	238882 78	
Banco Hipotecario Nacional — Ley 10.676, cuotas retenidas y depositadas	239105 90	
Impuesto a los réditos	50513 —	
Tesorería General de la Nación	1032 51	
Art. 27 - Ley 4349	107496 86	
Art. 51 - Ley 4349	86399 32	
Art. 10 - Ley 11.923	45515 78	
Art. 29 - Ley 11.584	1 50	
Devoluciones	63801 36	
Gastos de administración	215188 —	
Asociación Mutual de la Caja	16550 81	
C. L. E. A. N.	245 16	
Comisiones por cobro cupones Banco de la Nación Argentina	2108 22	
Empréstito Patriótico — Ley 11.580	1 50	
Reposición de sellado	2438 85	
Compra de títulos	3033000 —	
Ingresos a clasificar	834 55	
Valor nominal de los títulos sorteados		54000 —
SALDOS al 30 de Sepbre. de 1937 — Caja: Existencia: En efectivo . 97.958.95; En Bco. Nación . . . 6.684.963.49; Bco. Nación Argentina — Provisión fondos a Sucursal. (Sumas pendientes de rendición) . . . 1.094.298.58	7877221 02	
Títulos .		72086600 —
Ley 4349, Art, 4.°, inc. 8.°, (títulos no emitidos)		10000000 —
	26573311 30	82140600 —

Rodolfo Moreno, presidente. — Sebastián Alsina, subcontador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DEL NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de presos, declarados desiertos en el primer llamado, indispensables para las necesidades del segundo semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 5 de Marzo de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

CARCEL DE RAWSON

(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado, indispensables para las necesidades del segundo semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 5 de Marzo de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

CARCEL DE GENERAL ROCA

(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel, de artículos de racionamiento de reclusos; declarados desiertos en el primer llamado e indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábiel de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 5 de Marzo de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 11|I|938, llámase a segunda licitación pública hasta el día 23 del mes actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuno y galleta, durante el segundo semestre del corriente año.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.5 mar.-v. 14 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para adjudicar la adquisición de neumáticos con destino a los automotores de la Repartición, pesos 103.240.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5005-v.16 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de útiles de escritorio y dibujo, hasta $ 80.000.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5006-v.16 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expte. 1771-DT-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del suministro de energía eléctrica para todos los servicios del establecimiento Wilde, ubicado en las inmediaciones de la Estación Wilde (F. C. S.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mar.-v.16 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ernestina Silvia Navarre de Gaudet de Lestard**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Alfonso Gaudet de Lestard.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar. v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Luisa Gómez de Morales**, por sí y sus hijos menores, Haydée, Leonor, Dora Justa y Edmundo Cornelio Morales y por sí **Sara Buenaventura Morales**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don León Morales.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar. v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Manuela Pesado de Loiza** y **Custodia del Rosario Loiza**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Luciano Olegario Loiza.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angélica Victorina Berrino de Fasce**, en su carácter de viuda del ex empleado del C. Nacional de Educación, don Pío Atilio Hércules Carlos Fasce.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 11.923, **Esmeralda C. S. de Levaggi** y **Luisa C. de Levaggi**, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Armando A. Levaggi.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, doña **María Fernández de Cores**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Antonio Cores.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, doña **Julia C. de Duranti**, en su carácter de viuda del ex empleado del Taller de Marina, don Eugenio Duranti.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Miguel Romero**, tutor del menor Juan Benjamín Cantero, en su carácter de hijo del ex jubilado don Juan Francisco Romero.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María C. de Estrada**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Estrada.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Rodríguez de Rocha**, en su carácter de madre del ex jubilado don Cuberto Ramón Rocha.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Concepción S. de Palazzo**, por sí y sus hijas menores Antonia Elena y Carmen Nélida Palazzo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex agente de investigaciones 2.ª de la Policía de la Capital, don José Palazzo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar.-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Luisa D. de Mayol**, por sí y sus hijos menores Ana Elisa, María Guillermina, Angélica Florentina, Edi Olga y Lía Mercedes Mayol, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Silvestre Mayol.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Fernando Espinosa**, para sus hermanos menores **Amelia, Matilde** y **Aurelio Espinosa**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Francisco Espinosa.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elisa Corinaldesi de Piersantelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Atilio Piersantelli.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 11.923, **Toribia Fernández de Bayón**, por sí, y sus hijas menores María Luisa y Elsa Bayón, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Nicasio Bayón.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa M. de Benítez**, por sí y su hija menor María Luisa Benítez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Benítez.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Vercesi de Borlandelli**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de La Plata, don Carlos Ignacio Borlandelli.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Encarnación B. de Tezanos Pintos, Leonor, María** y **Juana Francisca Tezanos Pintos**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Manuel Pablo Tezanos Pintos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Natividad Mercedes Basualdo de Barros**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Segundo Barros.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión **doña Zulema Amalia** y **Nélida Juana Barrouquere**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Lorenzo Barrouquere.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Juana C. P. de Esquivel**, por sí, y sus hijos menores Delfino y Rosa Narcisa Esquivel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Delfino Esquivel.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Selminia Gómez**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Osvaldo Gómez.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sofía Bartolou de Lavaggi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Cornelio Lavaggi.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Carmen Lombardo de Parsiale**, por sí y sus hijos menores Juan Carlos, María Elena y Enrique Parsiale, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Salvador Parsiale.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Bevacqua de Berreta**, por sí y su hija menor Hilda Elena Berreta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de los Ferrocarriles, don Luis Ernesto Berreta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar-v.8 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clarinda Benítez de Salvatierra**, por sí y sus hijos menores Amanda Leoncia, Elda, Leoncio, Dolores Olga y Aurelio Avelino Salvatierra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Leoncio Salvatierra.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 mar. v.8 mar.

AVISOS DIVERSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. (Riachuelo Corrientes).

Por resolución del Rector se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 8 del corriente para proveer el cargo de Jefe de Sección Chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Riachuelo, Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 5 de febrero de 1938.

e.9 feb.-v.5 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.509, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938

e.10 feb.-v.18 mar

LA CONTINENTAL

Sdad. Anón. Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555

Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 26 de febrero de 1938

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta Sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el septuagésimo noveno sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha.

Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: QMF — KVL — EOC — JIP — ITC — ETT — Con lo que termina el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (h.), escribano". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.° de noviembre 1931, pesos 2.500 moneda nacional, señorita Lilia M. Gualino, Mitre 1124, San Juan; emisión 1.° de enero 1934, pesos 2.500 moneda nacional, señor Guillermo A. Testorelli, Diagonal Norte 680, Capital; emisión 1.° de mayo 1936, pesos 2.500 moneda nacional, señores Hermanos Gargantini, La Florida, Rivadavia (Mendoza); emisión 1.° de enero 1937, pesos 2.500 moneda nacional, señoritas Isabel L. e Irene Mounier, Gob. Crespo (Santa Fe); emisión 1.° de marzo 1937, pesos 2.500 moneda nacional, señor Pedro Bruno, Monte Buey (F. C. C. A.); emisión 1.° de junio 1937, pesos 2.500 moneda nacional, señor Vicente Fanase, Pedro Morán 4851, Capital; emisión 1.° de septiembre 1937, pesos 2.500 moneda nacional, señor Juan Graneci, Neuquén 769, Capital; emisión 1.° de septiembre 1937, pesos 2.500 moneda nacional, señor Bruno Rodolfi, Moldes 2354, Capital; emisión 1.° de octubre 1937, pesos 2.500 moneda nacional, señora Isabel M. de López, Argerich 3245, Capital; emisión 1.° de octubre 1937, pesos 2.500 moneda nacional, señor A. Caprio, Fitz Roy 1061, Capital; emisión 1.° de noviembre 1937, pesos 2.500 moneda nacional, Niño Roberto Frois, Humberto I. 1784, Piñeyro; emisión 1.° de Febrero de 1938, pesos 2.500 moneda nacional, señora Hilda F. de Silva, Carlos Tejedor 959, Lanús; emisión 1.° de febrero 1938, pesos 2.500 moneda nacional, señor Agustín Mancini, San Salvador 5770, Capital; emisión 1.° de febrero 1938, pesos 2.500 moneda nacional, señor Gregorio Furrer, Entre Ríos 582, Concordia (E. R.).

e.5 mar.-N.° 1877-v.5 mar.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las 12,30 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima", calle Cangallo 666, el octogésimo sorteo mensual con la probabilidad de 1: 2500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo M-71.

Siendo las 12.35 horas, dí por terminado el acto, firmando previa lectura los testigos don Federico Wolff y don Dalmiro F. De Lillo, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — F. Wolff. — Dalmiro F. De Lillo. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 84.501, de $ 5.000, Susana Loscalzo Basaldúa, Harris 93 - Ingeniero White, F. C. S., emitida en agosto de 1937.

N.° 93.174, de $ 5.000, Francisco Hipólito Franconeri, Mosconi - F. C. S., emitida en diciembre de 1937.

N.° 74.578, de $ 5.000, Manuel J., Cecilio, Isolina y Amalia Mayor - Carmen de Areco, F. C. C. G. B. A., emitida en marzo de 1937.

N.° 61.962, de $ 5.000, Luis Pravato - Bernardo de Irigoyen 112, Capital, emitida en agosto de 1936.

N.° 151.272, de $ 5.000, Gino Michelotti - Entre Ríos 1440, Rosario, emitida en septiembre de 1933.

N.° 153.772, de $ 5.000, Juan Carlos Schneider - Comodoro Rivadavia (Chubut), emitida en septiembre de 1934.

N.° 80.066, de $ 2.500, Gilberto L. Raimondi y Hermanos - Larrechea, F. C. C. A., emitida en junio de 1937.

N.° 62.616, de $ 2.500, Julia Valladares - Facundo Quiroga 1417, Dock Sud, emitida en septiembre de 1936.

N.° 50.039, de $ 2.500, Petrona y Genaro Falabella - Chivilcoy, F. C. O., emitida en enero de 1936.

N.° 43.690, de $ 2.500, Luis Bosco - Cañada Rosquín, F. C. C. C., emitida en septiembre de 1935.

N.° 118.772, de $ 2.500, Francisco Verde - Oliden 4151, Capital, emitida en abril de 1935.

N.° 81.703, de $ 2.500, Melanie Nagel - Olavarría 177, Quilmes, F. C. S., emitida en julio de 1937.

N.° 106.272, de $ 2.500, Lais G. Gómez Forgues - Humboldt 2475, Capital, emitida en Marzo de 1933.

N.° 69.487, de $ 2.500, Osvaldo Ruggiero - Primera Junta 544, Necochea, F. C. S., emitida en diciembre de 1936.

N.° 76.436, de $ 2.500, Angela T. de Musante - Ramallo, F. C. C. A., emitida en abril de 1937.

N.° 94.264, de $ 2.500, Rómulo A. Luciano - Laborde, F. C. C. A., emitida en enero de 1938.

N.° 90.618, de $ 2.500, Augusto P. Mout - Pedermar, F. C. E. R., emitida en noviembre 1937.

La siguiente póliza del plan 15 años, 180 pagos mensuales:

N.° 206.272, de $ 1.000, Jorge Paganini - Melo 2738, Capital, emitida en septiembre 1931;

Y la siguiente póliza del plan 30 años, 80 pagos trimestrales:

N.° 01.272, de $ 1.000, Matías Ulichini - Avda. Lucero 177, Rosario, emitida en julio de 1934.

El Director General

e.5 mar.-N.° 1895-v.5 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso que el señor **José Manuel Lauda** transfiere el activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de medias y artículos de punto situado calle Rivadavia N.° 10.250, a la nueva sociedad "**Lauda y Rodríguez**". — Reclamaciones en el mismo.

e.5 mar.-N.° 1871-v.10 mar.

Aviso que la sociedad "**Juan B. Cichero y Hermano**", que explotaba negocio de tejidos en general y anexos, con domicilio Bartolomé Mitre 1348, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "**Cichero Hermanos y Bosia**". — Reclamaciones en el mismo negocio.

Buenos Aires, Febrero de 1938.

e.5 mar.-N.° 1870-v.10 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio don **Domingo Pérez** vende a don **Clemente García**, libre de todo gravamen el negocio de despensa de comestibles sito en esta Ciudad, calle Ayacucho N.° 45; donde constituyen domicilio ambas partes.

Buenos Aires, 5 Marzo 1938.

e.5 mar.-N.° 1888-v.10 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, hemos vendido nuestro negocio de almacén y bebidas, sito en esta Ciudad calle Alvarez Thomas 1602, al señor **Emilio Valles Riesco**. — Reclamaciones término de ley en oficinas balanceador. Vendedores: **Alfonso y Eloy Noriega**.

e.5 mar.-N.° 1884-v.10 mar.

M. Faudiño, oficina Independencia 3026 avisa que **Graciano García** vende a **Gregorio Sualdea** el negocio de librería sito Rioja 812, ambos domiciliados mismo negocio reclamos en términos de ley.

e.5 mar.-N.° 1892-v.10 mar.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas, calle Lima N.° 319, U. T. 37-3952 Riv., hemos vendido nuestro negocio de café, bar y restaurant denominado "La Herradura" sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.° 124, al señor **Angelino Gómez** y doña **Matilde García**, que firman Gómez y García. Reclamaciones en el término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Vendedores: **Manuel y Antonio González**.

e.5 mar.-N.° 1883-v.10 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Rafael Rovira** venderá al señor **Angel Losada**, ambos vecinos de Apóstoles, Misiones, el comercio de ramos generales establecido en Oberá, de este Territorio, por ante el Registro del suscripto.

Posadas, Febrero 23 de 1938. — S. Emilio Galián, escribano.

e.5 mar.-N.° 1897-v.10 mar.

Al comercio: H. Buceta y Cía., balanceadores y martilleros matriculados, Alsina 349, 33-0672, avisan que la señora **Alejandra Coiridoff** vende a los señores **Teodoro Stieben y Hugo Haufler**, el bar calle Lavalle 684. Reclamos término de ley, constituyendo domicilio en Alsina 349.

e.5 mar.-N.° 1893-v.10 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

Asociación Italiana

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Distinguido Consocio:

Invito a Vd. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 11 del corriente mes, a las 20.30 horas, en la sede social, Bradsen 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 54 del estatuto social (actual). En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se hará en el modo que determine una Asamblea General de Socios, expresamente convoca y el producido será entregado a la Municipaliadd de esta Capital, para que lo destine a fines de beneficencia.

(Modificación). Los asociados no podrán ser excluídos del seno de la asociación por razón de sus ideas políticas, sociales y religiosas; y en caso de disolución de la asociación por cualquier causa, la totalidad de los bienes muebles e inmuebles de la asociación, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de la Capital. — Juan de Simone, presidente, Adolfo Badioli, secretario.

Nota: Los socios para intervenir en la asamblea, deberán tener una antigüedad mayor de 6 meses, justificando su calidad de tal con el recibo que acredite haber abonado las mensualidades hasta 2 meses antes de esta convocatoria. Para evitar inconvenientes, se ruega concurrir munidos de documentos de identidad.

e.5 mar.-N.° 1869-v.5 mar.

Compañía Comercial RADIOLUX, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 marzo 1938, 10 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente cuarto ejercicio.

2.° Elegir síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1886-v.23 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1937.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1900-v.23 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, Paseo Colón 185, (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del consejo de administración.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-N.° 1885-v.23 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan A. Boeri, escribano público, con domicilio en Diag. R. S. Peña 615, comunica que por su intermedio, se transfiere el negocio de tintorería de **Shinzi Mae Yoshimoto**, denominado "Exposición Tokio", sito en Bdo. de Irigoyen 1126, a favor de **Hjime Yoshida**, reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.4 mar.-N.° 1864-v.9 mar.

Se hace saber que don **Tadashige Yamada**, con domicilio en Segurola 1996, ha vendido el negocio de tintorería denominado "Nipona", sito en Avenida San Martín 6853 a don **Seitoku Ohyama**, domiciliado en Avda. San Martín 6853. Reclamaciones: Armando Ferretti, Lavalle 1268.

e.4 mar.-N.° 1865-v.9 mar.

Se avisa al comercio que en virtud de la disolución de la sociedad **Cortese y Tosso**, domiciliada en la calle Chile N.° 1395|99 esquina San José, se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Andrés Tosso, domiciliado en el mismo domicilio, donde se harán las reclamaciones del caso.

e. 4 mar.-N.° 1858-v.9 mar.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público, calle Rivadavia 2673, **Teodoro Mon** vende a **Isabelino Romero**, despacho comestibles, calle Alcaraz 5143, domicilio contratantes. Reclamaciones término de ley.

e.4 mar.-N.° 1859-v.9 mar.

Aviso: José Vilas Ríos, martillero público, domiciliado calle Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, **Antonio Fernández Fernández** vende a **Jesús Varela**, el negocio de despacho de pan y masas, situado calle Alejandro Magariños Cervantes 5579, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones sobre lo vendido, deberán presentarse dentro del plazo de ley.

e.4 mar.-N.° 1860-v.9 mar.

Eugenio Mordeglia hace saber que la venta del negocio de la calle Cabrera 5299, que **Jesús Villanueva** efectuaba a **José María Villanueva**, ha quedado sin efecto. — Bernardo de Irigoyen 17.

e.4 mar.-N.° 1851-v.9 mar.

Por retiro del socio Leopoldo Pelizza, hácese cargo del activo y pasivo de la fábrica mosaicos, Gaona 2399, los socios **Adelmo Ligabue, Alberto Carchiolo y Pedro Cha**. Reclamos ley en Gaona 2399.

e.4 mar.-N.° 1868-v.9 mar.

Al comercio, Raimundo Salgado, Rivadavia 9323, 67-4302, avisa: **Carmelo Ardetta**, vende a **Noé Antopolsky**, despensa de comestibles, sita Chascomús 4699, ambos domiciliados negocio. Reclamaciones ley en oficinas.

Marzo 3 de 1938.

e.4 mar.-N.° 1824-v.9 mar.

Jorge Greco, M. Púb. Avisa, que por su intermedio **Suetaro Shimoyama**, vende su negocio de tintorería, Chile 782, a **Kamato Maetakera**. Rec. ley, Garay 1880.

e.4 mar.-N.° 1831-v.9 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, avisan que **Inocencio Carapelli**, vende su hotel, Oro 2462, a **José Martínez**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones término ley.

e.4 mar.-N.° 1833-v.9 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **José Pardiñas y Francisco García**, venden la tercera parte de su hotel, Gutiérrez 3821, a **Miguel Martín González**. Reclamaciones, Talcahuano 287.

e.4 mar.-N.° 1832-v.9 mar.

Se hace saber la disolución de la Sociedad de **Responsabilidad Limitada Monsegur, Farina y Madero — M. F. M.** — establecida con negocio de carpintería mecánica en la calle Segurola número 473 al 489, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad colectiva **Dacharry y Farina**. Reclamaciones en el mismo domicilio indicado, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938.

e.4 mar.-N.° 1840-v.9 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Nicolás Heredia** vende su despacho pan, facturas, calle Juncal 1379, a **Teresa Inchausti**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.
e.3 mar.-N.° 1771-v.8 mar.

Alvarez y Compañía, Sarmiento 2972, avisan que los señores **Luciano Rodríguez y Adolfo Costas**, Sarmiento 2972, venden al señor **Miguel Plantamura**, Patricios 1457, el rest., desp. de bebidas y cancha de bochas, calle Patricios 1457. Recl. término de ley.
e.3 mar.-N.° 1781-v.8 mar.

Víctor Atilio Martínez, vende a **Carlos Wainstein**, la farmacia sita Avenida Alcorta 1974. Reclamaciones al intermediario Naftali Rabinovich, calle Victoria 1264.
e.3 mar.-N.° 1806-v.8 mar.

José Parodi, martillero público comunica: Con su intervención **Felipe Luis Pagani y Juan Malagrino** venden a **Andrés Lombardo**, despacho vinos, cervezas, Uriarte 1583. Reclamaciones ley mis oficinas Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.
e.3 mar.-N.° 1810.-v.8 mar.

J. Pulian y Cía., Alsina 1226, avisan que **Francisco Arrubia**, vende su despacho pan, sito Constitución 2217 a **Elvira Rivera de González**, constituyen domicilio y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.3 mar.-N.° 1813-v.8 mar.

María Antonia Martín de Ferré, avisa al comercio que vende su negocio de peinados y afines sito en Santa Fe 1669 a **Juan Antonio Conde**. Reclamaciones por el término de ley en el mismo comercio.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. —
e.3 mar.-N.° 1759-v.8 mar.

Por disolución de la sociedad **Miguel de Carlo y Compañía**, con negocio de zapatería en la calle Lope de Vega 3256, se hace cargo del activo y pasivo el socio **Anacleto López**, con igual domicilio.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. —
e.3 mar.-N.° 1760-v.8 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Manuel G. Alvarez**, vende su despacho pan y facturas, calle Soler número 3255, a **Vicente Hure**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.
e.3 mar.-N.° 1772-v.8 mar.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva y en comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "**J. Pardo y Compañía**", en el ramo de confecciones y ropería al por mayor, con domicilio en la calle Victoria 1212, queda disuelta parcialmente, retirándose el señor Vicente Rodríguez y haciéndose cargo activo y pasivo los socios señores **José Pardo, José Viñuales y Benito López**. Reclamos término legal, ante escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Roque Sáenz Peña 825.
e.3 mar.-N.° 1776-v.8 mar.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "**J. E. Attie Hermano y Compañía**", con domicilio en la calle Paso 598, de fecha 27 de enero de 1938, ante el escribano Arnaldo Enrico, se han hecho cargo de su activo y pasivo, don **José E. Attie** y don **Teófilo E. Attie**, quienes lo transfieren a la nueva sociedad que en la misma fecha constituyen bajo la misma razón social.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1938.
e.26 feb.-N.° 1732-v.5 mar.

Vendo a **Ezequiel Dueñas Corrés**, el negocio de restaurant y bar, sito en Y. P. F. de Comodoro Rivadavia (Chubut) denominado "Confitería San Martín", tomando a mi cargo el pasivo a la fecha. Comprador y vendedor constituímos domicilio en la escribanía Gómez, Avda. Rivadavia 364 (Comodoro Rivadavia), donde se interpondrán reclamaciones. **Juan Bautista Parolín**.
e.3 mar.-N.° 1761-v.8 mar.

Corrado y Cía., Lavalle 1346, comunica que **Celestino González Rodríguez**, vende a **José Rodríguez**, el restaurant, Talcahuano 356|58, ambos domiciliados en el mismo.
e.26 feb.-N.° 1723-v.5 mar.

Ramón Río Fernández, avisa que vende a **José Rendo Hermida**, su negocio de lechería y lunch, calle Monte Dinero 2800, donde constituyen domicilio las partes, para reclamaciones de ley.
e.3 mar.-N.° 1785-v.8 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don **Alvaro Canal** vende a **Santos del Río**, la parte mitad de su negocio carnicería, calle Talcahuano 330, donde constituyen domicilio. Reclamos nuestras oficinas.
e.3 mar.-N.° 1763-v.8 mar.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, sito en la calle Rivadavia 5701|5 esq. Espinosa. Vendedor: **José Saborido**, domiciliado Rivadavia 1727, comprador **Pedro Patti**, domicilio mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
e.3 mar.-N.° 1765-v.8 mar.

Benjamín Anderssen vende a **Agustín de Galarza** la fábrica de escarbadientes, calle Monteagudo 214. Reclamaciones al escribano Quinos, Diagonal Norte 628.
e.3 mar.-N.° 1766-v.8 mar.

Al comercio: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber al comercio que con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 658 se vende a la sociedad "**Forcherio Hermanos**", domiciliada en la calle Formosa 145, la fábrica de caramelos, chocolates y artículos de bombonería de la sociedad "Compañía Fruna Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Triunvirato 5737. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.3 mar. N.° 1788-v.8 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **José Eusebio Revilla** vende su negocio fiambrería Nazca 2535, a **Darío Yubero**, domiciliado Lope de Vega 1816, y vendedor San José 143.
e.3 mar.-N.° 1790-v.8 mar.

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público R. Carles Bosch, oficina Corrientes 1327, **Gerónimo Alfredo Pereyra Fernández**, vende al señor **Rosendo García**, su negocio de confitería Rivadavia N.° 7881. Reclamos oficina del intermediario. Domicilio del vendedor, Corrientes 1327; del comprador, Rivadavia N.° 7881.
e.3 mar.-N.° 1791-v.8 mar.

Se hace saber por cinco días, que por ante el escribano don Luis P. Varangot, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A, don **Segundo Sáenz** ha vendido su negocio de perfumería y farmacia sito en la calle Misiones 172, y que gira bajo la denominación de Compañía Tukoll Industrial, Comercial, Financiera, a don **Ricardo Sopena**, debiendo formularse reclamaciones ante escribanía Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A.
e.3 mar.-N.° 1767-v.8 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, el señor **Arturo Conde** vende al señor **Manuel Garrido**, la parte que tenía con éste en el almacén de comestibles y líquidos, sito en Somellera N.° 4994, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos en ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1938.
e.2 mar.-N.° 1757-v.7 mar.

Al comercio: Aviso que la sociedad **Verzi y Giagnoni**, fábrica de calzados, calle Cevallos N.° 651, se disuelve, quedando a cargo del activo y pasivo el socio **Salvador Verzi**. — Reclamos de ley: escribanía Llobet, Cangallo 318.
e.2 mar.-N.° 1749-v.7 mar.

Avísase que **José Rolle** vendió a **Manuel Bucosky** negocio zapatería C. Pellegrini 818, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos Ley 11.867, en el mismo.
e.2 mar.-N.° 1758-v. 7mar.

El escribano Eduardo Pedernera, con domicilio en la calle Sarmiento 930, avisa que con su intervención, doña **Angela Modesta Baró Vda. de Luis Scianambló**, domiciliada en la calle San Eduardo 4621, vende el negocio de venta de productos de granja establecido en el puesto Mueble letra R del Mercado del Plata, a **Remedios Aris**, domiciliada en Varela 602. Reclamos por el término de ley.
e.26 feb.-N.° 1702-v.5 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: Don **Manuel López** vende a don **Ambrosio Serra** su negocio chocolatería calle Centenera 3116, donde constituyen ambos domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.26 feb.-N.° 1691-v.5 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Estados Unidos 1477, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en ley. Vendedor: **Andrés Pesado**. — Comprador: **Enrique Lorenzo**.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938.
e.2 mar.-N.° 1756-v.7 mar.

Ante los escribanos señores Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 811, los señores **Mónica Gil de Val, Luis Couturier, Florentino Val y Francisco Val**, han resuelto disolver la sociedad mercantil que entre ellos tienen formada bajo la razón social de **Viuda de Val y Cía.**, con domicilio en esta Capital, calle Medrano 244|48. — El socio señor Francisco Val se retira de la misma, constituyendo los demás una nueva sociedad para continuar los negocios sociales, bajo la misma razón social.
e.26 feb.-N.° 1693-v.5 mar.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que por cuenta y orden su dueño señor **Eusebio Revilla**, rematará el negocio de despensa y fiambrería Nazca 2535, el 5 de marzo.
e.26 feb.-N.° 1735-v.5 mar.

Corrado y Cía. Lavalle 1346, comunica: que **Angel Avelleira**, vende a **Manuel Salgueiro** el café-bar, calle Callao 1068, ambos domiciliados en el mismo.
e.26 feb.-N.° 1722-v.5 mar.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Moreno N.° 1901 esq. a Pozos. Reclam. término legal. Vend.: **Manuel Rodríguez Fernández**, domic. Rivadavia 1194. Comp.: **Manuel Arroñada Fernández**, domic. en el negocio. — Buenos Aires, 3|3|1938.
e.3 mar.-N.° 1777-v.8 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que **Perfecto Eulalio Medrano**, domiciliado en Pringles, Río Negro, vende a **Nicéforo Salvador Medrano**, domiciliado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, su negocio de farmacia del pueblo de Pringles, Territorio Nacional de Río Negro. Reclamaciones al Escribano Alejandro F. Bowers. Viedma, Río Negro.
Viedma, Febrero 25 de 1938.
e.3 mar.-N.° 1799-v.8 mar.

Se avisa que **Manuel Cañada Giménez**, establecido con negocio de cigarrería y lotería "La Mascota", en la calle San Martín 435, Comodoro Rivadavia, vende dicho negocio, existencias y llaves a don **Libero Savignone**. — Reclamaciones dentro término Ley 11.867, en domicilio indicado. — Comodoro Rivadavia, Enero 27 de 1938.
e.26 feb.-N.° 1683-v.5 mar.

Hácese saber, término de ley, que los **señores Jaime Yankelevich y Juan E. Cossio**, domiciliados calle Belgrano 1841, han vendido su parte del negocio de fabricación de películas cinematográficas, denominado **Compañía Argentina de Films Río de la Plata**, con sede en la calle Uruguay 158, al señor **Francisco Canaro**, domiciliado en la calle Uruguay **158**. — Reclamaciones: Uruguay 158.
e.26 feb.-N.° 1682-v.5 mar.

Héctor Pedro Espíndola y Domingo Félix Espíndola avisan al comercio la constitución de la sociedad colectiva **Héctor P. Espíndola y Compañía**, "Casa Tor", Callao 633, que continuará el giro de la misma anterior de hecho, que entre ellos existía, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — Reclamos término legal, domicilio indicado.
e.26 feb.-N.° 1689-v.5 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y balanceadores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a la señora **María Varela de Gómez**, domiciliada Rivadavia N.° 2076, mi negocio de panadería y confitería, sito Rivadavia N.° 2076. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Buenos Aires, 25 Febrero de 1938. Vendedor: **Juan Granda Rico**.
e.26 feb.-N.° 1685-v.5 mar.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225, U. T. 37-0425, avisa la disolución de sociedad: **Rodríguez y Ranalli**, con negocio y domicilio en calle Triunvirato 576 (hoy Corrientes 5278|82), haciéndose cargo del activo y pasivo, don Manuel Rodríguez Barros; socio saliente: Juan Ranalli Cardille. Buenos Aires, Febrero 26|938.
e.26 feb.-N.° 1737-v.5 mar.

Juan Victorio Feirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Juan Poletti** vende a **Luis Santos** y a **María Sánchez Vda. de Rebolledo**, su despensa Arenales 2001, domicilio de las partes. Reclamos ley.
e.26 feb.-N.° 1713-v.5 mar.

Juan José Lancestremere, domiciliado en la calle Junín 45, vende a **Mario Nobili**, domiciliado en la calle Goya 772, su negocio de farmacia establecido en la calle Cangallo 1670 de esta ciudad, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.26 feb.-N.° 1726-v.5 mar.

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Corina Toledo de Colombo** vende su despacho de pan, Caseros 438, su domicilio; a **Esteban F. Gelati**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.26 feb.-N.° 1729-v.5 mar.

Samuel Berman avisa que da en pago a **Lanera Rioplatense, S. A. y David Hirsch**, las existencias de su fábrica de tejidos, calle Venancio Flores 3768, según inventario practicado. — Interviene Carlos T. Linch, con domicilio en Florida 259, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley.
e.26 feb.-N.° 1703-v.5 mar.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Arturo Martínez**, vende a **Manuel Chousa**, la parte que le corresponde del negocio de lechería, Talcahuano 746; ambos domiciliados en Talcahuano 746.
e.26 feb-N.° 1721-v.5 mar.

Avisamos al comercio que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía, oficinas Defensa 219, el señor **José Alvarez Pereyra** vende al señor **Fermín Gómez González**, libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas sito en esta capital calle Famatina 3302, domicilio de las partes. Reclamaciones Ley 11.867.

e.3 mar.-N.° 1802-v.8 mar.

Antonio Rodríguez y Hno., martilleros públicos, avisa que **Fructuosa García** vende a **Eugenio Cancio**, su despensa sita Centenera N.° 3395. Reclamos término de ley, en n|. oficinas, Avda. Cruz 936, donde constituyen domicilio ambos. — Bs. As., 1|3|938.

e.3 mar.-N.° 1769-v.8 mar.

Vito Miguel Salcini, Matheu 257, comunica que omitió el ramo del negocio vendido a **Raúl Severino**, Matheu 257, publicado 25 de noviembre 1937, Boletín Oficial es del ramo de café, bar.

e.4 mar.-N.° 1854-v.9 mar.

M. Petruschansky, con oficina Potosí 3966, al comercio avisa que el **10 de Marzo** rematará el negocio despensa calle Planes 1191, del señor **Idel Palkin**. — Reclamos dentro del término de ley.

e.4 mar.-N.° 1855-v.9 mar.

Cervelló y Caubér, con oficina en Av. de Mayo 769, avisan que el señor **Héctor Salvador D'Ignoti** vende al señor **Carlos M. Antonena**, la farmacia denominada "Santa Lucía", sita en esta Capital, calle Jonte 2500, esquina a la de General Artigas, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. —

e.3 mar.-N.° 1814-v.8 mar.

Por la escribanía a mi cargo, **Andrés Oneto** vende a **Enrique Villa**, el negocio de farmacia, calle Crámer 3001 esquina Quesada, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — A. Alberto Calviño, Esmeralda N.° 61.

e.2 mar.-N.° 1752-v.7 mar.

Don **Jaime Curriá**, domiciliado Bernardo de Irigoyen 1276, vende al señor **Salvador Notaro**, la perfumería Bernardo de Irigoyen 1276. Reclamaciones de ley, en la misma.

e.4 mar.-N.° 1815-v.9 mar.

Por Zaquieres y Gutiérrez, **Remigio Alvarez Barbón** venderá a **Manuel Pérez García**, su panadería mecánica calle Paraguay 2623, domicilio de ambas partes. Reclamos, Cangallo 2752. Escritura: escribanía Bravo, Avenida Mayo 749.

e.4 mar.-N.° 1817-v.9 mar.

ras, para proceder, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, a la elección de veinticuatro consejeros efectivos (diez y seis por la mayoría y ocho por la minoría), nueve consejeros suplentes (seis por la mayoría y tres por la minoría), tres revisores de cuentas y cinco miembros de Jury de Honor.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, la asamblea será válida con cualquier número de socios que concurran. — Alfredo Santerini, presidente. — Ing. Romeo Percich, secretario.

e.4 mar.-N.° 1818-v.7 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de directores.
5.° Elección de un director suplente.
6.° Elección de un síndico.
7.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emes, secretario-tesorero.

e.4 mar.-N.°1828-v.22 mar.
e.22 mar.-N.° 1849-v.23 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1837-v.22 mar.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.3 mar.-N.° 1770-v.24 mar.

ASOCIACION "COLONIA ITALIANA"
De Socorros Mutuos e Instrucción

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el viernes 11 de marzo de 1938 a las 20.30 horas, en la sede social Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Relación administrativa.
3.° Relación de los revisores de cuentas, Balance del año 1937 e Inventario.
4.° Nombramiento de una comisión de cinco socios para proceder al escrutinio de las elecciones que se realizarán el día viernes 18 de marzo, de 20 a 23 horas.
5.° Eventuales.

Después de tratado este punto, la asamblea pasará a cuarto intermedio, hasta el día 18 de marzo, a las 20 horas, para proceder, de acuerdo con el artículo 21...

ITACA
Compañía Argentina para la Elaboración de productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 24 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de 8 directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 1867-v.21 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I, número 102, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel e Cie., de Bruselas y Nederlandsche Handel Maatschapij, de Amsterdam. A los efectos de su presentación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — N. Láinez, director secretario.

e.3 mar.-N.° 1775-v.5 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Modificación de los artículos 38.° y 39.° de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
6.° Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938. — El Director Secretario.

e.3 mar.-N.° 1796-v.5 mar.

DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de marzo de 1938, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y
4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Artículo 23). — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1825-v.22 mar.

SURTIDORES "WICO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario - tesorero.

e.17 feb.-N.° 1401-v.9 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938 a las 16 horas, en nuestra sede social Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.24 feb.-N.° 1628-v.15 mar.

Establecimiento Vitivinícola
E L O M B U
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su sede social Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio de la sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de directorio, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 14 de marzo de 1938. — El Presidente.

e.24 feb.-N.° 1627-v.15 mar.

LA COSECHERA A. B. ROCCA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo diecisiete de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo a las diez horas, en la sede central de la sociedad, calle General Hornos N.° 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Ares, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1493-v.10 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1938, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del directorio y síndicos.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, director y suplente 1.°, por tres años; del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1509-v.10 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de marzo de 1938, a las 19 horas en la sede social, Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Francisco A. Moreira y Julián de Mendieta.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° 1473-v.10 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1515-v.11 mar.

B O L S A D E C O M E R C I O
DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria
15 de Marzo 1938

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1937.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, Ernesto Traverso, Pedro Etchegaray, Germán Hilger, Ambrosio Tognoni, Rufino de Elizalde y Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 45 del estatuto en la forma siguiente,

Títulos:
Por el inciso 1.°. — Un socio.
" " " 2.° — Un comisionista oficial de Bolsa.
" " " 3.° — Un cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un consignatario y un corredor).
" " " 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de ferretería).
" " " 5.° — Un exportador (de ramo diferente a los que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de cereales y el otro al de lanas).
" " " 6.° — Un productor o industrial (de ramo distinto a los que continúan, los cuales pertenecen a la Industria Azucarera, el uno y el otro a la de carpintería mecánica).
" " " 11. — Un rematador (con casa establecida o corredor de Bienes Raíces).
" " " 12. — Un representante de Compañía de Seguros o corredor de seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 del estatuto.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1938. Antonio M. Delfino, presidente. — José P. Hernández, secretario.

e.24 feb.-N.° 1631-v.15 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA
Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1846-p.22 mar.

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus

Asambea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Camarones 2443-51, el día lunes 7 de marzo próximo a las 18 horas, con el fin de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 del corriente mes y año en cuanto a esta empresa se refiere, del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes, de conformidad con la Ley N.° 12.311. — La copia auténtica de dicho decreto está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.
2.° Consideración y resolución sobre la aceptación ya prestada por el Directorio de la Sociedad al referido decreto, "ad-referendum" de esta asamblea por nota de fecha 15 del actual dirigida al Excmo. señor Ministro del Interior y aprobación en su caso de los términos de dicha nota, cuya copia está a disposición de los accionistas en la sede social.
3.° Consideración y resolución sobre el otorgamiento de todas las facultadeds ordinarias y extraordinarias del caso al Directorio para realizar los actos de suscribir las escrituras indispensables para finiquitar las operaciones precedentemente relacionadas, hacer entrega del dominio patrimonial de la empresa, percibir el precio, etc.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — G. Carretero Cervantes, vicepresidente, — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.17 feb.-N.° 1396-v.7 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2°. Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo número 560, quinto piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1519-v.14 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

El Directorio de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo a las 15 horas, en su local de la Galería Güemes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la sambiea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1937 y presupuesto para 1938.
3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta de la Asamblea.
4.° Consideración del Proyecto de Reformas y Modificaciones del estatuto.
5.° Consideración del aumento de la cuota.
6.° Consideración del Proyecto de Ayuda Mutua.
7.° Elección de vicepresidente 2.°, 3 años. Directores titulares: Dos del Ejército y tres de la Armada, 3 años.
Directores suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada, 3 años.
Comisión de Cuentas (1 año), titulares: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada.
Enrique G. Plate, presidente. — Pablo Peralta, secretario.

e.26 feb.-N.° 1697-v.16 mar.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección del síndico por el ejercicio de 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1730-v.17 mar.

SACFIL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 del próximo mes de marzo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio cerrado al 31|12|37.
2.° Reintegración de pesos 1.000.000 curso legal, del capital social.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1363-v.7 mar.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca N.° 52_, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1428-v.9 mar.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos, S. A.
Bartolomé Mitre 341

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio del año 1937.
2.° Nombramiento de síndicos y suplentes. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1658-v.16 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 55 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo del año en curso, a las 9 horas, en su local social calle Juan B. Justo N.° 167 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1937.
3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos:
Presidente, tesorero, secretario, tres vocales titulares y dos vocales suplentes en substitución de los señores: Eugenio Varela, Isidoro Gómez, Jesús Sánchez, Luis Corrales, Macario Martínez y Faustino Lagranja. Comisión revisora de cuentas y jurado.
4.° Asuntos varios.
Eugenio Varela, presidente.— Jesús Sánchez, secretario.

e.25 feb.-N.° 1680-v.5 mar.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 16 de marzo de 1938 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Mareneo, salientes por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1661-v.16 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de los directores.
4.° Elección del síndico y suplente.
5.° Remuneración del directorio y síndico durante 1938.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendiez..., vicepresidente. — Arturo C. Steed, secretario-tesorero.

e.24 feb.-N.° 1633-v.16 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 1715-v.15 mar.

MOSS & CIA. LTDA., S. A.
Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.
Bs. Aires, Febrero 26 1938. — Virginio Maffei, presidente.

e.26 feb.-N.° 1705-v.15 mar.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección por tres años: de presidente del directorio, en reemplazo del Dr. Manuel A. Portela, y de tres directores en reemplazo de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín, que terminan su mandato. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — Manuel A. Portela, presidente.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.26 feb.-N.° 1738-v.17 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA S. A.
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.
2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndicos.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1553-v.12 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio año 1936|37.
2.° Nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1542-v.12 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1938, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 7.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de (6) seis directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de (2) dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1398-v.8 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172-82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1622-v.15 mar.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 20 de marzo próximo, a las quince horas, en Arenales N.° 1324, a los efectos de designar síndicos, titular y suplente, por el término de ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1681-v.17 mar.

LA PREVIDENZA
Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 de marzo 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1937.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1747-v.18 mar.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743 v.23 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Por no haberse realizado en primera convocatoria por falta de quórum legal, convócase a los accionistas a Segunda Asamblea Extraordinaria que realizaráse el 14 marzo 1938 a las 18 horas en Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo noveno de los estatutos.
2.° Designación de dos personas para que se ocupen de la aprobación y tramitación pertinente a la modificación.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta representando la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.23 feb.-N.° 1562-v.8 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las once horas, en el domicilio social, San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de director por un período de tres años y de síndico hasta la próxima asamblea.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Director.

e.23 feb.-N.° 1581-v.14 mar.

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1937 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Presidente.

e.16 feb.-N.° 1350-v.7 mar.

BAKIRGIAN & CIA.
(BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina número 1262|1264:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos aiccionistas para aprobar y firmar el acta.

e.21 feb.-N.° 1514-v.11 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1334-v.5 marz.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina, Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares en substitución de los señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que terminan su mandato.

Elección del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.18 feb.-N.° 1462-v.9 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1938, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1355-v.7 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938 a las diez horas, en su local social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, presentada por el directorio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
4.° Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1762-v.21 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 15 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.° de enero a 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el secretario practiquen el escrutinio de la elección del C. D.
3.° Elección del consejo directivo para el año 1938.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.3 mar.-N.° 1773-v.11 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo 1938, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937 y distribución utilidades.
2.° Elegir directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1484-v.10 mar.

M. COMERO Y CIA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1630-v.15 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Primera Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 21 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.2 mar.-N.° 1745-v.18 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración al directorio.

4.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Boecklenberg, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1753-v.18 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local de la Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — El Directorio.

Alberto Padilla, presidente.

e.19 feb.-N.° 1482-v.14 mar.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos de la sociedad, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229 el día 17 de marzo próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el sábado 12 de marzo próximo inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El secretario.

e.21 feb.-N.° 1539-v.16 mar.

L O M B A R T O U R
S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de un director, por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú número 326, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1501-v.14 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.

2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 3679, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1600-v.14 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
— Compañía de Seguros generales —

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1938 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Manuel Fontecha Cayón, Valentín Llona, Tiburcio Bustinza, Doctor Marcial Méndez y Narciso Muñoz Sauca, que terminan su mandato; un director titular por un año, en reemplazo del Sr. E. Eusebio Mendizábal, fallecido. — Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Néstor I. Escasany y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.21 feb.-N.° 1520-v.16 mar.

MIGUEL MUGUETA
S. A. La Inmobiliaria Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de presidente y síndicos, por terminación de mandatos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1666-v.10 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguro

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo a las 17 horas, en el local de la Compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boezio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.°) Elección de síndico y síndico suplente (Art. 17 de los estatutos).

5.°) designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos. — Tanto los directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1449-v.9 mar.

GRINBERG e HIJO LIMITADA
S. A. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 12 de marzo de 1938, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de síndicos: titular y suplente.

5.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Elías Grinberg, Manuel J. González y León Brodsky.

6.° Designación del presidente de la sociedad. — El directorio.

e.18 feb.-N.° 1438-v.9 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial de Películas Cinematográficas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 1755, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1547-v.12 mar.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Zepita 3157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1748-v.18 mar.

BROMBERG Y CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1816-v.24 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expte. 5752-SUM-937)

Llámase a licitación pública por veinte días, para la atención del servicio del buffet al personal, durante el corriente año, a partir del 1.° de abril próximo con opción al año 1939, de acuerdo con las bases que los interesados podrán solicitar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados, de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 15 de marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.23 feb.-v.5 mar.

Expte. 616-Int.-938

Llámase a licitación pública por veinte días, para la provisión de un automóvil para el servicio oficial de la Institución, de acuerdo con las bases que los interesados podrán solicitar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración Callao 114, primer piso, el día 15 de marzo próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. La Administración.

e.26 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a levantarse en el terreno ubicado en la esquina de las calles Victoria y Solís, de esta Capital. — Las propuestas deberán ser extendidas en sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Avenida Callao número 128 (segundo piso), y serán abiertas en el día y hora indicados, en el despacho del señor presidente, en presencia de los interesados que concurran. Podrá obtenerse vista de los documentos de la licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirir los mismos previo pago de la cantidad de cien pesos ($ 100) moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.17 feb.-v.25 feb.
e.26 feb.-v.8 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 28.101-D|A-1937.

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 17 (Villa del Parque).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones). Palacio de Correos y Telégrafos 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 mar.-v.22 mar.

Expte. 555-D. A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 feb.-v.10 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para talleres industriales.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.21 feb.-v.5 mar.

Expte. 24.481-D|A-937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 (Pellegrini).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 feb.-v.7 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 17; ramo: implementos y maquinarias para importación y ferretería; apertura de las propuestas: marzo 5 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 18; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 5 a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 12; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 2 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 13; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 2 a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 14; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 15; ramo: carpintería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 16; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del día 25 de febrero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante el segundo semestre del año en curso, la Penitenciaría Nacional, con cargo a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Los rubros a licitarse son los siguientes: Víveres: azúcar, yerba, harina de trigo "000", fideol o colorante, asado de tira, grasa. — Combustible: leña quebracho colorado. — Materiales de construcción: cementos, marmolina, polvos especiales para mosaicos y arenas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 21 de marzo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 de febrero de 1938, para la adquisición de puertas y ventanas con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Formosa.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de marzo de 1938, a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 8 de marzo de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.17 feb. - v. 7 mar.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 23 de marzo próximo, para contratar la adquisición de artículos con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. —Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 feb.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1.° de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. número 535|1938. (Autoriz. p. Res. Ministerial número 130, número 53 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 14,30 horas, para la provisión de las siguientes frazadas y colchas, con destino al alumnado de esta Institución:

200 frazadas tipo ejército.

200 colchas blancas, tipo hospital.

Expte. número P. 1263|937. — (Autoriz. p. S. Decreto número 122.227-321 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 15,30 horas, para la provisión con destino a la Sección Talleres de Mosaiquería de este Establecimiento, de:

1. (una) máquina pulidora y lustradora de mosaicos, transportable.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Director, con la inscripción en lugar bien visible de Licitación Expte. número ... y serán abiertas el día y horas fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia o Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

Exp. N.° 1090|938. — (Autoriz. p.|Res. Ministerial N.° 219-N.° 85-Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución, de: 20.000 kilos de afrechillo de trigo de 1ra. calidad.

Las propuestas deben ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 1090|938" y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Llámase a licitación privada para la provisión de camas de hierro esmaltadas al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a realizarse en el mismo el día 8 del corriente mes de marzo, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas deberán dirigirse bajo sobre lacrado a nombre del señor Director del Establecimiento.

Informes todos los días hábiles, en Pilar, U. T. 20. — El Secretario.

e.3 mar.-v.8 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por:

Impresión folleto propaganda "Supergas" (Pliego 5030), a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 16 marzo 1938, por:

Construcción casa en Junín (Buenos Aires), (Pliego 5031), a las 15 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 marzo 1938, por:

Caños de conducción y válvulas (Pliego 5033), a las 14 horas; útiles de limpieza (5034), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 25 marzo 1938, por:

Herramientas para montajes (Pliego 5035), a las 14 horas; construcción de un galpón en Planta San Lorenzo (Santa Fe), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 21 marzo 1938, por:

Máquinas para taller mecánico y de coser (Pliego 5032), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras: camino de La Invernada a La Cocha, $ 192.540.

Camino de La Cocha a Río Huacra, $ 358.194.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4975-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Tránsito, pesos 34.739.

Hasta el día 22 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 mar.-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio Oeste, sección Km. 0, a Km. 43, pesos 261.851.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4991-v.17 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Lugones a Herrera, $ 86.500.

Hasta el día 17 de marzo en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4988-v.11 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Los Caranchos a Chacharramendi, $ 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, $ 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, $ 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4967-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista a Las Garzas, pesos 443.888.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4983-v.12 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Quilino a Totoralejos, pesos 225.384.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4986-v.12 mar.

Licitación pública de las obras siguientes:

Camino de Caucete a Vallecito, pesos 283.116.

Camino de Vallecito a Bermejo, pesos 271.917.

Camino de Bermejo a Marayes, pesos 260.191.

Hasta el día 26 de marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.3 mar.-N.° 5007-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa de Soto a Serrezuela, pesos 204.120.

Hasta el día 26 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.3 mar.-N.° 5002-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 53.534-DT-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas perforadoras portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.17 mar.

(Expte. 1712-DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero redondo en barras, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 feb. v.5 mar.

(Expte. 51.165-DT. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de grupos compresores y electrógenos portátiles y lámparas portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 feb. v.11 mar.

(Expte. 52.022-P-937)

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio postérgase hasta el día 7 de abril próximo a las 15, la apertura de la licitación pública para la adquisición de las cañerías, válvulas y accesorios con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, la que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, que puede ser consultado en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 feb.-v.8 mar.

(Expte. 27.696-D.C.-937 OSN)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debía tener lugar el día 2 de marzo próximo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, ha sido postergada para el 23 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.25 feb.-v.16 mar.

(Expte. 40.538. DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.3 mar. v.21 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roberto Figueroa López**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 1.032,16 m|nacional, importe de los cargos a que se refiere la resolución N.° 495. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.23 feb.-N.° 11 s|p.p.-v.8 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Ramón Español**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4024|1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — C. Fiscal N.° 50| 937. — Los Secretarios.

e.2 mar.-N.° 14 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, ex contador de la **IV. zona** de la Dirección General de Arquitectura (M. de Obras Públicas), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos (4.428.31 m|nal.), cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 538. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 13 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 438.14 m|nal., importe los conceptos a que se refiere la resolución N.° 532. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. F. 51|1937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 2 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo Mariano Baca**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 7.266,25 m|nacional, importe de los conceptos a que se refiere la resolución número 494. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.23 feb.-N.° 10 s|p.p.-v.8 mar.

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 68-M-1938, consistente en quinientos gramos de género de tul para cortinas; expediente 11-A-1938, consistente en dos corbatas, dos camisas de seda, dos vestidos para señora, de seda y un prendedor de pasta con cuatro perlitas; y expediente 18-L-1938, consistente en tres frascos con extracto de olor. Por el mismo término de hace saber la resolución recaída en el expediente número 302-M-Vs.-1937, que dice así: Comisar la mercadería en infracción a beneficio, la mitad, del señor Eudoro Lagar como denunciante, y la otra mitad del señor Carlos Alfredo Bosh, como aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Asesoría y Sumarios, Aduana de la Capital.

e.2 mar. v.5 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RECEPTORIA DE TIGRE

Cítase y emplázase por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a cinco valijas grandes conteniendo en total 78 piezas de tejido de seda, con un peso de 134 kilos, secuestradas por esta Receptoría el día 24 de febrero a bordo de la lancha de pasajeros Galofre VI, para que se presenten a estar en causa. Sumario número 3|938.

Receptoría de Tigre, 26 de Febrero de 1938. — Benito B. Rial, Receptor Rentas Nacionales, Tigre. — Edmundo G. Silva, Secretario Act.

e.3 mar.-v.5 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Dias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depossitado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramonsevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en tar desde la primera publicación de esla Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El Secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 372|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2511 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2511 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Alberto Boneti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero veinte y cinco de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle General José Artigas sin número, entre las de Escobar y Albarellos, manzana 514, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de 1.624.08 $ m|n., provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.
e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.
e.8 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.12 feb.
e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 24, Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1147, de los años 1929|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 del expediente N.° 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2767 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2767 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Independencia número 831|43, parroquia 9, manzana 19, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 a, Sec. 25, Frac. B, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, de los años 1929|31. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2768 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2768 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva** o **Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 166 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos, Roberto Tezanos** y **Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman**, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi**, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Risso** y **Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble **Republiquetas 2312**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo** o **Domingo Gelache** o **Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, parroquia 18, manzana 46, parcela 3, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril veintisiete de 1936. — **Autos y Vistos**: No habiéndose opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — R. D. Mantilla. Ante mí: Manuel C. Olmos".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 203 s|p.p.-v. 18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 205 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19 A, manzana 18, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Lope de Vega, sin número, entre las de Camarones y San Blás, manzana 103, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 210 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 Pte., Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930. Esta providencia se dictó a fojas 4, del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2765 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2765 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 Sud, Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 373|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2512 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2512 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 15 y 14 S. O. Pte., sec. 2, frac. C de Puerto Deseado, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por vía de apremio, expediente 356|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2513 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2513 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos, expediente 360|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2514 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2514 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la calle Quesada entre las de Arcos y Cuba, parroquia 18, manzana 400. A., parcela 27 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor I. Ruiz Moreno, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragón** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse o Nahim Musa o Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, O. Pte., sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 361|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2515 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2515 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4|5, sec. 15, frac. D. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin da que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 362|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2517 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2517 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 109-s|p.p.-v. 10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eloisa Carriz** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Larrazábal sin número, entre las de General Eugenio Garzón y Remedios, manzana 256, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E., sec. 24, frac. ..., de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 363|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2516 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2516 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 47, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1108, de los años 1929, 30 y 32. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2769 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2769 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pedro Licei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Raggi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 368|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2518 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2518 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 367|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2519 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2519 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13-9d y 14 S., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 371|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2510 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2510 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lotes 3 y 8, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), Colonia Gregoria, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1140-30, del año 1932. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2766 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2766 s|p.p.-v.14 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Reinaldo Broman**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Buchetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 364|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2507 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2507 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don **Mateo Hulgich**, propietario del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Valenzuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gillermo Buti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, de la propiedad sita en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Heredia sin número, entre las de Avenida del Campo y Montenegro, manzana 249, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle José Artigas sin número, entre las de Bazurco y Cochrane, manzana 469, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 1.° Septiembre 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cal Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito**, procesado por homicidio: **Carlos López**, por robo; **Juan Pagés**, **Enrique Gartman**, **Adolfo Gegelín** y **Andrés Arkstoller**, por hurto; **Antonio Garufa**, por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti**, por defraudación y **Juan Mut** y **Pedro Schwegler**, por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, parroquia 20 D., manzana 86, parcela 13, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina.**

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite** y **Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O., Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 370|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con al Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2509 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2509 s|p.p. -v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Sanabria esquina Marcos Sastre, entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 272, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá a) El Vasco Fausto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.10 mar.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti.**

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Cabrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Margarita Lafon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri o Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, que les corresponde por el año 1935, reclamado por el Fisco Nacional, en el expediente 369|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2508 s|p.p.-v.-11 dic.
e.23 feb.-N.° 2508 s|p.p.-v.14 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de tres días, que por escritura del 23 de diciembre de 1937, ante el escribano señor Agustín Pita, el socio señor Juan Weimann, ha dejado de ser socio solidario de la Sociedad **G. S. Franck y Cía.**, continuando como comanditario con capital de veinte mil pesos, por retiro de la suma de veinte mil pesos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.3 mar.-N.° 1795-v.8 mar.

A. PINI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que ha quedado constituída la sociedad «A. Pini & Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primer Testimonio. Escritura número veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron los Señores Don Emilio Lario Pini, que firma, «Emilio L. Pini», casado, de cuarenta y seis años de edad, argentino, domiciliado en la calle Entre Ríos mil treinta y nueve; Don Víctor Timoteo Pini, que firma: «Víctor T. Pini», casado, de cuarenta y tres años de edad, argentino, domiciliado en la calle Juncal mil seiscientos catorce y Don Lorenzo Sueta, casado, de cincuenta y un años de edad, español, domiciliado en la calle Sáenz Peña mil cuatrocientos setenta y tres, todos de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido constituir y constituyen por este acto, con efecto retroactivo al día primero de Julio del año pasado, mil novecientos treinta y siete, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá, en general, por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de «A. Pini y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio en esta Capital Federal. — Segunda: Su objeto principal será comerciar en el ramo de fabricación de licores y afines, siendo continuadora de los negocios que explotaba la Sociedad Comercial Colectiva denominada «A. Pini y Compañía», que ha sido disuelta por escritura de la fecha, pasada ante mí al folio veinte de este mismo Registro, cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo los socios comparecientes y lo transfieren hasta la concurrencia de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal a la nueva Sociedad que por este acto se constituye según se verá enseguida. — Tercera: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden: ciento ochenta al Señor Emilio Lario Pini; ciento ochenta al Señor Víctor Timoteo Pini y cuarenta al Señor Lorenzo Sueta, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido de la Socidad extinguida, «A. Pini y Compañía», como se desprende del balance practicado al treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Quinta: La administración y manejo de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes ejercerán también indistintamente el cargo de gerentes, pudiendo hacer uso de la razón social sin limitación alguna, dentro del objeto de la Sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; cinco por ciento para pagar el impuesto a los réditos; uno por ciento para formar un fondo de previsión a los fines de la Ley once mil setecientos veinte y nueve; veinte y tres por ciento a cada uno de los tres socios y veinte por ciento para distribuir entre el personal de la casa. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los tres socios. — La aprobación de los balances como cualquier resolución de interés para la marcha de la Sociedad, serán firmados por los tres socios y copiados en el libro rubricado que al efecto se llevará. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, y de conformidad de partes, las cuotas pasarán a los herederos, debiendo éstos unificar su personería. — Y sino se llegase a un acuerdo se les reembolsará el capital y saldo a su favor que resulte del balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, en cuatro cuotas de veinte y cinco por ciento cada una, pagaderas a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, sin interés. — Octava: En caso de liquidación de la Sociedad ésta se efectuará por los

tres socios conjuntamente en la forma que convendrán en su oportunidad. — Con las disposiciones que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Del certificado agregado al folio veinte del presente protocolo resulta que los comparecientes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — Hago constar yo el Escribano autorizante que las publicaciones ordenadas por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se efectuaron en los diarios «Boletín Oficial» y «El Noticioso», según se justifican con los recibos y recortes agregados al citado folio veinte; otorgándose la presente después de vencido el plazo legal durante el cual no se han presentado acreedores reclamando derechos. — En su testimonio, previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman junto con los testigos del acto Don Armando Luna y Don Venancio Garay, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Emilio L. Pini. — Víctor T. Pini. — Lorenzo Sueta. — Armando Luna. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho a mi cargo. Para la Sociedad «A. Pini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos números ciento cincuenta y dos mil seiscientos nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.26 feb.-N.° 1701-v.5 mar.

CHATU RAM Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato social: Testimonio. — En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron Don Pedro Blas Grassano, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña Palmira Adela Ferro; argentino, de cuarenta y cuatro años, comerciante, vecino del partido Almirante Brown; Don Gerardo Marino, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña María Grassano, de cuarenta y nueve años, italiano, comerciante, vecino del partido de Esteban Echeverría y Don Chatu Ram, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña Antonia Grassano, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, argentino naturalizado, vecino de la Capital Federal, todos de paso por esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe, y dijeron: que de mutuo y común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del negocio instalado en la Capital Federal, Avenida Leandro N. Alem número doscientos ochenta y dos, denominado "Dancing Moulin Rouge", bajo las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A partir desde la fecha de mutuo y común acuerdo entre los comparecientes declaran constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del negocio Restaurant, Confitería, sus anexos y Dancing denominado Moulin Rouge, la que gira bajo el rubro de Chatu Ram y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio principal y asiento en la Capital Federal, actualmente en Avenida Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos, pudiendo instalar sucursales pero teniendo siempre como base que el domicilio legal de la Sociedad para dirimir cualquier cuestión que se presentare en el orden de las operaciones será en el domicilio del socio Sr. Chatu Ram de la Cap. Federal, Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos. — Segundo: El plazo de la duración de la sociedad se fija en tres años a contar desde la fecha. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es el ya expresado de dedicarse al comercio y explotación del Restaurant, Confitería sus anexos y Dancing, denominado Moulin Rouge, instalado en la Capital Federal Avenida Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos y que los comparecientes tenían y les corresponde como únicos dueños por el contrato celebrado al treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco ante el Escribano Don Aníbal N. Bravo, haciéndose cargo los concurrentes del activo y pasivo de la sociedad constituída en la citada fecha bajo el rubro de Chatu Ram y Compañía. La Sociedad podrá asimismo comprar, vender, arrendar, dar en arrendamiento o locación, hipotecar, permutar, dar en pago, dar y tomar dinero en préstamo y en cualquier otra forma, adquirir y gravar bienes muebles o inmuebles, transferir y de cualquier otra naturaleza. — Cuarto: El capital social asciende a la cantidad de quince mil pesos moneda nacional representado así: cuatro mil pesos de esa moneda en cédulas depositadas en el Banco Municipal de Préstamo en garantía del funcionamiento del local que explotan y el saldo en el valor total de la mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y cuanto más constituya el negocio, dividiéndose el capital social en treinta acciones de quinientos pesos, cada una, suscriptas en la siguiente forma: Once cuotas o sean cinco mil quinientos pesos nacionales por el socio Pedro Blas Grassano; once cuotas o sean igual suma que el anterior, por el socio Gerardo Marino y ocho cuotas o sean cuatro mil pesos por el socio Chatu Ram. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la misma, sin poderla comprometerla en manera alguna en operaciones extrañas a la misma, ni darla como garantía o fianza, recayendo este nombramiento en el socio Chatu Ram, y como Subgerente al socio Pedro Blas Grassano. En caso de ausencia, renuncia, muerte, o cualquier otro impedimento desempeñará la Gerencia, el Subgerente quien tendrá las mismas facultades e iguales atribuciones que aquél y no tendrá en ningún caso en sus relaciones con terceros, que justificar la ausencia del Gerente. — Sexto: El Gerente tendrá las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, pudiendo por sí solo hacer todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidades, plazos, forma de pago, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que viere convenientes, conferir poderes generales, especiales, revocarlos, firmando todas las escrituras públicas, y documentos que fueren necesarios, conceder quitas y moratorias, transar, hacer todas clases de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro oficial, particular o sucursales, así como de sociedades o de particulares, solicitar recibos y dar sumas de dinero u otros valores, en cuenta corriente, descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre y orden de la Sociedad y contra los que depositaren terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, avales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los endosos y transferencias de facturas, hacer novaciones, y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir a la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designe ya sea la Sociedad actora o demandada o deba intervenir por cualquier título o concepto y efectúe todos los actos que juzgue conveniente a los intereses de la sociedad. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a consideración de los socios cuya aprobación deberá contar con la mayoría absoluta de votos, computándose éstos a cada socio por el número de acciones que tenga suscriptas, a los muebles, útiles, instalaciones, marcas y patentes se le verificará una amortización del diez por ciento anual y de las utilidades que arroje el balance se destinará en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en proporción al capital aportado por los socios. De resultar pérdidas, serán soportadas en la proporción de las ganancias. — Octavo: Mensualmente los socios podrán retirar la suma de doscientos pesos moneda nacional para sus gastos particulares y se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Noveno: En caso de fallecimiento de algunos de los socios los herederos del mismo podrán incorporarse a la sociedad desde esa fecha con derecho a los dividendos en la proporción que se les atribuyera judicialmente con respecto al crédito o cuota que correspondía al causante. — Décimo: La Sociedad podrá disolverse por expiración del término fijado, y anticipadamente por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por la voluntad de la totalidad de los socios y finalizada la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente o Subgerente en reemplazo, conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos, debiéndose abonarse en primer término las deudas, después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si hubiere, se distribuirá proporcionalmente entre los socios según el capital de cada uno. — Undécimo: Las divergencias o situaciones imprevistas en el presente se resolverá de conformidad a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y normas mercantiles mientras no se opusieran a la primera. — Bajo los once artículos descriptos dejan formalizada la Sociedad Chatu Ram y Compañía de Responsabilidad Limitada que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos don Antonio González y don Oscar A. Medina, vecinos y hábiles, doy fe. Sigue a la número quinientos noventa y uno de fecha de hoy. Gerardo Marino. Pedro Blas Grassano. Chatu Ram. — Tgo.: A. González. Tgo.: Oscar A. Medina. Hay un sello. Ante mí: Tomás A. Bravo. Concuerda con el original que pasó ante mí, en el Registro a mi cargo. Doy fe. Para la Sociedad Chatu Ram y Compañía, Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Entre líneas: acciones, vale. Hay un sello. — Tomás A. Bravo. — Certifico que don Tomás A. Bravo, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos. La Plata, Enero 22 de 1938. Hay un sello. Simón P. Safontas. — El que suscribe, Presidente de la Exema. Cámara Segunda de Apelaciones, certifica que el Abogado Señor Simón P. Safontas, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. La Plata, Enero 22 de 1938. — Hay un sello. Pedro R. Quiroga.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.° 1742-v.7 mar.

A. DURIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato social: Primer Testimonio. N.° Treinta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos al final firmados, comparecen don Víctor Amilcare Testoni, domiciliado en la calle Catamarca trescientos setenta y tres, de nacionalidad argentino, don Hércules Griselli, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Olleros mil novecientos veintinueve, y don Agustín Durio, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Sarmiento doscientos doce, casados en primeras nupcias los dos primeros, y en segundas nupcias el último; todos son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por medio de esta escritura formalizan un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones que contienen los artículos siguientes: Primero Declárase constituída entre los tres comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar el ramo de fabricación de Tejidos en general y artículos similares y su asiento y domicilio social en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento doscientos doce. — Segundo: El plazo de duración de este contrato será el de cinco años, con opción a ser prorrogado por cinco años más, a su vencimiento, con asentimiento unánime de los socios. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social de "A. Durio y Compañía", (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Cuarto: Los tres socios serán considerados Gerentes de la Sociedad, debiendo firmar conjuntamente dos de ellos, en todos los actos que comprometan a la sociedad o implique una obligación para la misma. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y queda suscripto en la proporción de Catorce mil quinientos pesos nacionales cada uno de los señores Testoni y Griselli y Mil pesos, el señor Durio. — Estos aportes son en dinero efectivo, y ha sido integrado en su cincuenta por ciento a nombre de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, según boletas que exhiben las partes. — En cuanto, a la otra mitad del capital, los socios quedan obligados a integrarlo en dinero efectivo, dentro del plazo de veinticuatro meses de la fecha, a medida que lo requiera las necesidades de la Sociedad. — Sexto: El socio señor Durio, deberá dedicar sus conocimientos y actividades al negocio de la sociedad, siéndole prohibido dedicarse a otros análogos por cuenta propia o de terceros. — Séptimo: Queda establecido que los capitales aportados e integrados por los socios gozarán del interés del seis por ciento anual con cargo a "Gastos Generales", y liquidables por semestres vencidos. — Independientemente de ello y con igual imputación, el socio señor Durio, gozará de un sueldo mensual de cien pesos moneda nacional. — Octavo: Anualmente en el mes de Julio, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo exigiere. — De las utilidades líquidas que resulten de cada balance general, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta tanto este fondo alcance a un diez por ciento del capital, luego se apartará la suma necesaria para castigar en un mínimo de cinco por ciento los valores del rubro "Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones", y el remanente que quedare será distribuído entre los tres socios por partes iguales, soportándose en igual proporción las pérdidas si las hubiere. — Los balances generales serán sometidos a examen de los socios y si no lo observaren dentro del término de veinte días, quedarán automáticamente aprobados. — Noveno: En ninguno de los balances que se practique podrá fijarse suma alguna como "llave", de los negocios sociales. — Décimo: La Sociedad será administrada por tres gerentes, los que al presente son los tres otorgantes, cada uno de ellos, con la salvedad expresada en el artículo cuarto, tendrán las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento de la misma, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el mejor desarrollo de las operaciones sociales. — Undécimo: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, éste será sustituído en cuanto a su capital, por sus herederos directos, representados en la sociedad por una sola persona. — Queda entendido que de común y perfecto acuerdo entre el representante único de todos los herederos directos del socio fallecido y los socios sobrevivientes de los otorgantes de esta escritura, deberán nombrar un nuevo gerente en el lugar y con las mismas facultades que le correspondían al que dejó de existir o fuera declarado incapacitado legalmente. — Décimo tercero: Toda divergencia o duda que pudiera suscitarse entre los socios o sus sucesores durante el curso de la sociedad y hasta su expiración, serán resueltas y dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo de opiniones, los que antes de laudar, nombrarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable y deberá ser acatado por las partes, sin que pueda recurrirse de él ante las autoridades judiciales. — Décimo cuarto: Lo que no se encuentre previsto en este contrato, será resuelto de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada. — Bajo los catorce artículos que preceden, los comparecientes dejan constituída la precitada sociedad comercial "A. Durio y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas con arreglo a la ley, y los contratantes se obligan a inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la ley respectiva, antes de empezar las operaciones sociales. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, junto con los testigos don Enrique Feliú y don Alfredo Ubiedo, ambos vecinos y hábiles, de que doy fe. — Víctor Amilcare Testoni. — Hércules Griselli. — A. Durio. — Enrique Feliú. — Alfredo Ubiedo. — Hay un sello. — Ante mí: David J. Rocca. —

Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez y seis de mi adscripción. — Para la Sociedad "A. Durio y Compañía", (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido la presente copia, en tres sellos de un peso cincuenta centavos, que llevan los números: ciento noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis, correlativamente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Enero, año de su otorgamiento. — Hay un sello. — David J. Rocca.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.º 1710-v.5 mar.

"ILDEBRANDO PASINI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores don Ildebrando Pasini y Don Luis Raúl Benaglia, que firma "Luis R. Benaglia", ambos de estado casados, domiciliados en la calle Achával número quinientos ochenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha seis de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro, pasada ante el Escribano Señor Evaristo M. Gorbea, tienen celebrado un contrato de Sociedad comercial, de carácter colectivo, con el objeto de dedicarse a la explotación de una fábrica de artículos de vidrio en general, establecida en esta Capital, la cual gira en esta plaza bajo el rubro de "Ildebrando Pasini y Compañía", siendo el plazo de duración de la referida Sociedad por tiempo indeterminado, todo lo que más detalladamente resulta de la citada escritura que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochenta y nueve, folio doce, del libro número ciento ochenta y ocho de Contratos Públicos con fecha diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro. — Que han convenido de común acuerdo en transformar, como en efecto transforman, la expresada Sociedad colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, los comparecientes dan por transformada la referida Sociedad colectiva "Ildebrando Pasini y Compañía", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "Ildebrando Pasini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto continuar explotando una fábrica de artículos de vidrios en general. — Tercera: El domicilio principal de la Sociedad lo será en esta Capital, calle Achával número quinientos ochenta y cuatro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, las cuales son aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Pasini, cincuenta cuotas de un mil pesos o sean cincuenta mil pesos y el señor Benaglia también cincuenta cuotas de un mil pesos o sean cincuenta mil pesos. — El referido capital social se halla representado por todas las existencias, muebles, útiles, mercaderías y demás enseres existentes en el negocio citado. — Quinta: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero no podrá pedirse su disolución hasta pasado un año y dicho pedido deberá ser considerado y aceptado por los socios dentro de los seis meses de haber sido formulado. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de dichos socios indistintamente, con el carácter de gerentes. — Séptima: Los gerentes tienen la representación de la Sociedad y pueden ejercer en nombre de la misma, conjunta, alternativa o separadamente, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y permutar, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, percibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias, firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que tales actos requieran. — Octava: Los socios se reunirán ordinariamente una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio, para aprobar el balance y extraordinariamente a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. — Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación por lo menos y las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y las resoluciones que se adopten deberán serlo por votación favorable de la mayoría absoluta de votos, computables a la Sociedad. — En las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sociedad los socios pueden hacerse representar por medio de cartas poderes, que contengan instrucciones expresas, con respecto de cada uno de los asuntos de la orden del día. — Novena: Los balances de la Sociedad serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios en proporción a las cuotas que han aportado. — Undécima: Cada uno de los socios Señores Pasini y Benaglia, podrá retirar mensualmente de la caja social, para sus gastos particulares, la suma de setecientos pesos moneda nacional, los que se cargarán a la cuenta gastos generales. — Duodécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar unificando personería. — Decimatercera: En caso de disolución por cualquier motivo que sea, los gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital. — Décimacuarta: Cualquier cuestión que llegara a surgir, será sometida a la resolución del Señor Juez de Comercio, en turno, del fuero ordinario de la Ciudad de Buenos Aires, a cuya jurisdicción se someten las partes. — Bajo las catorce cláusulas que preceden los contratantes dan por formalizada la Sociedad "Ildebrando Pasini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada»", la que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Alfredo José Burone y Don Gabino Machado, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Ildebrando Pasini. — Luis R. Benaglia. — Alf. José Burone. — Tgo.: Gabino Machado. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento noventa y siete de mi adscripción. Para la Sociedad "Ildebrando Pasini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números un millón quinientos treinta y seis mil ciento quince; un millón quinientos treinta y seis mil ciento diez y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos del mismo mes y año de su otorgamiento. — Raspado: meses, vale. — Testado: mayor, no vale. — Ricardo C. Soriva. — Hay un sello y una estampilla. — Dchos. $ 3.75.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.º 1700-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor **Mauro Pando**, en nombre de la Sociedad Sterling Products (Incorporated) y en su nombre propio, vende al señor **Kurt Wojahn** éste en representación de la Sociedad "W. B. Caldwell Company (Incorporated) las diez cuotas de capital de la Sociedad "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 9 de diciembre de 1937.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.º 1712 v.5 mar.

EL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F.º 1005. — Primer testimonio. — «En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores Miguel Duggan, viudo, domiciliado en Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis; Daniel Duggan, casado, domiciliado también en Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis; Francisco Bibiano Dowling, casado, domiciliado en Florida seiscientos setenta y uno; Mauricio Kenny, casado, domiciliado en Arenales ochocientos veinticuatro; Manuel J. Carballido, soltero, domiciliado en Callao mil setecientos nueve; Luis J. Duggan y Heriberto Duggan, ambos de estado soltero, domiciliados en Río Bamba cuatrocientos veintinueve; Vicente Kenny, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince; Doctor Miguel Z. O'Farrell, viudo, domiciliado en Charcas mil ciento setenta y tres; Juan M. O'Farrell, casado, domiciliado en Libertad mil trescientos cincuenta y ocho; Doctor Luis Patricio O'Farrell, casado, domiciliado en Montevideo mil quinientos setenta y cinco y Luis T. Nelson, casado, domiciliado en Florida seiscientos setenta y uno, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los once primeros concurren por sus derechos propios y el último en nombre y representación de su hermano el Señor Juan Diego Nelson, argentino, casado y domiciliado en la calle Florida seiscientos setenta y uno, en mérito del mandato que se transcribirá al final de esta escritura. — Y asegurando el Señor Nelson que el mandato que invoca se encuentra vigente, lo que por otra parte resulta del certificado que se agrega, dijeron los comparecientes: Que de acuerdo con las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen por la presente una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denominará «El Trébol, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Cangallo número cuatrocientos cincuenta y seis, sin perjuicio de establecer representaciones en cualquier punto del interior de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad es la formación de un centro destinado a fomentar toda clase de deportes y especialmente el de polo y equitación en general, a cuyo efecto la sociedad adquirirá lugares apropiados en que formará pistas y canchas adecuadas, levantando las construcciones necesarias. — La Sociedad promoverá la formación de un club o continuará las actividades hasta ahora desarrolladas por el Club de Polo «El Trébol», en Capitán Sarmiento, Ferrocarril Central Argentino, en cuyo caso todos los socios de este último y de cualquier categoría que ellos sean, pasarán a ser miembros del Club que se promueva, forme o que la sociedad resuelva adquirir. — Todos los miembros gozarán de los derechos y prerrogativas que les acuerda el Reglamento Interno, el que será formado por los gerentes conjuntamente, estableciéndose en él las condiciones, cuotas de ingreso, subscripciones que deben abonar los miembros, las penas disciplinarias y demás reglamentos necesarios. — Los miembros del Club por el acto de su incorporación, reconocen y aceptan las disposiciones del Reglamento Interno, cuya interpretación, reforma y cumplimiento corresponde a los gerentes de la sociedad, no pudiendo apelarse de sus resoluciones sino por ante asamblea de suscriptores o socios convocada de acuerdo con este contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veintidós cuotas indivisibles de mil pesos de igual moneda cada una. — Este capital ha sido suscripto y aportado por todos los socios, en la siguiente forma: A) El Señor Miguel Duggan en el valor de una fracción de campo que transfiere a la Sociedad, situada en el Partido de Bartolomé Mitre y próximo a la estación de Capitán Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires y cuya fracción está designada en el plano especial de subdivisión de parte del establecimiento conocido por «La Merced», levantado por el Agrimensor Don Antonio Benavides, como lote número uno, compuesto de cuatrocientos cincuenta metros en su costado Norte o Nor Este, lindando camino pavimentado de Buenos Aires a Rosario de por medio con parte de la fracción A del señor Miguel Duggan; ochocientos veintiún metros veinte centímetros en su costado Este o Sud Este, lindando con el lote dos; doscientos noventa y un metros sesenta centímetros en su costado Sud o Sud Oeste, lindando calle en medio, con parte del lote seis, estos dos últimos rumbos según el mismo plano citado; setecientos setenta y cinco metros veinte centímetros en su costado Sud Oeste, lindando camino por medio con Balvina R. de Urioste, hoy varios y cuatrocientos noventa y cuatro metros ochenta centímetros en el costado Nor-Oeste, lindando camino por medio con Ramón Urioste. — El lote así deslindado presenta la forma de un polígono irregular, encerrando una superficie total de cincuenta hectáreas, noventa y nueve áreas y once centiáreas. — A los efectos de estimar el valor de este aporte se hace constar que su transferencia se hace ad-corpus y por el precio total de veintitrés mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal, valor aproximado del campo según tasación fiscal, pagaderos en la siguiente forma: once mil pesos en el valor de once cuotas liberadas de mil pesos cada una, que importa el aporte total de este socio en el inmueble que transfiere a la sociedad; y el saldo o sean doce mil setecientos pesos restantes, es el importe de la hipoteca que la fracción deslindada reconoce en favor del Banco Hipotecario Nacional, según libreta número treinta y seis|B diez, a nombre del señor Miguel Duggan, en cédulas hipotecarias argentinas y a que se refiere la escritura de fecha once de octubre de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el Escribano de la Provincia de Buenos Aires, Don Manuel Fox y cuyo gravamen la sociedad toma a su cargo, obligándose a cancelarlo en las formas y condiciones que establece la escritura de su constitución, cuyas cláusulas se declaran conocer y aceptar. B) Los restantes socios efectúan su aporte de capital en dinero efectivo y hasta cubrir el saldo de once mil pesos moneda nacional, suscribiendo una cuota de mil pesos moneda nacional cada uno. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez de la ley, la sociedad depositará en el Banco de la Nación Argentina el cincuenta por ciento del valor de las respectivas cuotas aportadas en dinero efectivo, o sea cinco mil quinientos pesos moneda nacional, obligándose todos los socios a integrar el saldo de sus aportes cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Cuarto: La administración y el uso de la firma social quedan a cargo de cuatro gerentes, quienes desempeñarán dicho cargo durante tres años a contar desde la fecha de inscripción de su designación en el Registro Público de Comercio. — Dichos gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y además de las facultades inherentes a la amplia y libre administración de bienes podrán comprar y arrendar bienes muebles o inmuebles por cuenta de la sociedad, vender, hipotecar o arrendar los que posea; tomar dinero a interés; colocar los fondos sobrantes; celebrar toda clase de contratos; operaciones bancarias con Bancos particulares u oficiales, Banco Central de la República, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, sujetándose a las respectivas leyes y reglamentos de los mismos; hacer construcciones y practicar todo otro acto que fuere necesario para llevar a cabo los fines de la sociedad, todo en las condiciones que estimen convenientes y con facultad de otorgar poderes generales o especiales que fueren necesarios para estos fines o para asuntos judiciales. — También son facultades de los gerentes fijar el presupuesto de gastos, nombrar y despedir el personal, cuidar la contabilidad y correspondencia; convocar las asambleas o reuniones de socios y presentar cuentas de administración y memorias y actuando conjuntamente formar y reformar el reglamento interno a que se refiere el artículo segundo. — Quinto: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado y hasta tanto una Asamblea de socios resuelva su liquidación. Por consiguiente y tanto en lo que respecta a las relaciones de los socios entre sí como a las relaciones de la Sociedad con terceros, la Sociedad se considerará subsistente mientras su disolución no sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Sexto: El día treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren una vez deducido el cinco por ciento de fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y un diez por ciento de reserva especial y hasta que éste alcance al veinticinco por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes.

— En caso de pérdidas, éstas se soportarán en la misma forma. — El fondo de reserva especial se invertirá exclusivamente por partes iguales en gastos extraordinarios de reparación y reposición de los bienes sociales y en cancelar la hipoteca del Banco Hipotecario Nacional que la sociedad toma a su cargo, como se ha dicho, no pudiendo ser destinado a otros objetos. — Séptimo: La Asamblea o junta de socios, en los casos en que de acuerdo con la ley y el presente contrato deba reunirse, será convocada por cualquiera de los Gerentes o por socios que representen la cuarta parte del capital por lo menos. — La citación se hará por carta certificada con aviso de retorno o por telegrama colacionado al domicilio que el socio tenga registrado en la Sociedad. — La Asamblea quedará constituída con la presencia de socios que representen la mayoría del capital realizado de la Sociedad. — Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Las deliberaciones de las Asambleas se harán constar en un Libro de Actas y serán firmadas por todos los asistentes a cada reunión que quisieren hacerlo. — En cada acta se establecerá el domicilio de cada socio y el último domicilio que resulte será el reputado vigente para todas las futuras relaciones del respectivo socio para con la Sociedad. — Corresponde a la Asamblea nombrar los gerentes, aceptar sus renuncias o exonerarlos, si dieren lugar a ello, aprobar u observar las memorias, balances y cuentas de gastos; reformar el presente contrato, aumentar o disminuir el capital, resolver sobre la distribución de utilidades, así como sobre la disolución de la sociedad o liquidación, si no llenare el objeto de su creación. — Resolver el destino que deba darse al fondo de reserva y a las entradas extraordinarias provenientes de cuotas de ingreso o del producto de la venta de los bienes de la Sociedad, pudiendo invertirlos en la compra de acciones por cuenta de la Sociedad; emplearlas para producir renta o darles cualquier otro destino que estime conveniente. — Resolver los demás asuntos sometidos a su consideración por los gerentes o por un número de socios que represente cuando menos la cuarta parte del capital suscripto. — Todos los demás actos y contratos relacionados con la marcha de la sociedad quedan a cargo de los gerentes, así como los actos de administración que se expresan en el artículo cuarto. — Octavo: De acuerdo con el artículo veintidós de la respectiva ley, esta Sociedad no se disolverá por la muerte o interdicción o quiebra de ninguno de los socios. En caso de fallecimiento de un socio, la junta de socios podrá resolver, ya sea la adquisición de la parte del capital del socio fallecido por el precio que se conviniere o la incorporación de los herederos o legatarios como socios de la Sociedad, los que en caso de ser dos o más deberán unificar su representación ante la Sociedad, pues ésta no reconocerá más de un suscriptor por cuota. — Noveno: En caso de que esta Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los Gerentes que entonces lo sean de la Sociedad, si es que otra cosa no se resolviera por la Asamblea que resuelva la disolución y dichos Gerentes tendrán todas las facultades inherentes a la liquidación bajo el imperio de este mismo contrato y las disposiciones pertinentes de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente entre los asociados, en la proporción de sus respectivos capitales, una vez pagados y saldados los créditos pasivos de la Sociedad. — La obligación a que se refiere el artículo sesenta y siete del Código de Comercio quedará a cargo del socio que en el acto de la liquidación tenga mayor capital integrado y en caso de igualdad de capitales, al de menor edad. — Décimo: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Disposiciones Transitorias: A) Se designan para desempeñar el cargo de Gerentes, conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto, a los Señores Miguel Duggan, Juan Diego Nelson, Francisco Bibiano Dowling y Jorge O'Farrell, todos argentinos, teniendo los tres primeros el estado y domicilio consignados al principio de esta escritura, siendo soltero y estar domiciliado en la calle Charcas mil ciento setenta y tres, el último. — B) A los efectos de lo dispuesto en el artículo tercero, se hace constar que la escritura de transferencia de dominio a favor de la Sociedad del campo deslindado, se otorgará tan pronto ésta esté debidamente registrada, debiendo abonarse en ese acto el impuesto que corresponda a la transferencia y cumplirse las demás formalidades legales. — C) Quedan autorizados los señores Mauricio Kenny y Juan Diego Nelson para que actuando indistintamente y en nombre de la Sociedad acepten y firmen la respectiva escritura traslativa de dominio, en la cual se hará constar que la sociedad toma a su cargo exclusivo el cumplimiento y cancelación de la hipoteca que grava dicho campo, en las formas y condiciones antes dichas. — Esta cláusula importa un poder irrevocable a favor de dichos apoderados, sin perjuicio de los derechos de la sociedad de nombrar otros en su lugar si fuere preciso. — El carácter de mandatario que inviste el Señor Luis T. Nelson resulta del testimonio que me exhibe, transcribo y le devuelvo. Dice así: «(Sigue la transcripción del poder)». — Es copia, doy fe. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Enrique M. Monti y Don Patricio J. Logan, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Miguel Duggan. — Francisco Dowling. — Daniel Duggan. — Luis P. O'Farrell. — Miguel Z. O'Farrell. — Luis J. Duggan. — Heriberto Duggan. — Vicente Kenny. — Juan M. O'Farrell. — Manuel J. Carballido. — Mauricio Kenny. — Luis Nelson. — E. M. Monti. — P. J. Logan. — Está mi sello. — Ante mí: Patricio Harrington». — Concuerda con la escritura número trescientos cinco que pasó ante mí al folio mil cinco del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «El Trébol, Sociedad de Responsabilidad Limitada», autorizo este testimonio en Buenos Aires, a diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, en los sellos de actuación números del un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cinco al un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos y en el presente. — Enmendado: Vicente - Nelson - dicho - anteceden. Valen. — Patricio Harrington. — Hay una estampilla y un sello».

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.° 1604-v.5 mar.

ENRIQUE DIAZ ARGUELLES VALDES Y ANASTASIO GARCIA MALLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan Agustín García, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Don Enrique Díaz Argüelles Valdes, que firma indistintamente «Enrique D. Argüelles» ó «E. Argüelles», casado, español y domiciliado en la Avenida Quintana número 284 y Don Anastasio García Malla, que firma «A. García Malla», soltero, español y domiciliado en la calle Uruguay número 627, sexto piso, se convienc constituir por el presente instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «Enrique Díaz Argüelles Valdes y Anastasio García Malla, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que tendrá su asiento principal en esta misma Ciudad, en la calle Avenida de Mayo números 1218, 1224, 1228 y 1242 y calle Victoria números 1225, 1231, 1239 y 1257 (conocido por el nombre de «Teatro Avenida») y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: El objeto principal de la sociedad consiste en la explotación del «Teatro Avenida», para representaciones teatrales, por cuenta propia o de terceras personas, sociedades, tanto nacionales como extranjeras, así como dedicarse a cualquier otra explotación conexa, relacionada directa o indirectamente con los expresados, objetos, pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar, tomar y dar en locación toda clase de bienes raíces. — Segunda: El capital social se fija en la cantidad de Veinticinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos cada una. — Este capital es aportado en la siguiente proporción por cada socio: Don Enrique Díaz Argüelles Valdes, doce cuotas que importan Doce mil pesos moneda nacional y Don Anastasio García Malla, trece cuotas que importan Trece mil pesos de igual moneda y queda integrado totalmente mediante el aporte que hacen por el presente contrato, de todas las mercaderías, muebles y útiles, depósitos de dinero en garantía del contrato de locación del «Teatro Avenida», instalaciones, vehículos, maquinarias, decorados, etc., que existen depositados en el «Teatro Avenida», ubicado en la Avenida de Mayo números 1218, 1224, 1228 y 1242, de todo el activo y pasivo del negocio, que se detalla en el inventario y balance realizado y que los socios conocen y dan fe y el cual debe tenerse como parte integrante de este contrato y que correspondía también en la misma proporción a los otorgantes y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta nueva sociedad a partir del día de la fecha, como así el contrato de locación del «Teatro Avenida», celebrado con su dueña Doña María Unzué de Alvear, pasado por ante el Escribano Felipe T. Ibáñez, con fecha veintinueve de Diciembre del año pasado, al folio cuatrocientos veintidós de su Registro. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, a contarse desde el día de la fecha. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios señores Enrique Díaz Argüelles Valdes y Anastasio García Malla, como Gerentes Generales de la misma, quienes tendrán la representación de la sociedad indistintamente, en todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con facultades para conferir poderes generales o especiales, estar en juicio por la sociedad como actor o demandado, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y acordar sus levantamientos, solicitar la quiebra o el concurso de sus deudores, cobrar y percibir, transar, etc. — Intervendrán también con amplias facultades, ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales, Congreso Nacional, Ministerios, Legislaturas, Aduana, Tribunales, Correos y Telégrafos, Administración de Impuestos Internos, Dirección de Industrias, Departamentos de Irrigación, Ferrocarriles, Departamento del Trabajo, Obras Sanitarias y Oficinas o reparticiones dependientes de las mismas, sin distinción alguna, como así el uso de la firma social con la sola prohibición de emplearla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías suyas, personales o de terceros. — Abrir cuentas de cualquier especie en los Bancos Nacionales o extranjeros o girar contra ellos, extraer los fondos depositados mediante cheque o cualquier otro documento o a su sola firma. — También podrá solicitar créditos para la sociedad ya sea en los Bancos oficiales o particulares o del Banco Hipotecario Nacional, como de Compañías o Sociedades o de cualquier otra persona, así como otorgar los documentos públicos o privados y obligación, tales como pagarés, escrituras de compra-venta, hipotecas, contratos de arrendamiento, prendas u otros documentos análogos, dejándose expresamente establecido que la dirección artística, tramitación de contratación de espectáculos en general, para actuar en el «Teatro Avenida», estará a cargo exclusivo del señor Anastasio García Malla. — El Señor Anastasio García Malla, queda desde ya, autorizado y facultado en caso que él lo crea conveniente, por cualquier razón y motivo, a que sea representado, en su carácter de gerente, en la sociedad, por un mandatario, a quien se le otorgarán las mismas facultades ya enunciadas precedentemente en esta cláusula y por todo el tiempo que él fije, mandatario que lo será siempre Don Juan B. Bonaventura, acordando desde ya en este acto, Don Enrique Argüelles Valdes, la necesaria conformidad para ello y los poderes que fueren menester otorgarse, a dicho señor Juan B. Bonaventura. — Quinta: El socio Enrique Díaz Argüelles Valdes, mientras desempeñe su cargo de Gerente, no podrá dedicarse a otra clase de negocios teatrales que los de esta sociedad y al socio Anastasio García Malla se le acuerda el derecho por la presente, a ejercer el mismo comercio e industria, por su cuenta o en otra sociedad de Responsabilidad Limitada, sin que por ello se haga pasible, ni de la pérdida del empleo en la presente sociedad, ni de daños y perjuicios ni de cualquier otra indemnización de ninguna especie. — Sexta: Se llevará un libro de actas para asentar en él, todas las deliberaciones de los socios y toda actuación que interese a la sociedad. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los de comprobación que mensualmente se realicen. — Séptima: Las ganancias o pérdidas serán repartidas y soportadas en partes iguales, previa separación del 5 o|o de las utilidades líquidas realizadas para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcancen al 10 o|o del capital. — Las demás utilidades podrán ser distribuídas y entregadas a cada socio en cada ejercicio, salvo conformidad entre ambos socios para no ser retiradas. — Octava: Los socios señores Argüelles y Malla, recibirán un sueldo mensual de Ochocientos pesos moneda nacional y las sumas se imputarán a gastos generales. — Novena: Si en la oportunidad que expresamente determina la cláusula tercera de este contrato uno de los socios, resolviera separarse de la sociedad, mediante la enajenación de sus cuotas, el otro socio tendrá derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal, mientras los balances de la sociedad no acusen pérdida de su capital y por un valor retasado proporcionalmente en el caso de existir tales pérdidas. — A dicho valor nominal o de retasa en su caso se le agregará proporcionalmente el mayor valor de los rubros que formen el activo. — El importe que las cuotas del socio saliente le serán abonadas en la siguiente forma: Tres mil pesos mensuales hasta integrar totalmente las cuotas del capital del socio saliente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá admitir en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y todo a partir del plazo de diez días después del reconocimiento judicial. — En el caso de negarle la inclusión deberá reintegrarle el importe de sus cuotas en forma igual a la establecida en la cláusula anterior. — Undécima: En caso de incapacidad absoluta de uno de los socios se procederá en la misma forma, debiendo contarse el plazo para los pagos diez días después de la declaración judicial de insania. — Duodécima: Toda duda o divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de disolver o liquidarse la sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, quien fallará sin formar Tribunal, en caso de discordia, y el fallo que aquéllos o éste pronuncie en su caso será aceptado como sentencia firme e inapelable. — Décimotercera: Queda autorizado Don Jaime V. Sajón para que solicite y obtenga la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades, a fin de que se presente ante las autoridades judiciales o administrativas y para que se efectúe su publicación. Obligándose a su extricto cumplimiento, se firme en Buenos Aires, en la fecha y lugar ut-supra.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 mar.-N.° 1822-v.9 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en la fecha en el expediente O-666-c|a, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a los propietarios o armadores de un casco de hierro, de más de 50 metros de eslora, que se encuentra hundido, en las proximidades de los muelles de hormigón armado en construcción de la Zona Sud del Puerto de Rosario, a efecto de que los mismos hagan manifestación formal si hacen o no abandono del mismo.

Los interesados deberán, a los fines indicados, presentarse por escrito a la Prefectura General Marítima, Cangallo 564, Buenos Aires, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Alfredo Monteverde.

e.4 mar.-v.22 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

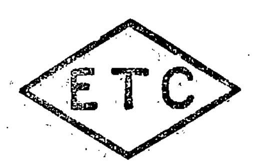
Acta N.° 200.370

MOU — MOU

Octubre 1.° de 1937. — Groisman Hnos. — Para distinguir caramelos y bombones, de la clase 22. — Renovación de la número 102.715. — Aviso número 5.787.

v.7 mar.

Acta N.° 202.021



Noviembre 30 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en febrero 16 de 1938. — Renovación de la N.° 106.025. — Aviso N.° 7466.

v.7 mar.

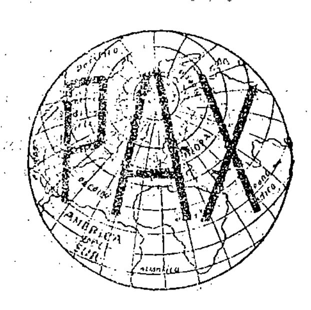
Acta N.° 202.477

SOLFISAL

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7.932.

v.7 mar.

Acta N.° 202.644



Diciembre 21 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en febrero 16 de 1938. — Renovación de la número 107.922. — Aviso número 8.037.

v.7 mar.

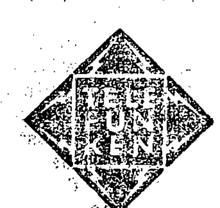
Acta N.° 203.062

EUCATOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.156. — Aviso número 41.

v.7 mar.

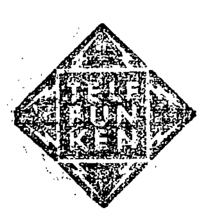
Acta N.° 203.057



Enero 7 de 1938. — Telefunken Gesellschaft für Drahtlose Telegraphie m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.

v.7 mar.

Acta N.° 203.058



Enero 7 de 1938. — Telefunken Gesellschaft für Telegraphie m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.

v.7 mar.

Acta N.° 203.063

ALIVIOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.157. — Aviso número 42.

v.7 mar.

Acta N.° 203.074

OHMITE

Enero 7 de 1938. — David T. Siegel, que comercia bajo el rubro de Ohmite Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía. telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 63.

v.7 mar.

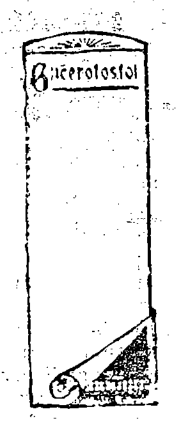
Acta N.° 203.537



Enero 31 de 1938. — Baques Parera e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 622.

v.7 mar.

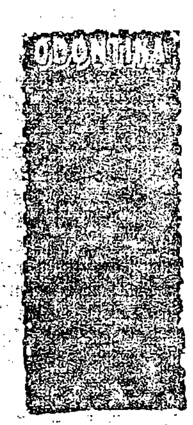
Acta N.° 203.065



Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.161. — Aviso N.° 44.

v.7 mar.

Acta N.° 203.066



Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.162. — Aviso número 45.

v.7 mar.

Acta N.° 203.518

ELITE

Enero 31 de 1938. — Domínguez & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 106.834. — Aviso número 541.

v.7 mar.

Acta N.° 203.521

UNICELDA

Enero 31 de 1938. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 107.009. — Aviso número 447.

v.7 mar.

Acta N.° 203.524



Enero 31 de 1938. — Addressograph—Multigraph Corporation, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 106.760. — Aviso número 450.

v.7 mar.

Acta N.° 203.525

GAZOL

Enero 31 de 1938. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavados, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.648. — Aviso número 641.

v.7 mar.

Acta N.° 203.526

GAZOL

Enero 31 de 1938. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.647. — Aviso número 642.

v.7 mar.

Acta N.° 203.527



Enero 31 de 1938. — Vicario, Vedero y Texidor Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.503. — Aviso número 637.

v.7 mar.

Acta N.° 203.528

OLD ANGUS

Enero 31 de 1938. — Train & McIntyre Ltd., de Glasgow. Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso número 510.

v.7 mar.

Acta N.° 203.529



Enero 31 de 1938. — Friedrich Mauthe G. m. b. H., de Berlín, Alemania.— Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos herramientas y útiles para relojeros y joyeros. — Renovación de la N.° 107.441. — Aviso N.° 509.

v.7 mar.

Acta N.° 203.535



Enero 31 de 1938. — Jorge Gordon Davis & Manuel Mario Sama de Atero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 636.

v.7 mar.

Acta N.° 203.064

MENTOSOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.158. — Aviso número 43.

v.7 mar.

Acta N.° 203.533

LEW

Enero 31 de 1938. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.351. — Aviso número 634.

v.7 mar.

Acta N.° 203.534

SAURIN

Enero 31 de 1938. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.603. — Aviso número 635.

v.7 mar.

Acta N.° 203.536

PAN

Enero 31 de 1938. — Emilio R. Biagosch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.387. — Aviso N.° 621.

v.7 mar.

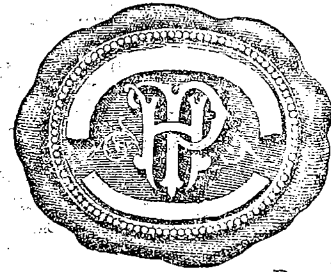
Acta N.° 203.538



Enero 31 de 1938. — Alonso, Caballero & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 623.

v.7 mar.

Acta N.° 203.539



Enero 31 de 1938. — Preguerman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.349. — Aviso N.° 629.

v.7 mar.

Acta N.° 203.543

MOTOR CRIOLLO

Enero 31 de 1938. — Hispano Argentina, Fábrica de Automóviles, S. A. — Para distinguir toda clase de motores en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 560.

v.7 mar.

Acta N.° 203.542



Enero 31 de 1938. — José M. Alvarez y Guido A. Vanzina Pacheco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 561.

v.7 mar.

Acta N.° 203.544

XACTO METER

Enero 31 de 1938. — S. F. Bowser & Company Incorporated, de Fort Wayne, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos para la extracción y medición de nafta, aceites, etc., de la clase 6. — Renovación de la número 109.688. — Aviso N.° 567.

v.7 mar.

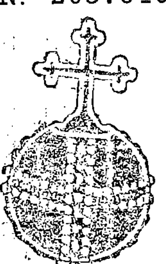
Acta N.° 203.545



Enero 31 de 1938. — Max Factor & Co., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.564. — Aviso N.° 616.

v.7 mar.

Acta N.° 203.546



Enero 31 de 1938. — Leo Lammertz, de Aachen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación d la N.° 107.602. — Aviso N.° 615.

v.7 mar.

Acta N.° 203.555

DEBERES DIARIOS

Enero 31 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir blocks, carpetas, anotadores y cuadernos, de la clase 18. — Aviso N.° 334.

v.7 mar.

Acta N.° 203.662

ORQUIDEA

Febrero 3 de 1938. — Ernesto Cozzolino y Juan Maisterrena. — Para distinguir calzados, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 387.

v.7 mar.

Acta N.° 203.547

TUNGSTONE

Enero 31 de 1938. — Walter Haddon, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir baterías eléctricas conteniendo ácidos (incluyendo solamente baterías secundarias conocidas por baterías de almacenaje o acumuladores), y sus accesorios, para uso en instalaciones inalámbricas, alumbrado de automóviles o en el trabajo de estaciones centrales, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.654. — Aviso N.° 618.

v.7 mar.

Acta N.° 203.548

BELLE DE JOUR

Enero 31 de 1938. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 617.

v.7 mar.

Acta N.° 203.549

TORCAS

Enero 31 de 1938. — Torletti & Castrillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 614.

v.7 mar.

Acta N.° 203.550

TALAC

Enero 31 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.686. — Aviso N.° 620.

v.7 mar.

Acta N.° 203.551

GOLDEN

Enero 31 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.708. — Aviso N.° 619.

v.7 mar.

Acta N.° 203.553

LULLABY

Enero 31 de 1938. — The Calico Printer's Association Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 332.

v.7 mar.

Acta N.° 203.554

EDITORIAL ISRAEL

Enero 31 de 1938. — José Mirelman. — Para distinguir libros, reproducciones, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 333.

v.7 mar.

Acta N.° 203.557

SANTA ANGELA

Enero 31 de 1938. — Establecimientos Viti - Vinícolos Francisco P. Calise, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 336.

v.7 mar.

Acta N.° 203.558

ROSMENDRINA

Enero 31 de 1938. — Gregorio Barkunsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 337.

v.7 mar.

Acta N.° 203.559

PARKER-KALON PRODUCTS

Enero 31 de 1938. — Parker Kalon Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 338.

v.7 mar.

Acta N.° 203.560

OPOENTEROL

Enero 31 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 339.

v.7 mar.

Acta N.° 203.561

URINEFROL

Enero 31 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 340.

v.7 mar.

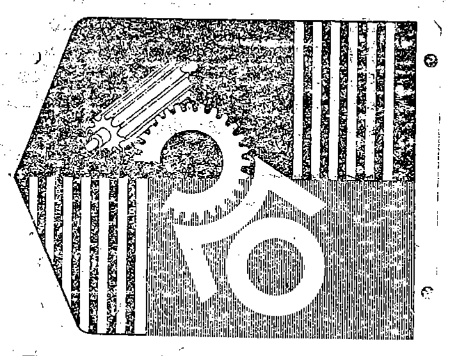
Acta N.° 203.562

FINAGRAS

Enero 31 de 1938. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 341.

v.7 mar.

Acta N.° 203.564



Enero 31 de 1938. — Compagnie des Montres Oris, S. A., de Bale, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 343.

v.7 mar.

Acta N.° 203.565

QUADRILLE

Enero 31 de 1938. — S.A. Les Parfumeries de Gabilla, de Paris, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 344.

v.7 mar.

Acta N.° 203.568

DONAIRE

Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 347.

v.7 mar.

Acta N.° 203.566

DOMINGO

Enero 31 de 1938. — Domingo Di Sciascio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 345.

v.7 mar.

Acta N.° 203.570

CARELLI

Enero 31 de 1938. — Carelli Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 349.

v.7 mar.

Acta N.° 203.572

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 351.

v.7 mar.

Acta N.° 203.573

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 352.

v.7 mar.

Acta N.° 203.576

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 355.

v.7 mar.

Acta N.° 203.580

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 359.

v.7 mar.

Acta N.° 203.571

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 350.

v.7 mar.

Acta N.° 203.574

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 353.

v.7 mar.

Acta N.° 203.577

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 356.

v.7 mar.

Acta N.° 203.578

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 357.

v.7 mar.

Acta N.° 203.579

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 358.

v.7 mar.

Acta N.° 203.567

LORITOS

Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: café, yerba mate, té, pimentos, caramelos, bombones y demás productos similares, de confitería. — Aviso N.° 346.

v.7 mar.

Acta N.° 203.581

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 360.

v.7 mar.

Acta N.° 203.582

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 361.

v.7 mar.

Acta N.° 203.583

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 362.

v.7 mar.

Acta N.° 203.584

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 363.

v.7 mar.

Acta N.° 203.585

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 364.

v.7 mar.

Acta N.° 203.594

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 373

v.7 mar.

Acta N.° 203.586

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 365.

v.7 mar.

Acta N.° 203.587

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchа en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 366.

v.7 mar.

Acta N.° 203.588

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 367.

v.7 mar.

Acta N.° 203.589

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 368.

v.7 mar.

Acta N.° 203.590

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 369.

v.7 mar.

Acta N.° 203.591

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 370.

v.7 mar.

Acta N.° 203.592

TOMBA
MARCA REGISTRADA

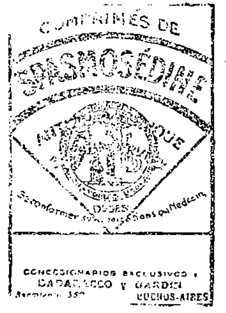
Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 371.
v.7 mar.

Acta N.° 203.593

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso Número 372.
v.7 mar.

Acta N.° 203.600



Enero 31 de 1938. — S.A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto fermacéutico-medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.443. — Aviso N.° 605.
v.7 mar.

Acta N.° 203.602



Enero 31 de 1938. — Juan Carlos Pascual Escofet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos Marsala. — Renovación de la número 106.402. — Aviso N.° 632.
v.7 mar.

Acta N.° 203.603

LIENOTRAT

Enero 31 de 1938. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Aviso N.° 631.
v.7 mar.

Acta N.° 203.604

Vasocor

Febrero 1.° de 1938. — Vasenol-Werke Dr. Arthur Köpp Kommanditgesellschaft; de Leipzig, Cl. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Aviso N.° 639.
v.7 mar.

Acta N.° 203.601



Enero 31 de 1938. — Noé y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7885.
v.7 mar.

Acta N.° 203.605

CARMEN

Febrero 1.° de 1938. — M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 601.
v.7 mar.

Acta N.° 203.606



Febrero 1.° de 1938. — Waldes & Cie., de Praga, Vrsovice, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.320. — Aviso número 638.
v.7 mar.

Acta N.° 203.607

SEMPRE GIOVINE

Febrero 1.° de 1938. — María Brígida Lamarque de Atala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.564. — Aviso N.° 451.
v.7 mar.

Acta N.° 203.608

VACMUL

Febrero 1.° de 1938. — Socony, Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.641. — Aviso N.° 511.
v.7 mar.

Acta N.° 203.609

SOLVAC

Febrero 1.° de 1938. — Socony, Vacuum, Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.642. — Aviso N.° 512.
v.7 mar.

Acta N.° 203.611

REGIO

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.436. — Aviso N.° 375.
v.7 mar.

Acta N.° 203.612

HIDALGO

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.437. — Aviso N.° 376.
v.7 mar.

Acta N.° 203.613

FAR

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir artefactos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.887. — Aviso N.° 377.
v.7 mar.

Acta N.° 203.614

"G M"

Febrero 1.° de 1938. — Guy & Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.783. — Aviso número 378.
v.7 mar.

Acta N.° 203.615

"GUY Y MITAL"

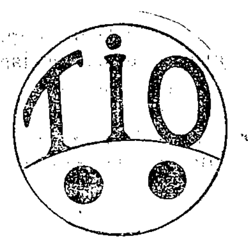
Febrero 1.° de 1938. — Guy & Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.784. — Aviso número 379.
v.7 mar.

Acta N.° 203.616

EFER

Febrero 1.° de 1938. — David M. Serfaty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 380.
v.7 mar.

Acta N.° 203.654



Febrero 2 de 1938. — Willy Oskar Klein. — Para distinguir cordones para calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 722.
v.7 mar.

Acta N.° 203.617

PHYTOCUPRINE

Febrero 1.° de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 381.
v.7 mar.

Acta N.° 203.618

BEVALIN

Febrero 1.° de 1938. — Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 382.
v.7 mar.

Acta N.° 203.620



Febrero 1.° de 1938. — Francisco Miralles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 384.
v.7 mar.

Acta N.° 203.621



Febrero 1.° de 1938. — Abraham R. Neme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 385.
v.7 mar.

Acta N.° 203.622

GORDURINA

Febrero 1.° de 1938. — Héctor G. Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 644.
v.7 mar.

Acta N° 203.623

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 647.
v.7 mar.

Acta N.° 203.624

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 648.
v.7 mar.

Acta N.° 203.625

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 649.

v.7 mar.

Acta N.° 203.626

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 650.

v.7 mar.

Acta N.° 203.627

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 701.

v.7 mar.

Acta N.° 203.628

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 702.

v.7 mar.

Acta N.° 203.629

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 703.

v.7 mar.

Acta N.° 203.630

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 704.

v.7 mar.

Acta N.° 203.631

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 705.

v.7 mar.

Acta N.° 203.660



Febrero 3 de 1938. — Marco de Marchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 564.

v.7 mar.

Acta N.° 203.632

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 706.

v.7 mar.

Acta N.° 203.633

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 645.

v.7 mar.

Acta N.° 203.634

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 646.

v.7 mar.

Acta N.° 203.635

EL GRANERO

Febrero 1.° de 1938. — Donato Goñi. — Para distinguir galpones y tinglados en general, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.030. — Aviso N.° 633.

v.7 mar.

Acta N.° 203.638

EL TINTERO

Febrero 2 de 1938. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18, menos: publicaciones. — Aviso N.° 715.

v.7 mar.

Acta N.° 203.639

KROMINA

Febrero 2 de 1938. — Francisco J. Landó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 717.

v.7 mar.

Acta N.° 203.640



Febrero 2 de 1938. — Juan García Gilabert. — Para distinguir envases de vidrio y artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 710.

v.7 mar.

Acta N.° 203.641



Febrero 2 de 1938. — José María Ordóñez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 711.

v.7 mar.

Acta N.° 203.642

ARNALDO

MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1938. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.608. — Aviso N.° 712.

v.7 mar.

Acta N.° 203.643

ARNALDO

MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1938. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.607. — Aviso N.° 713.

v.7 mar.

Acta N.° 203.644



Febrero 2 de 1938. — Carlos Regnat. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 714.

v.7 mar.

Acta N.° 203.645



Febrero 2 de 1938. — Alderoqui Yohai & Acrich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 723.

v.7 mar.

Acta N.° 203.646



Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 112.843. — Aviso N.° 497.

v.7 mar.

Acta N.° 203.647

STAONAL

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.252. — Aviso N.° 494.

v.7 mar.

Acta N.° 203.648

CRAYOLA

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas, de la clase 18. — Aviso N.° 495.

v.7 mar.

Acta N.° 203.649

AN—DU—SEPTIC

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.253. — Aviso N.° 496.

v.7 mar.

Acta N.° 203.653

DIARBLANC

Febrero 2 de 1938. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 709.

v.7 mar.

Acta N.° 203.619



Febrero 1.° de 1938. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.227. — Aviso número 383.

v.7 mar.

Acta N.° 203.655

D'ORVILLE

Febrero 2 de 1938. — Yedo Tomasini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 707.

v.7 mar.

Acta N.° 203.656

PIMPINELA

Febrero 2 de 1938. — Sarce, Fuentes y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 708.

v.7 mar.

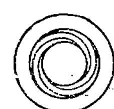
Acta N.° 203.657

MENFIS

Febrero 2 de 1938. — Nicolás Bruno. — Para distinguir cafés, tés, especias, cacao, chocolates, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, condimentos, yerba mate, sal, vinagre, mieles, cereales elaborados, productos de lechería y productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso número 887.

v.7 mar.

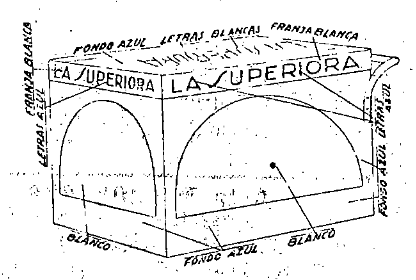
Acta N.° 203.658



Febrero 3 de 1938. — Ceskoslovenska Zbrojovka A. S. Brno, de Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 726.

v.7 mar.

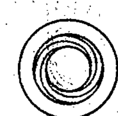
Acta N.° 203.663



Febrero 3 de 1938. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 388.

v.7 mar.

Acta N.° 203.659



Febrero 3 de 1938. — Ceskoslovenska Zbrojovka. A. S. Brno, de Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6981.
v.7 mar.

Acta N.° 203.661

LA INDUSTRIA ELECTRO TECNICA ARGENTINA

Febrero 3 de 1938. — Américo Gatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, caucular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.232. — Aviso N.° 386.
v.7 mar.

Acta N.° 203.664



Febrero 3 de 1938. — Hampton, Watson y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 400.
v.7 mar.

Acta N.° 203.665

ARGROND

Febrero 3 de 1938. — Gerónimo Arvigo Grondona. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 643.
v.7 mar.

Acta N.° 203.669

ROBUR

Febrero 3 de 1938. — Santiago Fabini (Hijo), Montevideo. Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 728.
v.7 mar.

Acta N.° 203.670

EL CORREDOR

Febrero 4 de 1938. — Ricardo Ricur. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 389.
v.7 mar.

Acta N.° 203.676

UROPUNKTAL

Febrero 4 de 1938. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 109.677. — Aviso N.° 453.
v.7 mar.

Acta N.° 203.677



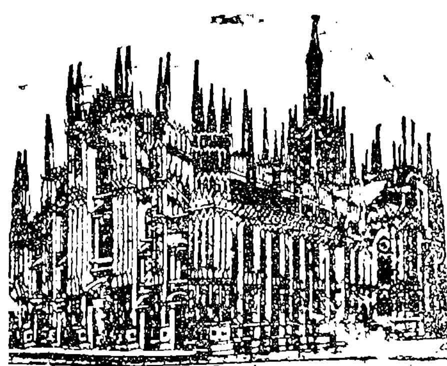
Febrero 4 de 1938. — Fischer, Maas & Kappauf, de Oberlugwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 454.
v.7 mar.

Acta N.° 203.678

MOTH

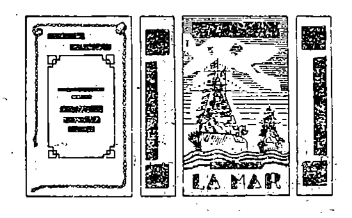
Febrero 4 de 1938. — The de Havilland Aircraft Company Ltd., de H. Aerodrome, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.519. — Aviso N.° 455.
v.7 mar.

Acta N.° 203.681



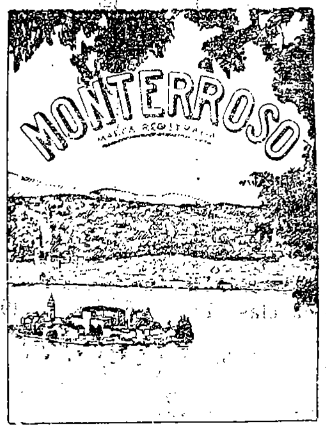
Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 107.094. — Aviso N.° 735.
v.7 mar.

Acta N.° 203.691



Febrero 5 de 1938. — Juan Pascual y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 754.
v.7 mar.

Acta N.° 203.687



Febrero 4 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 747.
v.7 mar.

Acta N.° 203.682

LA CLAVE

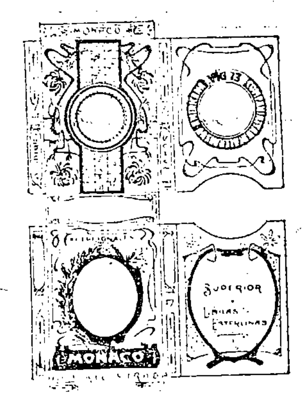
Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.899. — Aviso N.° 732.
v.7 mar.

Acta N.° 203.569

PANCHITOS

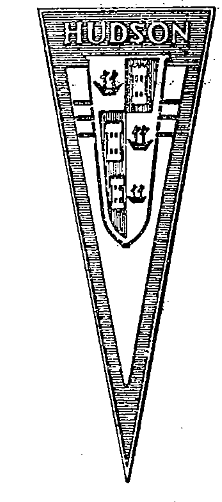
Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 348.
v.7 mar.

Acta N.° 203.683



Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 734.
v.7 mar.

Acta N.° 203.697



Febrero 5 de 1938. — Hudson Motor Car Company, de Detroit, Wayne, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 758.
v.7 mar.

Acta N.° 200.079

Santyl

Septiembre 22 de 1937. — Knoll A. G., de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.714. — Aviso N.° 5548.
v.7 mar.

Acta N.° 203.674

BOSFOR

Febrero 4 de 1938. — Fernando García, Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 107.807. — Aviso número 727.

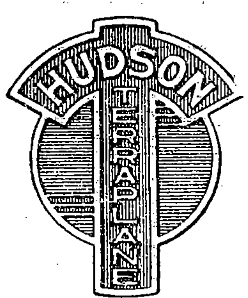
Acta N.° 203.699

LUPOLEN



Febrero 5 de 1938. — Manuel Vázquez Pallarés. — Para distinguir substancias, jabones, polvos y líquidos para limpiar, lustrar y pulir, de la clase 14. — Aviso N.° 741.
v.7 mar.

Acta N.° 203.698



Febrero 5 de 1938. — Hudson Motor Car Company, de Detroit, Wayne, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 759.
v.7 mar.

Acta N.° 201.879



Noviembre 25 de 1937. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos: bramantes y medias. — Renovación de la N.° 108.221. — Aviso N.° 7308.
v.7 mar.

Acta N.° 203.575

TOMBA

MARCA REGISTRADA

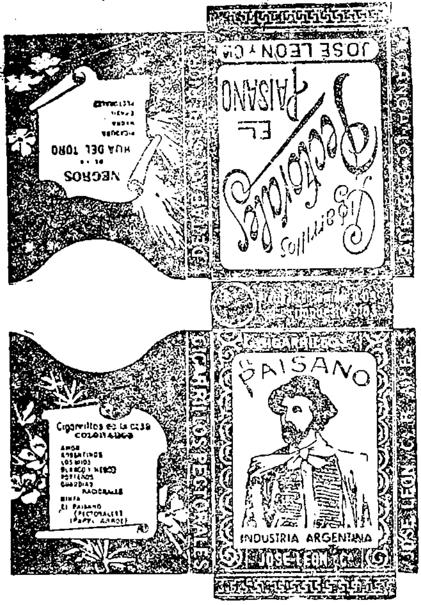
Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 354.
v.7 mar.

Acta N.° 203.520

MAGDALENA

Enero 31 de 1938. — Casa B. Magdalena, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 220.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 446.
v.7 mar.

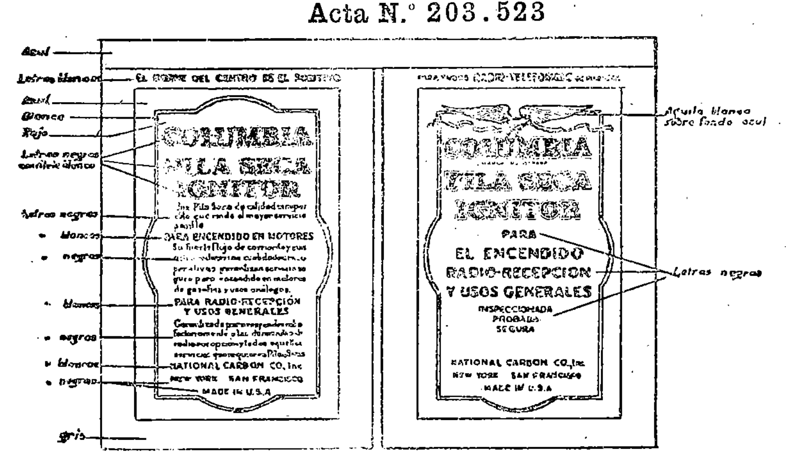
Acta N.° 203.517



Enero 31 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 106.671. — Aviso N.° 542.

v.7 mar.

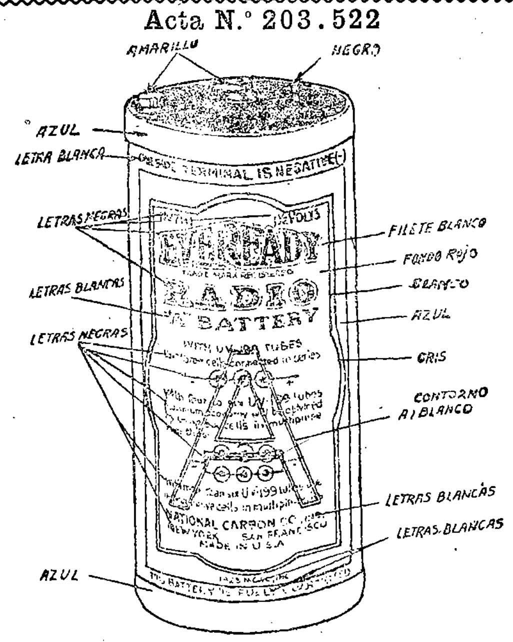
Acta N.° 203.523



Enero 31 de 1938. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la número 109.636. — Aviso N.° 449.

v.7 mar.

Acta N.° 203.522



Enero 31 de 1938. — National Carbón Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías, de la clase 20. — Renovación de la número 107.522. — Aviso N.° 448.

v.7 mar.

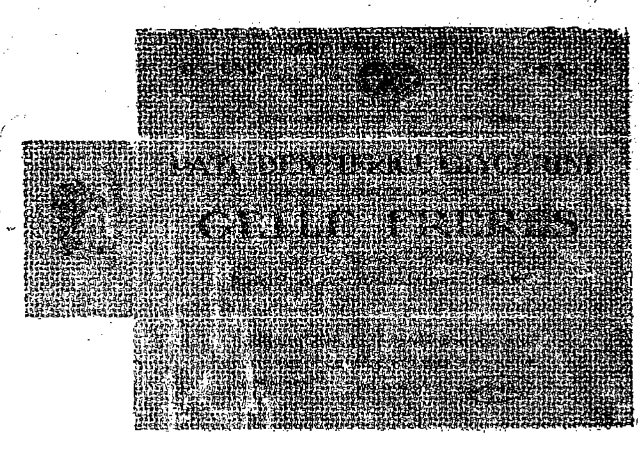
Acta N.° 203.552



Enero 31 de 1938. — Miguel Etchart. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 331.

v.7 mar.

Acta N.° 203.556



Enero 31 de 1938. — Parfumerie Gelle Fréres S. A., de París, Francia. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Aviso N.° 335.

v.7 mar.

Acta N.° 203.692



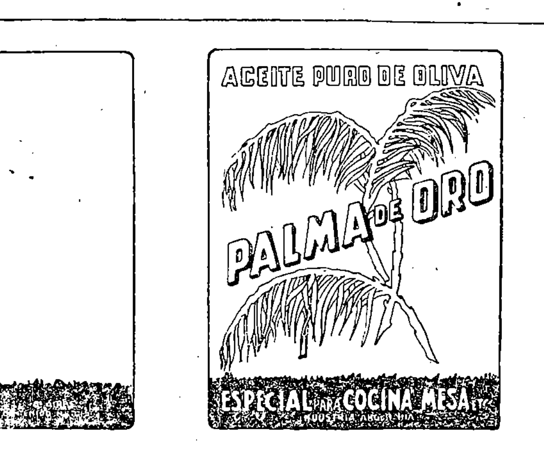





Febrero 5 de 1938. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.907. — Aviso N.° 716.

v.7 mar.

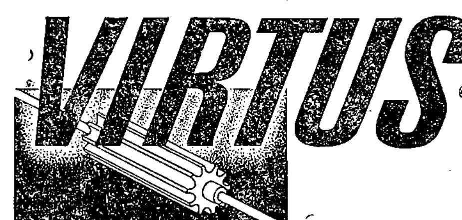
Acta N.° 203.672



Febrero 4 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 391.

v.7 mar.

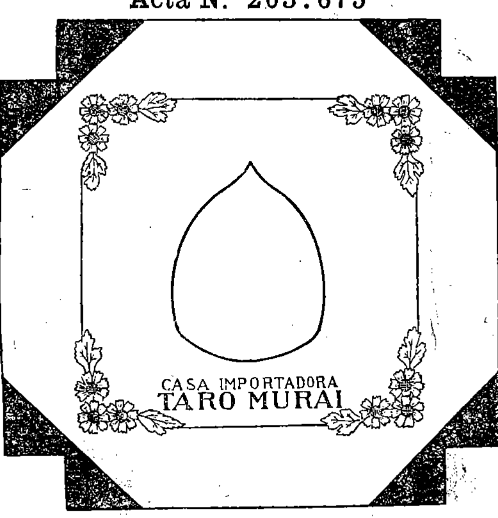
Acta N.° 203.563



Enero 31 de 1938. — Compagnie des Montres Oris, S. A., de Bale, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 342.

v.7 mar.

Acta N.° 203.675



Febrero 4 de 1938. — Taro Murai. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 452.

v.7 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 76. — 2.344.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Saenz Peña N.° 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Junio de **1913**
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: **SEGUROS CONTRA GRANIZO**

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto, en 7.000 acciones .... " 700.000.—
" realizado .... " 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
Primer Trimestre del 25.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositado en «La Rural» Soc. Anón. de Seguros	811.190.67	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000.— Empréstito Patriótico 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Valores a cobrar	10.804.97	
Mobiliario y material		
Varios deudores	20.794.31	
Reaseguros		
Gastos de explotación	5.952.86	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros		
Cuentas de orden:	22.050.—	
	880.279.28	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas legales		58.031.07
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		11.705.77
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		49.780.87
Cuentas explotación		12.485.49
Ganancias y pérdidas: Saldo 24.° Ejercicio		26.226.08
Cuentas de orden		22.050.—
		880.279.28

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mar.-N.° 1853-v.8 mar.

F. 61. — 2.346.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes
Maipú N.° 262 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... **c$l. 3.000.000.—**
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	1.200.778.71	
Propiedades inmuebles	2.334.321.60	
Títulos de renta y valores diversos	2.925.394.63	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.174.242.93	
Préstamos sobre pólizas de Vida	727.022.49	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	8.588.15	
Diversos deudores	561.280.92	
Comisiones descontadas, Sección Vida	44.015.28	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.672.593.95	
Siniestros	306.086.99	
Cuentas de orden	292.473.73	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Diversos deudores	194.684.51	
Gastos de explotación	174.577.30	
Siniestros	255.106.75	
	14.411.477.94	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.752.574.69
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		520.501.65
Siniestros pendientes		185.734.39
Diversos acreedores		963.407.45
Cuentas de orden		292.473.73
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		2.711.095.77
Ganancia (Ejercicio anterior)		56.675.01
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		604.582.67
Reserva de primas		199.432.58
Reserva de siniestros pendientes		125.000.—
		14.411.477.94

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Ernesto Sackmann, vicepresidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.5 mar.-N.° 1889-v.8 mar.

F. 50 — 2310—

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES
Florida 440
Ramos que explota: INCENDO (26.° Ejercicio) y ACCIDENTES MATERIALES (9.° Ejercicio)
Autorizada por el P. E.: Julio 2C de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000
" .subscripto .... " 1.575.000
" realizado .... " 165.000
La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina:
$ 482.472,73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1937 — (2.° Trimestre)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos nacionales en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar	76.512.16	
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden	156.665.47	
Caja y Bancos		
	715.650.36	
HABER		
Casa Matriz		201.684.72
Casa Matriz - Cuenta de títulos nacionales en depósito		482.472.73
Casa Matriz - Cuenta intereses		1.750.—
Siniestros en liquidación		14.634.—
Diversos acreedores		15.108.91
Cuentas de orden		
		715.650.36

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	31.530.25	
Gastos generales	4.418.33	
Siniestros	7.334.37	
Reaseguros locales pasivos	1.201.82	
Anulaciones	8.416.38	
Impuestos y sellos	6.562.59	
Saldos	20.379.14	
	79.842.88	
HABER		
Premios		78.062.34
Sellos		1.360.57
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		419.97
		79.842.88

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937.
Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.5 mar.-N.° 1896-v.8 mar.

F. 107. — 2.206.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad: Avenida de Mayo N.° 962
OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... „ 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre — 27.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		237.995.66
Propiedades inmuebles		1.504.118.55
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.032.50
Diversos deudores		160.627.94
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		482.922.69
Siniestros		45.853.28
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	11.600.—	
Títulos depositados	150.500.—	302.100.—
		2.973.650.62
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		863.320.39
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		13.711.55
Reserva de primas para ejercicios futuros		53.449.77
Reservas gastos explotación		20.846.13
Diversos acreedores		39.267.58
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		659.437.39
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior, pasado a cuenta nueva		21.517.81
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.000.—	
Depositantes de títulos	11.600.—	
Títulos en depósito	150.500.—	302.100.—
		2.973.650.62

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — **Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.**

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.° 1797-v.8 mar.

F. 75. — 2.153.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
RECONQUISTA N.° 165
INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — MARITIMO

Autorizado por el P. E.: 29 de Octubre de 1931
Inscripto en el R. P. de C.: 16 de Diciembre de 1931

Capital social .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1937
1er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	523.516.69	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores	299.352.36	
Obligaciones a cobrar	1.967.29	
Mobiliario y material	208.15	
Diversos deudores	158.095.77	
Gastos de organización		
Siniestros	24.170.14	
Cuenta de orden	320.000.—	
Gastos de explotación	248.592.15	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Total	1.575.902.55	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		237.274.05
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		264.082.58
Cuenta de orden		320.000.—
Cuenta de explotación		320.545.92
Total		1.575.902.55

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — Manuel Molina, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar, y** que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede**, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.° 1711-v.8 mar.

F. 165 — 2203—

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
(Trimestre N.° 1) — Ejercicio N.° 31

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.109.88		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95		
Reformas cancha	6.830.17	473.050.07	
Materiales, máquinas y herramientas		4.805.57	
Muebles y útiles		2.944.37	
Instalaciones		1.452.95	
Animales		260.—	482.512.96
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		228.22	
Bancos		1.210.11	1.438.33
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			4.201.60
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			19.042.13
Total			507.195.02

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (Obligaciones)		82.500.—	82.500.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			3.535.50
Ganancia:			
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.			41.159.52
Total			507.195.02

G. F. Sampson, vicepresidente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.° 1780-v.8 mar.

F. 201. — 2.336.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS. FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|5
Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1937
2.° TRIMESTRE — 51.° EJERCICIO

ACTIVO	m$a.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	5.985.93	
Propiedades inmuebles	386.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	785.301.45	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	240.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	21.779.04	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	91.915.78	
Siniestros	13.888.79	
Cuentas de orden	745.000.—	
	2.501.651.19	
PASIVO		
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		558.611.53
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		9.900.—
Diversos acreedores		14.243.26
Cuentas de orden		122.898.85
Cuentas de explotación		745.000.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		997.55
		2.501.651.19

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.
Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Luis Massé, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1803-v.8 mar.

F. 100 — 2173—

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO
Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.—
» suscripto .... » 5.450.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)
Desde el 1.° de Julio de 1937 al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)		21.000.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):		
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª Serie 60.000.—		
60 Títulos del Crédito Arg. Interno - Serie C. 300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos		3.412.20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.362.62
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.091.60	69.762.22
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		2.480.89
	1.091.60	458.017.93
HABER		
Casa Matriz		69.192.37
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes		21.000.—
Diversos acreedores		7.825.56
Cuentas de orden (Conversión)	1.091.60	
	1.091.60	458.017.93

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	630.15	56.685.35
Gastos generales	585.02	34.936.90
Siniestros	23.24	8.989.38
Reaseguros locales pasivos efectuados		24.042.30
Comisiones s|reaseguros locales pasivos anulados		276.61
Saldo	1.463.60	60.014.56
	2.702.01	184.945.10
HABER		
Primas	2.700.37	171.565.63
Patentes y sellos	1.64	5.247.47
Reaseguros locales pasivos, anulados		922.03
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados		7.209.97
	2.702.01	184.945.10

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937.
Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N°. 1782-v.8 mar.

F. 165 — 2204—

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

PASEO COLON 515 (4.° piso)
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... **$ 350.000.—**
" suscripto .... „ 350.000.—
" realizado .... „ 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(Trimestre N.° 2) — Ejercicio N.° 31

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo.			
Inmuebles y sus accesorios:	m$n.		
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.109.88		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95		
Reformas cancha	7.625.17	473.845.07	
Materiales, máquinas y herramientas		4.805.57	
Muebles y útiles		2.944.37	
Instalaciones		1.452.95	
Animales		260.—	483.307.96
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		191.12	191.12
Bancos			
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales, gastos cancha, etc.			38.965.64
Total			522.464.72
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva legal		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (obligaciones)		78.750.—	78.750.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			17.103.90
Ganancia:			
Concursos, cuota ingreso, subscripciones, etc.			46.610.82
Total			522.464.72

G. F. Sampson, vicepresidente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1780-v.8 mar.

F. 101. — 2.145.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° Trimestre — Séptimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	c$l.	c$l.
Accionistas			875.000.—
Caja			3.592.72
Bancos			162.135.87
Francés e Italiano		117.294.03	
de la Nación Argentina		44.424.45	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle & Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582			2.132.908.82
$ 964.500.— valor nominal, Crédito Argentino Interno		880.133.96	
Otros títulos de renta:			
$ 900.000.— valor nominal Empréstito Rep. Deuda Externa	805.500.—		
" 140.500.—valor nominal Bonos Pavimentación	132.105.99		
" 8.000.— valor nominal, Empréstito Municipal	7.656.67		
" 206.000.— valor nominal Deupda Interna, Provinc. Buenos Aires	198.765.61		
" 116.900.— valor nominal, Crédito Argentino Interno	108.251.67		
" 500.— valor nominal, Empréstito Patriótico Argentino	494.92	1.252.774.86	
$ 371.900.— valor nominal.			
Préstamos con garantía prendaria			900.—
Mobiliario y material			3.067.—
Muebles y útiles		3.066.—	
Materiales		1.—	
Deudores varios			1.654.20
Dirección General Impuesto a los Réditos			1.434.99
Agentes e inspectores			105.672.45
Cuotas a cobrar			191.439.92
Gastos de producción a amortizar			602.243.12
Gastos de explotación			659.420.88
Cuentas de orden			124.425.—
Garantía Directorio		10.000.—	
Depósito de valores		114.425.—	
			4.863.894.97
PASIVO			
Capital suscripto			1.000.000.—
Reserva legal			6.403.23
Reservas técnicas			2.400.058.86
Reservas matemáticas		2.047.369.48	
Reservas bonificación mín. garantizada		352.689.38	
Reservas facultativas			9.833.78
Reserva Ley N.° 11.729		7.195.—	
Reserva fluctuación valores		2.638.78	
Acreedores por contratos capitalización			20.850.—
Por rescates		20.850.—	
Acreedores varios			14.071.95
Ganancias			31.347.99
Cuenta explotación			1.256.904.16
Cuentas de orden			124.425.—
Depósito de acciones		10.000.—	
Depósitos de valores		114.425.—	
			4.863.894.97

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

por "La Equitativa Capitalización"

Enrique García Merou, presidente. — **Marcelo Jelinski**, gerente. — **Carlos F. Viano Besio**, contador. — **David A. Drysdale**, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1783-v.8 mar.

F. 72. — 2.208.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1937

Correspondiente al 1er. Trimestre del 51.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	o$s.	o$s.	m$l.
I. — Activo fijo			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.536.634.02	
Edificios	1.333.148.22		
.|. amortización	669.324.65	663.823.57	
Maquinaria	2.089.827.48		
.|. amortización	1.743.980.—	345.847.48	
Instalaciones para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	47.079.70		
.|. amortización	20.538.48	26.541.22	
Herramientas, útiles y materiales			1.262.93
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio			6.255.15
		2.679.437.54	7.518.08
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
a) Caja			2.694.62
b) Bancos			6.203.44
IV. — Activo exigible: —			
a) Deudores en cuenta corriente			388.715.53
b) Deudores hipotecarios			58.776.08
c) Documentos a cobrar			2.231.977.94
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			115.097.09
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			2.772.752.16
		3.421.542.14	11.583.734.94
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Reservas facultativas			83.725.05
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			116.765.99
b) Acreedores hipotecarios			2.038.304.26
c) Documentos a pagar			2.195.671.59
III. —Pasivo transitorio:			
No existe.			
Explotación:			
a) Venta de materiales, alquileres, etc.			5.093.32
b) Cancelación de obligaciones hipotecarias, 6 1|2 o|o			1.144.174.73
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		1.220.010.95	
		3.421.542.14	11.583.734.94

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — **J. M. Landajo**, director - secretario. — **Gmo. C. Pasman**, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1794-v.8 mar.

F. 149. — 2.207.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES
(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$	10.000.000.—
" emitido y suscripto	„	5.000.000.—
" realizado	„	4.975.580.—
Reservas	„	1.924.958.43

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(3er Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	24.420.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	485.152.42	
Sellos	744.10	
Bienes raíces	213.001.83	
Préstamos hipotecarios	6.959.117.70	
Mobiliario y material	205.15	
Agentes y corredores	7.640.19	
Diversos deudores	43.621.70	
Gastos de explotación	334.612.—	
Cuentas de orden	60.000.—	
	8.253.153.59	
PASIVO		
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.924.958.43
Diversos acreedores		361.871.53
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		906.323.63
Cuentas de orden		60.000.—
		8.253.153.59

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1687-v.8 mar.

F. 148 — 2316—

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS
Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado	$ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto	$ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado	$ 18.000.000 Oro Am.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(3er. TRIMESTRE) — BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° de Julio de 1937 al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	166.241.87	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	52.583.63	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	96.422.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	3.281.23	
Sellos	707.15	
	799.235.88	
HABER		
Casa Matriz		57.590.28
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		96.422.—
Diversos acreedores		153.113.42
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		12.110.18
		799.235.88

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Décimo Octavo Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Corretajes y comisiones	41.976.79	
Gastos generales	7.766.—	
Siniestros pagados	15.345.34	
Reaseguros locales pasivos	5.142.14	
Saldo transferido a Casa Matriz	38.607.19	
	108.837.46	
HABER		
Primas		107.280.20
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.557.26
		108.837.46

Nota. — Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros que se efectúan en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

The Home Insurance Company, New York
ACLARAR FIRMAS

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1804-v.8 mar.

F. 142. — 2.211.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por el P. E. por Decretos de fecha 15 de Septiembre de 1919 y y 31 de Mayo de 1937

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919
23 de Febrero de 1937

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	„	600.000.—
" realizado	„	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
1er. Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	300.000.—	
Caja y Bancos	17.987.51	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	299.471.20	
Préstamos hipotecarios	266.000.—	
Obligaciones a cobrar	3.519.35	
Mobiliario y material	1.273.75	
Deudores varios	25.203.92	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	74.334.85	
Siniestros	7.332.80	
Cuentas de orden	634.500.—	
Total del Activo	1.649.072.88	
PASIVO		
Capital suscripto		600.000.—
Reservas		264.922.38
Reservas siniestros pendientes		22.500.—
Acreedores varios		18.880.49
Cuentas de explotación (premios e intereses)		107.224.64
Ganancias y pérdidas		1.045.37
Cuentas de orden		634.500.—
Total del Pasivo		1.649.072.88

Martín B. Etcheverry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1801-v.8 mar.

F. 115. — 2.146.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1937
Cuarto Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Accionistas		1.124.000.—	
Caja y Bancos		925.221.82	
Propiedades inmuebles	Nominales m$n.		
Títulos de renta y valores diversos	2.036.950.—		
Títulos de renta (depositados en el Banco Nación en cumplimiento Ley N.° 11.582)	1.559.000.—		
Total, nominales	3.595.950.—	3.223.022.02	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		665.000.—	
Obligaciones a cobrar		5.639.79	
Mobiliario, material e instalaciones		20.287.87	
Comisiones descontadas		515.224.82	
Diversos deudores		141.884.41	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación		721.814.35	
Títulos amortizados por sorteo		467.500.—	
Títulos rescatados		324.533.30	
Préstamos sobre títulos		517.707.26	
Cuentas de orden		37.000.—	
		8.688.835.64	
PASIVO			
Capital suscripto			1.250.000.—
Reservas	108.445.96		
Reservas matemáticas	4.140.375.67		4.248.821.63
Diversos acreedores			59.767.21
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)			3.078.372.18
Cuentas de orden			37.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)			14.874.62
			8.688.835.64

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.
Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mar.-N.° 1834-v.8 mar.

F. 220 — 1872—

"ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935
Ramos en que opera: INCENDIOS

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" integrado .... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Cuarto Trimestre del Cuarto Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		52.281.07
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		473.845.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		24.558.02
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		91.078.58
Cuentas a devengar		850.—
Siniestros		47.644.98
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia - Ley 11.582	6.800.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	46.800.—
		737.057.65

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		197.810.42
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		3.702.39
Reserva de gastos del ejercicio a liquidar		3.410.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		185.334.84
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia - Ley 11.582	6.800.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	46.800.—
		737.057.65

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937.
Alejandro Zorraquín, presidente. — R. E. Fowler Sneath, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mar.-N.° 1857-v.8 mar.

F. 49 — 2191—

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH. 1925
Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware, E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 1.810.000.—
" suscripto .... " 1.810.000.—
" integrado .... " 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificio y construcciones	152.933.12		
Menos Amortización	19.352.32	133.580.80	
Maquinarias	428.354.65		
Menos Amortización	413.293.87	115.060.78	
Muebles y útiles	30.342.68		
Menos Amortización	30.150.18	192.50	
Vehículos	96.982.47		
Menos Amortización	83.814.47	13.168.—	262.002.08
Activo circulante:			
Materiales de construcción y obras en curso			71.262.07
Activo disponible:			
Caja		5.044.79	
Bancos		80.307.84	85.352.63
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.751.083.35	
Documentos a cobrar		27.513.13	
Depósitos en garantía		3.107.837.05	
Depósitos en garantía de debentures		4.059.601.47	8.946.035.—
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio			2.753.39
			9.367.405.17
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas de previsión			1.752.728.98
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		3.051.783.48	
Compañías asociadas		989.649.61	
Debentures (Obligaciones)		2.484.000.—	
Documentos y obligaciones a pagar		1.057.530.93	7.582.964.02
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio (Contingencias 26.800.—)			31.712.19
			9.367.405.17

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mar.-N.° 1821-v.8 mar.

F. 83. — 2.140.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	282.400.—
» realizado	»	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
2do. Trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		19.825.98
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	24.441.24	
Varias agencias	16.758.—	
Sucursal "La Plata"	3.372.86	
Sucursal "Rosario"	6.694.07	51.266.17
Banco Germánico		11.5 1.23
Banco de Boston		1.727.73
Banco de la Nación Argentina:		
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados depositados en la Cuenta Reservas Garantizadas		19.269.55
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: $ 402.700.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, al costo	381.331.11	
Otros títulos de renta: $ 327.950.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Cuenta Reservas Garantizadas, al costo	311.966.16	
$ 100.000.— (valor nominal), de títulos provinciales, garantizados por Ley Nacional N.° 12.139, al costo	98.200.—	791.497.27
Préstamos hipotecarios		7.350.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		169.797.92
Valores diversos:		
Existencia de cofres, al costo		1.397.10
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		24.733.13
Deudores varios		1.192.49
Agentes e inspectores		163.918.81
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.11
Cuotas a cobrar	15.607.72	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	7.320.10	8.287.62
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		2.100.—
Gastos de producción a amortizar		471.120.38
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		45.903.04
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 72.000.— valor nominal, al valor integrado	42.000.—	
Bonos depositados en garantía de saldo deudor, al valor realizable	73.355.33	
Acciones de la Compañía depositadas custodia; $ 191.500 valor nominal, al valor integrado	91.600.—	206.955.33
Cuenta explotación		366.886.08
Total		2.499.494.94

PASIVO		
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas:		
Sobre cuotas cobradas	1.109.445.56	
Sobre cuotas a cobrar	8.222.92	1.117.668.48
Reserva de sorteos		17.422.31
Reserva utilidades sobre títulos públicos		1.452.10
Reservas facultativas:		
Reserva acciones artículo 5.°	9.700.—	
Reserva para fluctuación de valores	3.000.—	12.700.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización:		190.391.83
Acreedores varios		300.—
Cuotas abonadas por adelantado		5.711.18
Caja de Maternidad—Ley 11.933		12.40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	42.000.—	
Depositantes de bonos en garantía de saldo deudor	73.355.33	
Depositantes de acciones de la Compañía, en custodia ..	91.600.—	206.955.33
Cuenta explotación		663.861.94
Total		2.499.494.94

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1861-v.8 mar.

F. 211. — 2.213.

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA

Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado			m$n.	6.000.000.—
» emitido y realizado:				
39.200 acciones ordinarias . .	m$n.	3.920.000.—		
5.320 » preferidas . .	»	532.000.—	»	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.752.959.07	
Edificios e instalaciones	53.889.70	
Animales y medios de transportes	5.821.88	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	2.089.49	5.814.764.14
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	2.387.88	
Caja	1.748.02	4.135.90
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	137.144.39	
Deudores por lotes	550.854.70	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	19.079.61	707.078.70
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	404.44	
Cuentas en suspenso	1.881.70	
Deudores en ejecución	24.116.54	
Gastos de administración y financieros	84.155.76	119.750.46
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.065.411.19
		8.825.140.39
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.355.140.39

PASIVO		
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	29.876.97	
Obligaciones a pagar	2.884.016.84	
Debentures	1.237.800.—	4.151.693.81
III Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	49.754.95	
Prima para rescate debentures	37.134.—	
Cupones debentures	5.323.73	
Cuentas a regularizar	2.526.02	
Señas sobre campos a elegir	7.862.61	
Cuentas a pagar	20.902.75	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	12.541.75	
Cuentas de explotación y colonización	63.415.54	199.461.35
		8.825.140.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía) ...	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.355.140.39

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1838-v.8 mar.

F. 182. — 2.134.

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1937
Segundo Trimestre — Décimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.300.302.18	
Maquinarias	128.505.88	9.428.808.06
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		1.479.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	92.791.66	102.166.66
V. Activo transitorio:		
(No hay).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	81.—	82.—
Sección explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material de explotación		817.549.28
II. Activo circulante:		
Mercaderías		61.808.57
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		38.857.27
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	52.324.35	
Depósitos en garantía	3.673.50	55.997.85
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		23.839.69
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.605.588.62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936	413.726.61	
Reserva legal	215.11	
Reserva para roturas y desgaste	29.685.04	1.193.726.76
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.341.333.23	
Obligaciones a pagar	1.062.400.—	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.024.045.31	
Bancos acreedores	502.846.74	8.930.625.28
III. Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Sección explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	150.406.90	
Obligaciones a pagar	141.261.58	291.668.48
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros cuenta depósito	3.540.30	
Reserva indemnizaciones Ley 11.729	873.08	4.413.38
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad diversas cuentas	43.400.58	
Superávit Sección Explotación	121.754.14	165.154.72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.605.588.62

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.°: Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mar.-N.° 1839-v.8 mar.

F. 177. — 2.330.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709|11 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas: 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio — 30 de Septiembre de 1937

ACTIVO	Parciales		Totales	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.066.036.20		
Maquinarias . . . 602.305.23				
Amortizado 461.192.68		141.112.55		
Muebles y útiles		1.—		1.207.149.75
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		117.118.59		
Trabajos en curso		18.611.37		
Acciones y títulos		391.58		136.121.54
Activo disponible:				
Caja		833.64		
Bancos		19.594.04		
Cheques, giros, vales, etc.		17.906.24		38.333.92
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		202.909.43		
Documentos a cobrar		16.422.58		219.332.01
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		83.591.68		83.591.68
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	648.667.11		648.667.11	
			648.667.11	1.684.528.90
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Consignaciones		2.775.45		
Deudores en cuenta consignación		1.744.—	25.000.—	4.519.45
			673.667.11	1.689.048.35
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	39.993.92		639.993.92	
Pasivo exigible:				
Dividendo año 1936	697.23			
Acreedores varios		55.514.23	697.23	55.514.23
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		3.243.97		3.243.97
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	7.975.96			
Varios		151.527.28	7.975.96	151.527.28
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.474.243.42		1.474.243.42
			648.667.11	1.684.528.90
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—			
Comitentes de efectos en consignación		2.775.45		
Consignaciones a clientes		1.744.—	25.000.—	4.519.45
			673.667.11	1.689.048.35

Atanasio Iturbe, presidente — Arturo Zucchelli, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad **se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 mar.-N.° 1841-v.8 mar.

N.° 2021.

"LOS CEIBOS" ESTANCIA Co. LTD.

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA

Representantes: Linares y Colvill Jones — Calle Reconquista 314, 9.° piso, Capital

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 25 de Octubre de 1902
Estatutos inscriptos en Noviembre 14 de 1902 — N.° 37 — Folio 159
y siguientes, Libro 14 — Registro Público de Comercio

Capital asignado . . . £ 50.000.—

BALANCE GENERAL DEL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937 DE LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Monte . . . . $ 1.528.— menos 10 o|o Am.	1.375.20	
Edificios . . . . „ 14.314.— „ 10 o|o „	12.882.60	
Mobiliario . . . . . . „ 1.036.81 „ 15 o|o „	881.30	
Implementos . . . . . „ 7.105.28 „ 25 o|o „	5.328.96	
Alambrados . . . . . „ 17.365.80 „ 10 o|o „	15.629.22	
Molinos y bebidas . . . „ 21.094.05 „ 10 o|o „	18.984.65	
Instalación teléfono . „ 532.86 „ 10 o|o „	479.58	
Alfalfares . . . . . „ 17.195.50 „ 15 o|o „	14.616.18	70.177.69
II. — Activo circulante:		
Hacienda vacuna: 3.578 cabezas	126.285.—	
Hacienda yeguariza: 273 cabezas	12.337.—	
Hacienda lanar: 59 cabezas	1.220.—	
Pasto en parvas: 160 toneladas	2.400.—	
Sembrados y forrajes: Saldo	8.042.04	150.284.04
III. — Activo disponible:		
Efectivo en caja		20.35
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		31.736.31
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		252.218.39
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		248.925.37
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3.293.02
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
		252.218.39

S. E. ú O.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.
p. p. "Los Ceibos", Estancia Co. Ltda. S. A.
Linares y Colvill Jones, representantes.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO TERMINADO 30 DE JUNIO DE 1937 DE LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Por:		
Vacunos	82.308.21	
Arrendamientos	900.—	
Productos	3.090.37	86.298.58
PERDIDAS		
A.		
Yeguarizos	300.20	
Lanares	795.40	
Manutención	7.865.07	
Gastos generales	6.694.22	
Gastos de casa	1.220.17	
Gastos automóvil	1.151.55	
Raciones	3.576.50	
Sueldos	14.036.38	
Seguros e impuestos	8.921.17	
Impuestos a los Réditos	2.943.13	
Monte . ... Depreciación	152.80	
Edificios .... „	1.431.40	
Mobiliario .... „	155.51	
Implementos .... „	1.776.32	
Alambrados .... „	1.786.58	
Molinos y bebidas .... „	2.109.40	
Instalación teléfono .... „	53.28	
Alfalfares . ... „	2.579.32	57.498.40
Ganancia líquida: Transferida a Casa Matriz		28.800.18

S. E. ú O.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.
p. p. "Los Ceibos", Estancia Co. Ltda. S. A.
Linares y Colvill Jones, representantes.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1852-v.5 mar.

1929—

TINTORERIA "LOS MIL COLORES" S. A.

Herrera 568

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Agosto de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Noviembre de 1937

Capital autorizado .... $ 500.000.—
» suscripto .... $ 500.000.—
» realizado .... $ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Corresponde al período de 1.° de Julio 1936 al 30 de Junio 1937

14.° Ejercicio 1936 - 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto de 1937

ACTIVO Incisos			Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles				212.925.10
Maquinarias e instalaciones ...	191.659.30			
Menos: Retirados por desuso .	2.559.16			
	189.100.14			
Adquiridos en el ejercicio ...	33.996.28	223.096.42		
Menos: Amortización		49.098.51	173.997.91	
Muebles y útiles de taller	27.014.44			
Adquiridos en el ejercicio «Sección Estampado»	2.892.32	29.906.76		
Menos: Amortización		10.507.78	19.398.98	
Muebles y útiles de negocio	15.660.52			
Adquiridos en el ejercicio ...	110.—	15.770.52		
Menos: Amortización		8.902.71	6.867.81	
Automóviles	8.719.20			
Adquiridos en el ejercicio ...	2.400.—	11.119.20		
Menos: Amortización		6.362.92	4.756.28	205.020.98
II. Activo circulante:				
Anilinas, drogas y mercaderías generales			12.325.19	
Trabajos contratados			27.016.56	
Prendas no retiradas correspondientes al ejercicio 1935|36			1.—	39.342.75
III. Activo disponible:				
Caja			5.911.81	
Bancos			64.424.04	
Títulos			1.374.56	71.710.41
IV. Activo exigible:				
Deudores (en cuenta corriente)			86.052.79	
Letras a cobrar			5.192.17	
Depósitos en garantía			95.—	91.339.96
V. Activo transitorio:				
Impuestos a los réditos (3.ª categoría)				175.48
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				620.514.68
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				35.000.—
				655.514.68
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			500.000.—	
Fondo de reserva legal		9.163.3[illegible]		
Fondo de reserva especial (Renovación de maquinaria)		24.345.[illegible]		
Fondo Ley N.° 11.729		7.400.—	40.908.75	540.908.75
II. Pasivo exigible:				
No existe.				
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondiente del ejercicio				44.587.24
Ganancias:				
Saldo de ejercicios anteriores			20.058.33	
Utilidad del ejercicio			14.960.36	35.018.69
				620.514.68
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...				35.000.—
				655.514.68

Augusto Conort, presidente. — Alfredo Conort, secretario-tesorero. — Jacinto Reynoso, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio dde 1936 — 14.° Ejercicio 1936-1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias e instalaciones	14.253.03	
Muebles y útiles de taller	2.701.44	
Muebles y útiles de negocio	2.252.95	
Automóviles	2.223.64	21.431.06
Gastos generales:		
Administradores, anilinas, drogas, alquileres, empleados a sueldo, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, de automóviles, etc.		569.945.24
Patentes e impuestos		7.750.82
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	14.960.36	
Más: Ganancias de ejercicios anteriores	20.058.33	35.018.69
		634.145.81

HABER	m$l.	m$l.
Saldo de ejercicios anteriores		20.058.33
Trabajos contratados		607.560.—
Alquileres local Herrera Nos. 554|56		1.800.—
Intereses y descuentos		371.45
Prendas no retiradas		1.550.75
Varios		2.805.28
		634.145.81

Augusto Conort, presidente. — Alfredo Conort, secretario-tesorero. — Jacinto Reynoso, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1819-v.5 mar.

N.° 2005.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN (Comercial e Industrial) S. A.

Perú 375 — Buenos Aires
Fecha de Autorización por el P. E. 3 de Agosto de 1935.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. el 10 de Octubre de 1935.

Capital:

En acciones ordinarias

Autorizado	c$l.	500.000.00
Suscripto y realizado	„	100.000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		5967 71	
Muebles y útiles	370.90		
Menos: Amortización anterior	1.193.54	1564 44	4403 27
» » del ejercicio			
		5171 60	
Automóvil	1.094.82		
Menos. Amortización anterior	1 641 48	2735 80	2735 80
» » del ejercicio			
Participación en Sociedad Afiliada:			
Valor nominal $ 100.000 c/l — 50 % pagado			10000 —
			57139 07
II. Activo circulante			85070 76
Mercaderías en existencia y en consignación			
III. Activo disponible:			55 28
Caja			
IV. Activo exigible:		57271 55	
Deudores por mercaderías		100826 87	
Deudores varios		977 33	
Depósitos en garantía			
		159075 75	
Menos: Reserva		3000 —	156075 75
V. Activo transitorio:		1271 16	
Adelantos para ejercicios futuros		10053 56	
Partidas en suspenso			
Derechos de Aduana pagados bajo protesto y reclamados		1470 26	12794 98
VI. Activo nominal:		50000 —	
Llave del negocio (sin amortizar)	14 663.46		
Gastos de organización			
Menos: Amortización anterior	2.881 95		
» » del ejercicio	11 781 51		
	14.663 46		50000 —
			361135 79
Cuentas de orden:		35539 26	
Terceros por aceptaciones por su cuenta		1052 11	
Obligaciones de terceros descontadas		800 —	
Depósito de acciones en garantía del (Directorio)		4171 42	
Depósitos en garantía de licitaciones		50000 —	91562 79
Cuotas no exigidas sobre acciones			
			452698 58

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Reserva legal	601 01	
Previsión Ley 11.729	6500 —	107101 01
II. Pasivo exigible:		
Documentos a pagar	100000 —	
Bancos en descubierto	88246 97	188246 97
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8672 73
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	27949 84	
Más: Utilidad del ejercicio	29165 24	57115 08
		361135 79
Cuentas de orden:		
Aceptaciones por cuenta de terceros	35539 26	
Descuentos con firmas de terceros	1052 11	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	800 —	
The National City Bank of New York (por depósitos efectuados por cuenta de la Compañía)	4171 42	
Sociedad afiliada por cuotas no exigidas sobre acciones	50000 —	91562 79
		452698 58

Antonio Aguirre, vicepresidente. — E. O. Richardson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 2.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 ABRIL DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1193 54	
Automóvil	1641 48	
Gastos de organización	11781 51	14616 53
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, gastos legales, alquileres, propaganda, papelería, etc.		79248 79
Intereses, descuentos y cambios		5851 75
Patentes e impuestos		11839 05
Pérdida sobre venta de muebles		45 10
Reserva para deudores morosos		3000 —
Provisión para indemnización a empleados Ley 11.729.		5000 —
Saldo anterior	27949 84	
Más: Utilidad del ejercicio	29165 24	57115 08
		176716 30

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		27949 84
Mercaderías		112403 68
Comisiones		36362 78
		176716 30

Antonio Aguirre, vicepresidente. — E. O. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1744-v.5 mar.

2107.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial NICOLAS MIHANOVICH

25 de Mayo 244 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 9 de Abril de 1918, 30 de Diciembre de 1915, 14 de Mayo de 1928, 2 de Noviembre de 1933 y 12 de Diciembre de 1936 e inscripta en el Reg. Púb. de Comercio: Julio 19 de 1918.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	17.500.000
Suscripto	»	17.000.000
Realizado	»	17.000.000

BALANCE GENERAL DEL DECIMO NOVENO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Septiembre de 1937.

ACTIVO Incisos	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
Fincas y terrenos en la Capital Federal	8.681.161.04	
Establecimientos Rurales en las Provincias de Bs. Aires y Entre Ríos y en el Territorio de Formosa	4.679.067.08	
Propiedades en la Provincia de Bs. Aires y en la República del Paraguay	514.246.40	
Muebles y útiles en la Dirección y muebles y útiles en las propiedades	9.890.73	
Mejoras, muebles y útiles en las estancias	30.205.91	
Títulos y acciones	349.515.31	14.264.086.47

ACTIVO Incisos	Parciales c$l.	Totales c$l.
II. Activo circulante:		
Títulos	707.777.35	
Haciendas, etc. en las estancias	459.784.35	1.167.561.70
III. Activo disponible:		
Caja	26.500.88	
Bancos	174.058.87	200.559.75
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	248.601.06	
Créditos hipotecarios	3.166.967.94	
Obligaciones a cobrar	16.784.—	3.432.353.—
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		161.735.62
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	22.500.—	
Depósito de títulos en custodia	107.855.29	130.355.29
		19.356.651.83
		======
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	7.000.000.—	
Reserva legal	..055.128.16	
Reserva facultativa	185.874.03	
Reservas varias	4.605.—	18.245.607.19
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		42.393.47
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido		112.766.64
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	799.927.30	
Saldo del ejercicio anterior	25.601.94	825.529.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	22.500.—	
Depositantes de títulos en custodia	107.855.29	130.355.29
		19.356.651.83
		======

Nicolás Mihanovich Guerrero, presidente. — Emilio Bianchi di Cárcano, secretario. Simón Gjurkovich, contador. — Alejandro Bianchi di Cárcano, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Septiembre de 1937.

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
1.º — Amortizaciones:		
10 % sobre muebles y útiles en la Dirección	380.68	
10 % sobre muebles y útiles en las propiedades	718.28	
10 % sobre mejoras, muebles y útiles en las estancias	3.356.21	4.455.17
2.º — Gastos generales:		
Gastos administrativos, sueldos, jubilaciones, honorarios, seguros, conservación de propiedades, etc.		359.912.44
3.º — Patentes, impuestos y contribución directa		243.047.50
4.º — Quebrantos y quitas		17.788.76
Saldo utilidad del año	799.927.30	
Ganancia anterior	25.601.94	825.529.24
		1.450.733.11
		======
HABER		
1.º — Saldo anterior		25.601.94
2.º — Alquileres, entradas generales		803.927.56
3.º — Intereses, cupones, dividendos, etc.		291.670.14
4.º — Arrendamientos y explotación de estancias		166.881.10
5.º — Utilidad en venta de valores		162.652.37
		1.450.733.11
		======

Nicolás Mihanovich Guerrero, presidente. — Emilio Bianchi di Cárcano, secretario. Simón Gjurkovich, contador. — Alejandro Bianchi di Cárcano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.º 1835-v.5 mar.

N.º 2027.

THE SAN JULIAN SHEEP FARMING Co. LTD.

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio legal en Inglaterra: 19, London Wall, Londres
Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Bartolomé Mitre 427

Autorizado por el P. E.: el 15 de Septiembre de 1900
Inscripto en el R. P. de C.: el 18 de Octubre de 1900

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado	£	167.000.—
Suscripto	„	167.000.—
Realizado	„	167.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1.640.558.50	
Herramientas, máquinas y vehículos	10.068.80	
Muebles	11.111.—	
Instalaciones	49.554.—	1.711.292.30
Activo circulante:		
Hacienda	325.665.50	
Mercaderías y materiales	34.086.25	
Productos en consignación	8.892.87	
Acciones de otras sociedades	15.177.82	383.822.44
Activo disponible:		
Caja	461.04	
Bancos	24.402.68	24.863.72
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		56.321.53
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.408.—	
Operaciones en suspenso	413.10	1.821.10
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2.178.121.09
		======
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1.857.863.57	
Más: Utilidad del año	286.185.80	2.144.049.37
Acreedores en cuenta corriente		21.033.37
		2.165.082.74
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		13.038.35
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2.178.121.09
		======

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos legales, honorarios, sueldos, antisárnicos, seguros, conservación de propiedades, etc.	221.835.05	
Yeguarizos	1.173.50	
Intereses, comisiones y cambios	12.616.08	
Impuestos y patentes	29.509.52	
Saldo: Transferido a Casa Matriz	286.185.80	
	551.319.95	
	======	
HABER		
Productos y hacienda		543.521.29
Intereses y dividendos		1.452.—
Arrendamientos		2.800.—
Reserva para pago adicional de Impuesto a los Réditos 1932|1935, saldo liquidación definitiva		3.546.66
		551.319.95
		======

p. p.: The San Julián Sheep Farming Co. Ltd.
Waldren & Woood
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.º 1848-v.5 mar.

2 B. 313.

BANCO MONSERRAT LTDO.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	289.969.22
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	2.429.965.24
Otros Fondos Disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	5.287.529.23
Documentos descontados	749.113.82
Letras y giros comprados	45.317.13
Bancos y corresponsales del país	142.231.92
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación, y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	114.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	3.374.325.—
Otros valores	
Bienes diversos	1.000.000.—
Inmuebles	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	1.000.000.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	53.613.73
Total del Activo	14.486.066.29
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	14.486.066.29

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	4.892.241.61
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	2.825.530.88
Plazo fijo	366.876.60
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	22.174.51
Total del Pasivo	8.106.823.60
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	286.363.45
Capital y Reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	5.000.000.—
Suscripto a integrar	1.000.000.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	92.879.24
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	14.486.066.29
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	38.309.30
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

Rosario de Santa Fe, Febrero 16 de 1938.

Miguel Monserrat, presidente. — Luis González Carbón, gerente general. — Rafael Varela, contador general. — V.° B.°: Federico Pujals, contador público nacional. — Pó M. Olcese, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		55.987.10
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		67.793.75
Impuestos, tasas y patentes		6.507.90
Amortizaciones		100.184.51
Otros gastos de administración y débitos diversos		
		230.473.26
Saldo del ejercicio anterior		
	m$l.	
Utilidad del ejercicio	282.855.67	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	3.507.78	286.363.45
		516.836.71
Total		

HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		481.933.72
Utilidades diversas		6.332.15
Otros créditos		25.063.06
		513.328.93
Saldo del ejercicio anterior		3.507.78
	m$l.	
Pérdida del ejercicio	—	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	—
Total		516.836.71

Rosario de Santa Fe, Febrero 16 de 1938.

Miguel Monserrat, presidente. — Luis González Carbón, gerente general. — Rafael Varela, contador general. — V.° B.°: Federico Pujals, contador público nacional. — Pó M. Olcese, síndico.

e.5 mar.-N.° 1899-v.5 mar.

B. — 441—

CAJA POPULAR DE CONCORDIA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	13.439.33
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	39.189.23
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	1.034.90
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	78.645.36
Documentos descontados	501.883.96
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	2.247.10
Inmuebles	52,763.18
Bienes diversos	4.507.30
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	
Total del Activo	693.710.36
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	693.710.36

PASIVO	Moneda Nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	51.567.25
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	99.452.56
Plazo fijo	345.623.32
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	46.000.—
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	3.259.80
Varios acreedores	30.309.48
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	
Total del Pasivo	576.212.41
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	7.442.28
Capital y reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	100.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	10.000.—
Estatutarias	55.67
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	693.710.36
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	4.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	43.790.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

Concordia, Febrero 15 de 1938.

Francisco A. Negri, vicepresidente. — Roberto Iglesias, gerente general. — José Briglia, síndico. — V.° B.°: José Briglia, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		38.550.81
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		12.859.—
Impuestos, tasas y patentes		1.698.73
Amortizaciones		721.30
Otros gastos de administración y débitos diversos		1.605.80
		55.435.64
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 6.751.87	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	» 690.41	7.442.28
Total		62.877.92
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		60.723.57
Utilidades diversas		
Otros créditos		1.463.94
		62.187.51
Saldo del ejercicio anterior		690.41
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		62.877.92

Concordia, Febrero 15 de 1938.

Francisco A. Negri, vicepresidente. — Roberto Iglesias, gerente general. — José Briglia, síndico. — V.° B.°: José Briglia, contador público nacional.

e.5 mar.-N.° 1898-v.5 mar.

N.° 2024.

THE RIO NEGRO (ARGENTINA) LAND COMPANY, LIMITED

LA COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO NEGRO (ARGENTINA) LIMITADA
Casa Matriz: River Plate House, 13 South Place, Londres
Domicilio legal en Buenos Aires: Avenida de Mayo N.° 645
Fecha de aprobación de los estatutos, por Decreto del S. G.: 14 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
21 de Septiembre de 1907 y 12 de Marzo de 1924

Capital autorizado, suscripto y realizado de la Casa Matriz:
£ 300.000.— ($ 3.436.363.64 m|n.)
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I). — Activo fijo:		
Maquinarias, herramientas, implementos, vehículos, muebles, etc., según libro inventario	7.694.34	
Menos: Amortización por el ejercicio	4.401.39	3.292.95
II). — Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, productos agrícolas, etc.		217.463.48
III). — Activo disponible:		
Caja	4.367.48	
Bancos	16.155.63	20.523.11
IV). — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		471.50
V). — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1.186.40
VI). — Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		242.937.44
PASIVO		
I). — Pasivo no exigible:		
No existe.		
II). — Pasivo exigible:		
Casa Matriz: Ganancia del año	226.145.18	
Menos: Saldo	28.262.43	
	197.882.75	
Acreedores en cuenta corriente	19.284.82	217.167.57
III). — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		25.769.87
Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		242.937.44

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Vehículos y arneses	3.998.14	
Implementos de agricultura	99.07	
Muebles y útiles	189.02	
Maquinarias	46.40	
Herramientas e implementos	68.76	4.401.39
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, arrendamientos, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		335.661.78
Impuestos y patentes		35.858.08
Saldo: Ganancia del año transferida a Casa Matriz		226.145.18
		602.066.43
HABER		
Ventas de hacienda, lana, productos, etc.		602.066.43
		602.066.43

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.
p.p.: The Río Negro (Argentina) Land Co. Ltd.
p.p.: The River Plate Trust, Loan y Agency Co. Ltd.
por Gerente: R. W. Haxell.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.° 1787-v.5 mar.

2050 —

ASSOCIATED ESTANCIAS LTD.

Domicilio: Finsbury Pavement House, Londres E. C. 2.
Agentes en la República Argentina:
Krabbé, King & Compañía, Soc. de Resp. Ltda.
Calle Sarmiento N°. 760 — Buenos Aires.

Autorizada por el señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan B. Estrada, con fecha 24 de Diciembre de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1919.

Capital Casa Matriz:
Autorizado £ 500.000 — Esterlinas a $ 5.04 & 0.44 c$l 5.727.272.73
Suscripto » 400.800.— » » » » » » 4.590.981.82
Realizado » 400.800.— » » » » » » 4.590.981.82

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	4117837 88	
Edificios	130813 07	
Alambrados	25284 02	
Aguadas y jagüeles	9163 49	
Utiles	12533 60	4295432 06
Activo circulante:		
Haciendas generales	509305 50	
Hacienda invernada	14072 85	
Materiales	98 19	
Títulos, 30 acciones de $ 100.— c/l v/n c/u «Prince George's Hall Ltda.»	1431 82	524908 36
Activo disponible:		
Caja	534 13	
Banco de Londres y América del Sud	40042 84	40576 97
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		58899 52
Activo transitorio:		
Impuestos pagados por adelantado		9529 22
Activo nominal:		
No existe.		
		4929346 13
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4929346 13
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6067 21	
Casa Matriz	4902984 54	4909051 75
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	19934 38	
Arrendamientos cobrados por adelantado	360 —	20294 38
		4929346 13
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4929346 13

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1937.
p. p. Associated Estancias Ltd.:
Carlos T. Mold.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos de explotación	82462 15	
Forrajes	34850 10	
Patentes e impuestos	39485 21	
Sueldos	40979 39	
Intereses	141 20	197918 05
Saldo, transferido a Casa Matriz:		
Cuenta corriente		309416 56
		507334 61
HABER		
Haciendas y frutos		472164 58
Arrendamientos		35170 03
		507334 61

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1937.
p. p. Associated Estancias Ltd.:
Carlos T. Mold.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Ins- Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1876-v.5 mar.

2055 —

THE RIVER PLATE BRITISH & CONTINENTAL MEAT Co. LTD.

Domicilio de la Casa Matriz: 2 Gresham Street, Londres
Domicilio de la Sucursal: calle Cangallo 328, Buenos Aires
Fecha de la autorización del P. E. 5 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 13 de Julio de 1925

Capital Casa Matriz:
» Autorizado:
Ordinarias £ 750.000.—
Diferidas » 18.750.— £ 768.750.—

» Suscripto:
Ordinarias » 750.000.—
Diferidas » 18.750.— £ 768.750.—

» Realizado:
Ordinarias » 742.264.80
Diferidas » 18.750.— £ 761.014.8.0

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE LA SUCURSAL AL 31 DE JULIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Autos	1748 40	
Menos depreciación	1747 40	1 —
Activo circulante:		
Mercadarías, etc.		14284 25
Activo disponible:		
Bancos		14043 38
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Venta de terrenos en mensualidades	4650 75	
Derechos de Aduana	937 56	5588 31
		33916 94
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	27428 63	
Acreedores en cuenta corriente	900 —	28328 63
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Venta de terrenos en mensualidades	4650 75	
Derechos de Aduana en suspenso	937 56	5588 31
		33916 94

Roberto N. Lobos

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO 1.° DE 1936 A JULIO 31 DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	35196 76	
Patentes e impuestos	22546 24	
	57743 —	
HABER		
Arrendamiento		5717 50
Casa Matriz		52025 50
		57743 —

Roberto N. Lobos
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1880-v.5 mar.

«2109»

ESTANCIAS HUGHES S. A.

Avda. de Mayo 651 — Buenos Aires
Autorizada por el P. Ejecutivo el 9 de Septiembre de 1918.
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Diciembre de 1918
Capital:
Autorizado .... m$n 1.200.000.—
Suscripto y realizado .... » 1.120.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Agosto 5 de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios:		
Pueblo Hughes, solares y quintas	120910 04	
Establecimiento «La Martineta»	555399 34	
» «El Durham»	443692 62	1120002 —
Activo circulante:		
Cereales	9084 78	
Títulos y acciones	109068 20	118152 98
Activo disponible		
Bancos		107366 01
Activo exigible:		
Varios deudores		122540 55
Activo transitorio:		
Dividendo provisional	42560 —	
Impuesto a los réditos	3349 28	45909 28
Activo nominal:		
No existe.		
		1513970 82
Cuentas de orden:		
Cuotas a cobrar Pueblo Hughes	39865 46	
» » quintas y chacras «El Durham»	2777 29	
Acciones depositadas en garantía	4000 —	46642 75
		1560613 57
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	1120000 —	
Fondo de reserva legal ... $ 51.804.87		
» previsión ... » 25 000.—		
» indemnización arrendatarios ... » 11.541.08		
» amortización Pueblo Hughes ... » 93.779.96		
» amortización quintas y chacras «El Durham» ... » 1.015.98	183141 89	1303141 89
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		31441 76
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	723 64	
» en suspenso	4366 92	5090 56
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	12637 15	
Utilidad del año	161659 46	174296 61
		1513970 82
Cuentas de orden:		
Cuentas pendientes Pueblo Hughes	39865 46	
» » quintas y chacras «Durham»	2777 29	
Depositantes de acciones en garantía	4000 —	46642 75
		1560613 57

J. F. Macadam, presidente. — E. H. Macadam, secretario. — P. A. Carey, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Renovación alambrados:		
25 % s/ $ 4.007.44 m/l. (saldo)		1001 86
Gastos generales:		
Sueldos y gastos varios	10882 97	
Patentes e impuestos	14600 40	25483 37
Saldo: utilidad del ejercicio	161659 46	
Más: saldo del ejercicio anterior	12637 15	174296 61
		200781 84
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		12637 15
Arrendamientos		136230 39
Explotación Pueblo Hughes		24542 17
Cereales		18271 51
Intereses		9100 62
		200781 84

J. F. Macadam, presidente. — E. H. Macadam, secretario. — P. A. Carey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1878-v.5 mar.

«2082»

COMPAÑIA DEL PUERTO COMERCIAL DE BAHIA BLANCA

País de origen: Francia — Asiento del Directorio: París
Representación legal: Victoria 434 — Buenos Aires

Autorizada por el Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña por auto de fecha 27 de Diciembre de 1932.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. en Buenos Aires, 7 de Enero de 1933.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... Frs. 10.000.000.—
Obligaciones .... » 26.269.500.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE ANUAL DE LA OFICINA LOCAL AL 30 DE JUNIO DE 1937 TRANSFERIDOS A LA OFICINA DE PARIS CON MOTIVO DE LA TERMINACION DEL AÑO FINANCIERO 1936|1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Obras nuevas en construcción	15967 84	15967 84
II. Activo circulante:		
Aprovisionamientos	250744 13	250744 13
III Activo disponible:		
Caja	1000 —	
Fondo fijo: Gerencia técnica	700 —	
Banco Francés del Río de la Plata	37906 86	
Recaudación muelle	2012 17	
Caja de la representación legal	76 09	41695 12
IV. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	9293 91	
F.C. Rosario a Puerto Belgrano	2981 80	12275 71
V. Activo transitorio:		
Seguro del personal	461 58	
» » material naval	810 70	1272 28
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		321955 08
Cuentas de orden:		
No existen.		
		321955 08
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Sueldos y cuentas a pagar	19468 22	
Caja de Jubilaciones, Ley 10.650 Art. 59	4292 25	
Ing. F. Sisqué	2246 24	
Sr. Carlos Grüneisen	2246 23	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	2562 87	30815 81
III. Pasivo transitorio:		
Oficina de París: En cuenta por operaciones	219259 76	219259 76
IV. Cuentas de explotación del ejercicio 1936/37:		
Productos netos		71879 51
		321955 08
Cuentas de orden:		
No existen.		
		321955 08

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ANEXO AL BALANCE

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Productos de la explotación		328067 03
Gastos de la »	256187 52	
Beneficio de la »	71879 51	
	328067 03	328067 03

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.
H. Bustos Morón, representante legal.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mar.-N.° 1875-v.5 mar.

2048—

MUNSON STEAMSHIP LINE

(SOCIEDAD ANONIMA)

Casa Matriz: New York — Sucursal Buenos Aires Avenida de Mayo 560
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 7 de Diciembre de 1919
Inscripta en el Rgtro. P. de Comercio el 21 de Diciembre de 19.9

Capital de Casa Matriz:
» Autorizado (oro americano).......... $ 6.000.000.—
» Suscripto » » .... » 3.504.500.—
» Realizado » » .... » 3.504.500.—

Capital de la Sucursal...................... o$s. 100 000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	9819 94	
Material marítimo	3381 39	13201 33
II. Activo circulante:		
Garantía de Alquileres	550 —	
Títulos en garantía o/Aduana de la Capital	5040 —	5590 —
III. Activo disponible:		
Franqueo y estampillas	500 —	
Caja	5000 —	
The National City Bank of New York	1163 42	
The National City Bank of New York, avería gruesa vapor «American Legion»	1513 60	
The National City Bank of New York, avería gruesa vapor «American Legion»	173 64	
The National City Bank of New York Montevideo, avería gruesa vapor «American Legion»	1290 29	
Banco Germánico de la América del Sud, avería gruesa vapor «American Legion»	962 88	10603 83
IV. Activo exigible:		
Póliza de seguro N°. 14.965	64 07	
Documentos a cobrar	905 08	
Deudores varios........ o$s 5.724.93	7948 08	
Gobierno Nacional........ » 4.635.87	223.7 —	
Munson Steamship Line of New York, Cuenta Capital	227272 72	258536 95
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
No existe.		
o$s 10.360 80		287932 11

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado		227272 72
II. Pasivo exigible:		
Póliza de seguro N°. 14.965	581 24	
Depósitos s/pasajes	1220 —	
Impuesto Fiscal Ley N°. 11.283........o$s 421.44	1685 15	
Contribuciones de avería	3940 41	
Acreedores varios	9245 30	
Munson Steamship Line of New York, C/C. o$s 9.939.36	43987 29	60659 39
III. Pasivo transitorio:		
No existen.		
IV. Cuentas de orden:		
No existe.		
o$s 10 360.80		287932 11

Buenos Aires, Julio 1°. de 1937

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales de administración:		
Sueldos, gastos generales		215919 03
Gastos de explotación servicio de vapores:		
Gastos vapores, trasbordos, reclamos mercaderías, impuestos, comisiones, devoluciones de pasajes y fletes, adelantos a pasajeros, seguros, averías, reparaciones maquinarias, acarreos, gastos turistas, etc.		1562014 05
Depreciaciones:		
Depreciación por uso y detioro de muebles y útiles y material marítimo.		1166 81
Remesas de fondos a Casa Matriz	73443 89	
Saldo para balancear	807149 44	83081 78
	880593 33	1863081 67

HABER	o$s.	c$l.
Producido explotación servicio de vapores:		
Gastos vapores, impuestos de Inmigración, fletes, pasajes, intereses y descuentos, comisiones sobre pasajes y fletes, averías, despachos, trasbordos, bonificaciones, impuestos varios, varios, etc.	880593 33	1863081 67
	880593 33	1863081 67

Buenos Aires, Julio 1°. de 1937
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.° 1890-v.5 mar.

N.° 2007.

S. A. GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Avda. Pte Roque Sáenz Peña 825.
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 20 de Octubre de 1936.
Inscripto en el R.P. de Comercio el 21 de Diciembre 1936.

Capital autorizado .... m$n. 1.500.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 600.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
«La Delia» c/campo	923472 25	
«La Delia» c/mejoras	269478 69	
Terreno Corrientes y Reconquista	85813 40	1278764 34
Activo disponible:		
Caja	110 33	
Bancos	1604 90	1715 23
Activo exigible:		
Cuentas corrientes		93723 92
Activo transitorio:		
Intereses y descuentos	13434 79	
Impuestos	12989 70	26424 49
Activo nominal:		
Gastos de constitución		6796 —
		1407423 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		30000 —
		1437423 98

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado, 600 acciones ordinarias		600000 —
Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional		801108 78
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades		6315 20
		1407423 98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		30000 —
		1437423 98

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
«La Delia» c/mejoras	6028 64	
Gastos de constitución	897 —	6925 64
Gastos generales	2535 40	
Intereses y descuentos	26224 91	
Impuestos	17998 85	46759 16
Utilidades del ejercicio		6315 20
		60000 —

HABER

Arrendamientos		60000 —
		60000 —

Leonardo Herrera Vegas, presidente. — Roberto Bouvier, director. — Juan Noceti, contador. — Pedro J. Baiocco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mar.-N.° 1829-v. 5 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional